

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 08 de enero de 2014**



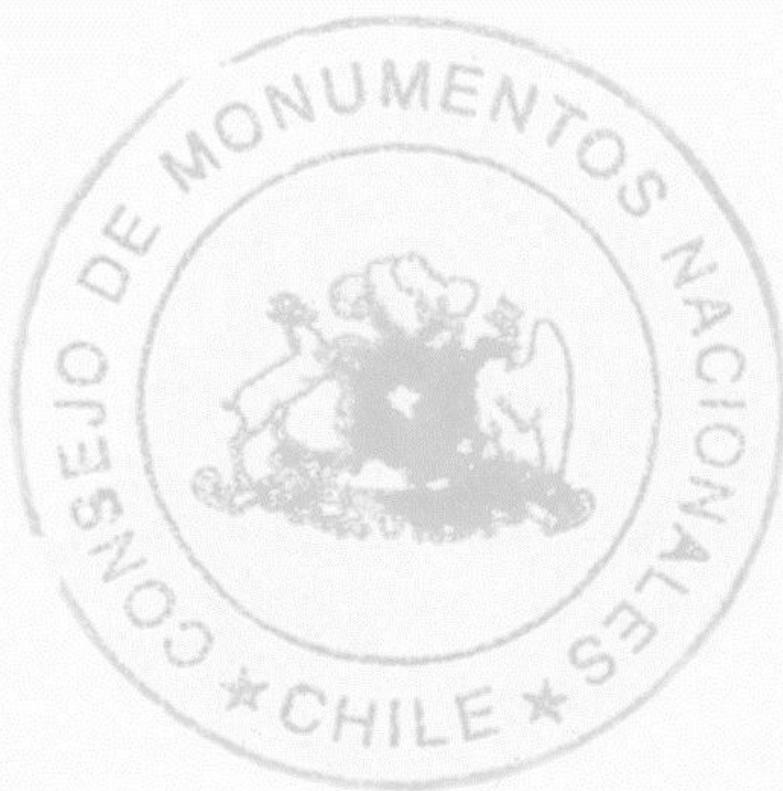
## ÍNDICE

Siglas	3
Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva	6
Observaciones al Acta	6
Comentarios, observaciones e indicaciones de los Consejeros	7
Cuenta del Secretario Ejecutivo	8
GENERALES	9
COMISIONES TÉCNICAS	20
Comisión de Patrimonio Histórico	20
Comisión de Patrimonio Natural	28
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	35
Pertinencia del ingreso al SEIA	70
Comisión de Patrimonio Arqueológico	72
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	93
Obra menor y otros	112
Fe de Erratas	116

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 08 de enero de 2014**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 09:58 horas.

La sesión fue presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Sr. Emilio De La Cerda, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración y Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Juan Lund, consejero representante del CNCA. Sólo durante la mañana participaron los consejeros Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Jaime Torrealba, consejero representante del Ministerio del Interior.

Participó también el Asesor Jurídico para el CMN del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Sres. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayor parte de los cuales participó solamente durante el tratamiento de casos específicos: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos, Daniela Morales, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Christian Matzner, Claudia Prado, Solange Díaz, María Soledad Silva, Mariano González, Roberto Manríquez, Carmina Arcos, Magdalena Novoa y Guillermo Negrón.

Expuso en sesión el Sr. Fernando Molina, de Cubillos, Campos, Molina Abogados, en representación de Inmobiliaria La Reserva Limitada, respecto de los argumentos del recurso de reposición por el acuerdo de las Canteras de Colina adoptado en la sesión extraordinaria del 18.10.2013. Estuvo acompañado por el Gerente General de la inmobiliaria Sr. Cristóbal Westenenk.

Se hizo entrega a los consejeros de la siguiente documentación:

- *Minuta para Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN sobre la implementación de la Convención Unesco de 1970, del 10.09.2013.*
- *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, Unesco, París, 1970.*
- *Declaraciones Retrospectivas de Valor Universal Excepcional de los Sitios del Patrimonio Mundial de Chile. Aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco en su 37ª Reunión Ordinaria en Nom Pen, Camboya, 2013 (Decisión 37 COM 8E). Idioma español e inglés.*

Del Recurso de reposición por el acuerdo de las Canteras de Colina adoptado en la sesión extraordinaria del 18.10.2013, presentado por Inmobiliaria La Reserva:

- Recurso de reposición (Ingreso CMN N° 8915 del 02.12.2013).
- Téngase Presente (Ingreso CMN N° 165 del 07.01.2014).
- PowerPoint del 07.01.2014, utilizado en la exposición del Sr. Molina.
- *Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Mensaje N° 150-361, del 06.12.2013.*

#### **Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se informa que el Sr. Lautaro Núñez, quería participar de una sesión para agradecer personalmente a los consejeros por el trabajo conjunto durante su periodo como tal, lo cual en definitiva no le fue posible, por lo que se transmiten sus agradecimientos.

Se da la bienvenida al nuevo Consejero representante del CNCA Sr. Juan Lund Plantat.

3. Por correo electrónico el consejero Manuel Fernández informó su retiro del Sernatur, la Secretaría oficiará pidiendo el nombramiento de un nuevo representante.

Se acuerda agradecer el aporte y trabajo del consejero Fernández en nuestra institución.

4. Se informa que en virtud del acuerdo de la sesión de diciembre se invitó a esta sesión a la Ministra de Educación y Presidenta del CMN Sra. Carolina Schmidt, quien se excusó por tener que asistir al Congreso Nacional. Se la convocó también a la sesión extraordinaria del 30 de enero.

5. Se consulta si hay otras observaciones al acta de la sesión ordinaria del 11.12.2013.

Se han recibido las observaciones de la consejera Loreto Torres, respecto del tenor del acuerdo consignado para el punto 155, relativo a proyectos viales cercanos a los MH Casa patronal del Fundo Nilcunlauta de San Fernando y Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, en la comuna de San Fernando.

El informe de la CAMN sobre la materia no ha sido analizado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, por lo que el caso se registrará como "En Estudio".

Se aprueba el acta.

6. Se reitera la convocatoria a la sesión extraordinaria a realizarse el jueves 30 de enero, a partir de las 09.30 horas, para tratar materias pendientes, particularmente declaratorias. Las obras en el MH Casa de las Gárgolas continúan en ejecución y en esa fecha no estarán concluidas, por lo que la sesión extraordinaria se realizará también en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

7. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Eugenio Cienfuegos propone que una vez al mes la reunión semanal de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se destine a la reflexión sobre los principios y criterios a aplicar para los distintos casos en estudio.

La VE señala que es importante contar con un listado de los temas que se desean abordar, e invita a la CAPU a definirlos con precisión, para que se discuta la manera en que desde la SE se pueda apoyar, rescatando la importancia y el enriquecimiento de las instancias abiertas de discusión.

La iniciativa es apoyada por los consejeros Enrique Vial y Loreto Torres. La Consejera Torres propone realizar una lista preliminar para que sea trabajada al interior de la CAPU, y ofrece su ayuda a la SE en la organización y coordinación de la actividad.

El SE señala que si bien se requieren instancias internas de reflexión, el CMN debe ser dialogante con la comunidad científica, académica y social, y que estas instancias de reflexión y debate se han dado, pero no han tenido la afluencia esperada de los Consejeros. Ejemplos de ello son las jornadas "Encuentro Diálogos sobre Patrimonio", en sus versiones 2012 y 2013, así como el "Seminario Patrimonio y Territorio" de 2013, donde se abordaron materias ligadas al quehacer del CMN, se debatió abiertamente sobre temáticas cruciales, pero con la falta de la presencia institucional por parte de los Consejeros.

El Consejero Eduardo Villalón consultó acerca del proyecto de reforma a la Ley de MN. La VE indicó que le comunicaron que el proyecto se trató de ingresar al Senado pero que en definitiva debe ser presentado a la Cámara, y que está pidiendo autorización para entregarlo impreso a los Consejeros durante el día. Finalmente, el documento es entregado minutos antes de finalizar la sesión y se solicita a la SE hacer llegar una copia a los consejeros que no asistieron a la sesión.

**Informa el Sr. Emilio De la Cerda, Secretario Ejecutivo:**

8. Se informa de la vigencia de los siguientes Decretos:
- DECLARACIÓN DE ÁREA DE INTERÉS CIENTÍFICO PARA EFECTOS MINEROS EN CALDERA: Decreto Supremo N° 38 del 06.09.2013 (con Toma de Razón de la Contraloría del 23.12.2013), que declara como lugar de interés científico para efectos mineros un área de 630 ha al norte de Caldera, en la Región de Atacama. Publicado en el Diario Oficial el 04.01.2014.
  - FIJACIÓN DE LÍMITES ZT SECTOR CONSTITUIDO POR LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, CASA PARROQUIAL Y PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CUREPTO, COMUNA DE CUREPTO, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE: Decreto N° 445 del 19.08.2013, que fija los límites del Monumento Nacional, categoría de Zona Típica, sector constituido por la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, Casa Parroquial y Plaza de Armas de la ciudad de Curepto, comuna de Curepto, provincia de Talca, Región del Maule, declarada por DS N° 803 de 1990, del Ministerio de Educación. Publicado en el Diario Oficial el 07.01.2014. Esta fijación de límites fue aprobada en la sesión ordinaria del CMN 14.12.2012, solicitándose la dictación del decreto al Mineduc mediante el Ord. CMN N° 2078 del 13.06.2013.
  - DECLARACIÓN DE LA CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE COMO MONUMENTO HISTÓRICO: Decreto N° 588 del 03.12.2013, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Catedral Evangélica de Chile, ubicada en la comuna de Estación Central, provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 04.01.2014. Esta declaratoria fue aprobada en la sesión ordinaria del CMN del 09.10.2013, solicitándose la dictación del decreto al Mineduc mediante el Ord. CMN N° 4174 del 29.10.2013.
9. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración como MN, derivadas a las comisiones que se indican, para posterior análisis en la de Declaraciones:
- ESTERO DERECHO: la Ministra del Medio Ambiente solicita realizar un Informe Técnico sobre la solicitud de declaración como SN del Estero Derecho, en la comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo (Oficio N° 134719 del 10.12.2013, Ingreso CMN N° 9628 del 23.12.2013). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Natural.
  - BALNEARIO POPULAR DE LAS ROCAS DE SANTO DOMINGO: las Sras. Ana Becerra y Beatriz Miranda y los Sres. Renato Hernández, Javier Rebolledo, Fernando Villagrán, Jorge Escalante y Miguel Lawner, solicitan la declaración como MN en la categoría de MH, del Balneario Popular de las Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso N° 81 del 03.01.2014). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

## GENERALES

10. Se informa que entre el 12 y el 14 de diciembre 2013 se realizó con gran éxito el taller sobre Planes de Manejo y Sistemas de Gestión, dictado por la reconocida especialista mexicana Carolina Castellanos, integrante de ICOMOS, del ICCROM y de la UICN.

Participaron profesionales de la SE de Santiago y regiones. Asistieron también los administradores de los Sitios Patrimonio Mundial del país y profesionales de la Subdere.

Actualmente el CMN está trabajando en la elaboración de varios planes de manejo -Plan Maestro Qhapaq Ñan, Plan de Manejo del Cementerio General y proyecto para realizar el de Monte Verde-, así como en la revisión de varios -Camarones, Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (elaborado por la SE en conjunto con el administrador), entre otros-. También se debe apoyar el proceso del Plan Director del Área Histórica de Valparaíso.

El curso hizo énfasis en la importancia de contar con *sistemas de gestión* efectivos, coherentes con el contexto de cada sitio patrimonial, logrando la coordinación de las distintas instituciones y comunidades que tienen injerencia o incidencias en ellos para lograr su protección efectiva. Para esto, se indicó que es necesario definir de manera inclusiva políticas y objetivos de la gestión, en relación con los valores y los atributos de los sitios, los que deben ser conocidos por todos los actores, estableciendo procedimientos de actuación claros.

En la sección práctica del taller, se entregaron materiales y herramientas para evaluar la efectividad de la gestión a todos los asistentes, los que fueron utilizados y revisados en forma grupal.

Se toma nota.

11. La Consejera Sra. Bahamondez informa sobre la asesoría prestada por la Sra. Carolina Castellanos durante los días 16 y 20 de diciembre de 2013 en la Isla de Pascua, para la formulación de los requerimientos y estructura que debe considerar el "Plan de Manejo de Patrimonio Arqueológico de Isla de Pascua", en el cual se encuentra trabajando el CMN a través de su Secretaria Técnica de Patrimonio Rapa Nui (STP).

Durante dos días se visitaron sitios arqueológicos representativos de la isla y se trabajó con la STP y la CAMN, con representantes de la Gobernación, de la Conaf, del Museo Sebastian Englert y expertos locales. Previamente, en la ciudad de Santiago, se sostuvieron reuniones con la Subdere respecto al plan de ordenamiento territorial que se efectuará en la isla.

La Sra. Castellanos entregó nociones de sistemas de gestión, de la Convención de Patrimonio Mundial de la Unesco y de las implicancias de que el Parque Nacional Rapa Nui sea un SPM. El diagnóstico de la experta se centró en la falta de una política en torno a Isla de Pascua considerando su carácter patrimonial y que alberga un Sitio Patrimonio Mundial, lo que se expresa en una descoordinación interinstitucional, duplicidad de esfuerzos y a una falta de protección efectiva del patrimonio. Para subsanar esto, recomendó la generación de un sistema de gestión

patrimonial para la Isla, en que se identifiquen los distintos actores con injerencia, definiendo y explicitando el rol que le corresponde a cada uno de ellos, generando una política construida inclusivamente para preservar los valores patrimoniales de Isla de Pascua.

Se definió un plan de trabajo para el 2014 con el fin de lograr estos objetivos a través del plan maestro, con la participación de diversas instituciones, coordinadas por la CAMN, e informando constantemente a la comunidad acerca de las labores efectuadas. A partir de este sistema de gestión, se coordinarán los distintos planes, programas y proyectos que se generen en la isla.

Los asistentes expresaron su voluntad de participar, y pidieron que se tomen todas las medidas para lograr el éxito de la iniciativa (informar a directores de servicios, y solicitar la definición de profesionales para participar en el proceso, entre otras).

La Consejera Sra. Bahamondez señala que se realizan muchas intervenciones sin autorización del CMN, que incluso deberían ser informadas al Centro del Patrimonio Mundial. Comenta que en todos sus años de experiencia en Isla de Pascua no le había tocado ver una reunión en que representantes de distintos organismos y de la comunidad trabajaran de manera tan propositiva con el objetivo común de preservar la isla y su patrimonio a las generaciones futuras. Agregó que para que el Sistema de Gestión se logre concretar, se requiere el apoyo de un profesional externo a la Isla que guíe al grupo de trabajo, con experiencia en sistemas de gestión y planes de manejo de Sitios Patrimonio Mundial, y que pueda relacionarse con la comunidad Rapa Nui, por lo que propone que sea la Sra. Castellanos, por los buenos resultados obtenidos en la jornada realizada.

El Consejero Sr. Fernández expresa su preocupación por la continuidad de la STP, cuyo financiamiento depende de la Subdere, correspondiendo esta situación a un problema estructural del CMN. Destaca la instalación de esta oficina como un logro importantísimo de la actual administración, pues por primera vez el CMN como organismo técnico tiene una presencia efectiva, otorgando protección patrimonial de verdad.

El SE informa que la STP cuenta con financiamiento para el año 2014, aportado por la Subdere. Señala que esta oficina tiene la dotación que se define como óptima para las oficinas regionales: 5 personas, incluyendo una arqueóloga –que es pascuense-, a tiempo completo. La VE señala que confía en las perspectivas de su continuidad y que con la modificación de la Ley de MN y la creación del Ministerio de Cultura se contará con fondos permanentes para las regiones.

El consejero Vial consulta si este Sistema de Gestión y Plan de Manejo se verá directamente desde la STP o se revisará por el CMN. El SE explica que se realizará a través de la STP, en coordinación con el Área de Patrimonio Mundial e Internacional y las distintas áreas técnicas del CMN, y que los avances se irán informando periódicamente al CMN para conocimiento y opinión.

El Consejo acuerda trabajar en el desarrollo del Plan Maestro y del Sistema de Gestión Patrimonial de Isla de Pascua, y que la SE gestione la asesoría permanente de la Sra. Carolina Castellanos, durante todo el proceso.

12. Respecto de la solicitud de la comunidad de Isla de Pascua sobre la restitución del Moai que se encuentra actualmente en las dependencias del Museo Fonck de Viña del Mar, el Consejero Gastón Fernández expuso los antecedentes históricos recopilados por el CEDOC y el área regional.

Se acuerda que la SE prosiga la labor de recabar toda la información relacionada al caso, para su posterior análisis en el marco de una comisión mixta del CMN.

13. Se informa sobre el Proyecto eólico Ckani, ubicado al oriente del Subtramo Incahuasi-Lasana, segmento nominado del Qhapaq Ñan-Chile a la Lista del Patrimonio Mundial, ubicado en el margen opuesto de la quebrada del río Loa, Comuna de Calama, en la Región de Antofagasta.

Se da cuenta del pronunciamiento del CMN frente a una DIA sobre el Proyecto Ckani en mayo 2011, cuyo titular es la empresa Mainstream. El CMN se pronunció respecto a la línea base y los antecedentes arqueológicos presentados y el proyecto en sí, que obtuvo la RCA. En este contexto, la institución no se pudo pronunciar sobre el aspecto paisajístico, solo emitió sugerencias respecto al componente arqueológico.

De acuerdo a la línea base arqueológica, se tomó conocimiento de los bienes que estarían protegidos por Ley de MN. Se constataron las medidas previstas y se solicitaron mayores garantías para el desarrollo del proyecto. Finalmente, el proyecto quedó condicionado a que se generen medidas de registro y cercado perimetrales de sitios; así como un monitoreo activo del área.

En el año 2010 se conocieron los antecedentes respecto a un Convenio Marco entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio de Energía, suscrito ese año, para el desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) en terrenos fiscales. Mediante Decreto Exento N° 1312 del 23.11.2010, se establecieron para estos efectos las zonas denominadas: Calama Oeste, Calama Norte, Antofagasta Interior 1 y 2, Capricornio, Loa Sur y Loa Norte.

En 2011 se dictó el decreto que identifica como área de reserva del polígono denominado Calama Norte, emplazado a 46 km al noroeste de Calama con 43.084 ha de superficie, subdividiéndose en cuatro lotes factibles de licitar, los que suman 17.000 ha. En la sección sur del polígono se encuentra emplazada la localidad de Lasana, al interior de la quebrada del río Loa. Este polígono se superpone al Subtramo Incahuasi-Lasana y a su zona de amortiguamiento definida para efectos de la postulación a la Lista del Patrimonio Mundial.

En el año 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales (BBNN) licitó cuatro lotes del polígono Calama Norte, adjudicándose una porción de uno de los lotes y firmándose el contrato entre esta repartición y la empresa AM Eólica Alto Loa Spa (Mainstream) en junio de 2013. La adjudicación consideró la concesión onerosa del Área A1 de 1.846 ha, al interior del lote 4 en el polígono Calama Norte, para el desarrollo del proyecto eólico Ckani. El proyecto contempla instalar 130 aerogeneradores de 75 m de altura y 44 m de largo de aspas, con una subestación elevadora y 24 km de línea de transmisión eléctrica.

Frente a la posible afectación directa del bien y de su zona de amortiguamiento, que aún no cuenta con protección oficial, desde el año 2010 la SE junto a la Cancillería chilena, con el acompañamiento de la Consejera Ximena Silva, generaron todas las instancias de comunicación, traspaso de información y solicitudes para con los personeros de los ministerios de Bienes Nacionales, Energía y Economía, así como con la empresa involucrada, para que se afectara en la menor porción posible al bien cultural y al paisaje circundante.

Estas gestiones se materializaron en la exclusión del polígono de la zona de amortiguamiento del subtramo que se encuentra en proceso de declaratoria como MH, además de la exención de un margen a lo largo de toda la Quebrada del Río Loa.

Los antecedentes disponibles sobre este proyecto fueron entregados al evaluador Icomos de la postulación del Qhapaq Ñan, por cuanto en el marco del proceso de evaluación de la postulación se ha solicitado informar sobre la ejecución de posibles proyectos de desarrollo en el bien o en sus cercanías. Se está a la espera de los antecedentes actualizados del proyecto, que se han solicitado a la empresa.

Los Consejeros y el SE comentan acerca de la necesidad de generar un debate sobre la categoría de paisaje, en términos de protección de porciones del territorio y sus elementos, y cómo esta categoría ha sido considerada en el marco de la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano; la posibilidad de estudiar medidas para impedir que este tipo de proyectos se instalen en las cercanías del Qhapaq Ñan; la opinión de la comunidad indígena sobre la materia; el riesgo que esto podría significar para la postulación del QÑ; la problemática energética que afronta el país; la legalidad con que se ha llevado este proceso; la aspiración de lograr un equilibrio entre el patrimonio y el desarrollo; la importancia de contar con la Comisión de Patrimonio Mundial con asesores representantes de distintos Ministerios para abordar estos temas; la actual elaboración del Plan de Manejo del QÑ y del Modelo de Gestión; la necesidad de esperar el informe del evaluador del Icomos; entre otros.

La Consejera Ximena Silva enfatiza la necesidad de agilizar los procesos de declaración de MH de las zonas de amortiguamiento y solicita que se retomen las conversaciones con los Ministerios de Energía y Bienes Nacionales para dialogar acerca del futuro del polígono Calama Norte y de los lotes que quedaron excluidos de la licitación, para que como Estado se dé una señal a UNESCO respecto a posibles futuras afectaciones al paisaje en el mismo sector.

La Consejera María Paz Valenzuela señala que vamos a seguir enfrentando situaciones de este tipo, y debemos encaminar gestiones sobre la dimensión del paisaje.

El SE reflexiona que los SPM son puntas de lanza para estos grandes temas.

En definitiva, además de lo indicado por la Consejera Ximena Silva, se queda a la espera de lo que señale la evaluación de Icomos en general y sobre el caso de Ckani en particular, considerando que al evaluador se le expuso la situación en terreno.

14. Se comunica que la Corte de Apelaciones de Santiago declaró que no ha lugar el recurso de protección presentado por la Inmobiliaria e Inversiones Concepción 2000 S.A. contra el CMN por el acuerdo a favor de la declaración como MH del Mercado de Concepción (Rol N° 90.2521-2013).

La Corte señala que el acuerdo del CMN es un "acto trámite", que se dicta dentro y da curso progresivo a un procedimiento administrativo que da lugar al acto decisorio o terminal, y que como regla general no es impugnabile (artículo 15 inciso 2 de la Ley 19.880), salvo cuando determine la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzca indefensión. En este caso, no se ha comprobado ninguna de las situaciones de excepción, y el acuerdo del CMN aún requiere de la decisión final de la Ministra de Educación, a través de la dictación del correspondiente decreto.

El tribunal agrega que la decisión del CMN no es ilegal, por cuanto está dentro de sus atribuciones. Además, no fue inconsulta (el fallo consigna las opiniones, formas de apoyo, la solicitud de declaración y los oficios del CMN consultando sobre la materia). La decisión tampoco es arbitraria y el CMN aporta antecedentes que dan cuenta de que su decisión no sería carente de fundamentos.

Los Consejeros celebran el pronunciamiento de la Corte de Apelaciones de Santiago.

15. Se informa que el Congreso Nacional ha aprobado la ratificación de la Convención de la Unesco de 1970 y se expone el trabajo de coordinación realizado por la Dibam y el CMN, así como análisis de los desafíos de cara a su ratificación.

*a. Mesa de trabajo de lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales Dibam – CMN.*

La "Mesa de Trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales" fue instaurada desde junio de 2011 por la VE con la finalidad de concentrar, sistematizar y aunar esfuerzos entre la Dibam y el CMN para combatir este ilícito. Se creó formalmente mediante la Resolución Exenta N° 582 del 31.05.2013 de la Dibam, y su funcionamiento se rige por lo establecido en su Reglamento del 16.10.2013.

Es presidida por el Director/a de Bibliotecas, Archivos y Museos, y su composición incluye un Coordinador/a y un representante de las siguientes instituciones: Archivo Nacional, Biblioteca Nacional de Chile, Museo Histórico Nacional, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Nacional de Historia Natural, Subdirección Nacional de Museos, CNCR y CMN.

Cuenta con la asesoría de representantes de las siguientes instituciones: Minrel, Ministerio Público, CDE, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio Nacional de Aduanas, Carabineros de Chile, Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la Unesco, CNCA, Comité Chileno del Consejo Internacional de Museos (ICOM).

La Mesa se reúne de forma ordinaria el tercer martes hábil de cada mes, pudiendo reunirse de forma extraordinaria para tratar en forma exclusiva o preferente las materias que motivan la convocatoria. Además, semestralmente se reúne con sus integrantes y asesores permanentes, para planificar el trabajo a realizar el semestre siguiente y dar cuenta de su gestión.

La Mesa tiene como objetivo general contribuir a la protección del patrimonio cultural y fortalecer las capacidades orientadas a impedir su exportación, importación, apropiación y comercialización ilícitas. Sus objetivos específicos son:

- Fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional en el ámbito de la prevención, cooperación en la detección y denuncia de los delitos de apropiación de bienes del patrimonio cultural y de salida no autorizada del territorio nacional.
- Apoyar técnicamente en las acciones y medidas, tanto en el plano operativo como en el ámbito reglamentario y legislativo, para mejorar la gestión en esta materia.
- Propiciar el incremento significativo y la mejora cualitativa del registro de bienes del patrimonio cultural, con énfasis en los más vulnerables.

- Colaborar con la difusión del conjunto de bienes que forman parte del patrimonio cultural de Chile.
- Colaborar con la sensibilización a la comunidad sobre la importancia de preservar el patrimonio cultural de Chile.
- Contribuir a consolidar y proyectar los avances logrados por el país, a través de sus diversas instituciones, en el combate de tráfico ilícito de bienes patrimoniales.
- Colaborar en el registro y rescate de los bienes del patrimonio cultural de Chile que se encuentran en el exterior.
- Difundir la "Convención sobre las medidas que deben implementarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales" (Unesco, 1970) y promover su ratificación por el Estado de Chile.

El accionar de la mesa se ha dividido en los siguientes ámbitos:

- *Ámbito de la educación, capacitación y difusión:* recopilación y producción de materiales de difusión en variados soportes según el público objetivo; realización de los talleres de capacitación para Aduanas, Policías, Ministerio Público y otros. Se ha implementado una página web de la Mesa y se realizó un Seminario Internacional. Actualmente se está finalizando la elaboración de la Lista Roja chilena. A futuro se planea avanzar en la difusión y promoción de Códigos de Ética relacionados con esta materia y realizar una campaña de prevención.
- *Ámbito Técnico/Operativo:* se ha participado en la implementación de mejoras en materia de autorización y salida de bienes culturales al extranjero (Proyecto Sistema Integrado de Comercio Exterior -SICEX-, a cargo del Ministerio de Hacienda). Se contempla abordar el registro de bienes patrimoniales, la creación de una "red de expertos técnicos" para apoyo en caso de denuncias y pericias, el fortalecimiento de las capacidades y recursos para realización de peritajes a bienes incautados o decomisados, el reforzamiento de la gestión en causas judiciales y la recopilación de protocolos para la prevención de delitos de robo y hurto de bienes culturales.
- *Ámbito legislativo:* la Mesa ha dado apoyo técnico a la negociación de acuerdos bilaterales y realizó una propuesta de materias a estudiar en el marco de la preparación de la reforma a la Ley de MN, además del trabajo de promoción de la ratificación de la Convención Unesco de 1970. Contempla estudiar la incidencia de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, en este ámbito.

*b. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, Unesco, 1970.*

i. Resumen trámite legislativo:

Durante la administración del don Patricio Aylwin Azócar se remitió al Congreso Nacional el Mensaje Presidencial N° 19-322 del 23.05.1991, solicitando la adhesión de Chile a la Convención. La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, el 17.06.1993 evacuó un informe señalando que para ratificar la Convención se requería

regular algunas materias en nuestra legislación nacional. El 31.05.1995, por acuerdo unánime de los Comités Parlamentarios, se procedió al archivo del proyecto de ley.

Desde el año 1997 al 2008 se registran oficios remitidos por la VE y por el SE del CMN de la época a Senadores y Diputados del Congreso Nacional, Ministros del Interior, Secretaria General de Gobierno, Educación y Relaciones Exteriores, con la finalidad de solicitar apoyo para la suscripción y ratificación de la Convención.

En 2003 el CMN respondió a las observaciones realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

En la sesión ordinaria del CMN del 08.03.2011, se acordó por unanimidad pedir nuevamente a la Cancillería estudiar el envío a trámite parlamentario de la Convención UNESCO de 1970, para ratificación (punto 11 del acta).

Mediante el Ord. N° 120 de la DIBAM, la Sra. Magdalena Krebs solicitó al Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Alfredo Moreno Charme, el estudio y las gestiones conducentes a la ratificación de la Convención.

Por su parte, la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Acuerdo N° 402-A del 01.09.2011, a través del cual se expone de manera clara y asertiva la necesidad de contar con una norma que establezca un marco de cooperación internacional en contra del tráfico ilícito de bienes culturales, y se solicita a S.E. el Presidente de la República que ratifique y envíe al Congreso Nacional para su aprobación la Convención Unesco de 1970.

Entre los años 2011 y 2013 las gestiones para la ratificación fueron realizadas por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dibam y VE del CMN, con la colaboración de la Mesa.

Con el Oficio N° 36-361 del 01.04.2013, Su Excelencia el Presidente de la República solicitó al Congreso el desarchivo y aprobación de esta Convención (Boletín N° 364-10), y ésta fue acogida por el parlamento (Sesión 42 del 30.07.2013, Senado). El proyecto de ley fue aprobado por ambas Cámaras y el Senado ofició al Ejecutivo el 19.11.2013, comunicando esta decisión. Actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores está realizando las gestiones necesarias para el depósito ante la Unesco de su instrumento de ratificación.

- ii. Implementación de la Convención Unesco de 1970: en el marco de toda esta labor, la SE del CMN elaboró una minuta, que se entrega a los Consejeros, sobre las condiciones en que el país asume las obligaciones que le impone este instrumento de derecho internacional, desde la perspectiva institucional. En síntesis, el análisis concluye lo siguiente:

*Fortalezas*, respecto de los cuales se requieren procesos de mejora continua, son:

- Cooperación interinstitucional nacional: las entidades nacionales involucradas han relevado el combate del tráfico ilegal de estos bienes, y existen estrechas vinculaciones de larga data que facilitan el trabajo conjunto y que son la base sobre las cuales se espera avanzar en los objetivos trazados por la Mesa de Trabajo (Rex Dibam 582 del 31.05.2013).

- Control de la excavación arqueológica.
- Valoración de los bienes por parte de la población, conciencia ciudadana.
- Sistema de certificados para la exportación legal de los bienes.

Los ámbitos que están siendo trabajados y requieren continuidad y profundización son:

- Inventario y Registro.
- Educación, difusión y capacitación.
- Capacidades para la realización de peritajes y apoyo a labores de control, supervisión y persecución de los delitos.

Los ámbitos deficitarios por abordar son:

- Inventario y registro: si bien se cuenta con importantes resultados en esta línea, desde el punto de vista del CMN el registro de los MN y de los museos es netamente deficitario.
- Análisis del marco jurídico, regulación y legislación: puede que no sea necesario reformas tan profundas, el problema es que no se tiene un diagnóstico cabal ni propuestas en algunos aspectos cruciales (ej. tenencia de bienes del Estado por privados).
- Capacidad en el ámbito judicial y en el de las investigaciones policiales y de Fiscalía (peritaje, colaboración en procedimientos, apoyo en la investigación, detención de redes de crimen organizado).
- Capacidad general de persecución y sanción penal.
- Manejo y conocimiento del derecho internacional aplicable.
- Institucionalidad del CMN (centralismo y debilidades institucionales).
- Protocolos de procedimiento, reglas claras y difundidas.
- Trabajo y vinculación con el sector privado; incidencia en sus procederes (anticuarios, coleccionistas, casas de remate).
- Procedimientos de restitución.
- Participación en el debate internacional a favor de un marco de cooperación eficiente y eficaz.

La minuta que se les entregó a los Consejeros incluye el perfil de la planificación para los años 2014-2015, correspondiente al CMN, planteándose una inversión necesaria de \$621.000.000.- Cabe señalar que este monto considera distintas actividades a desarrollar en las áreas del CMN que tienen competencia en esta materia, que es altamente transversal.

Se concluye que está por lograrse una aspiración de décadas del CMN, promovida por ésta institución y la Dibam, que abre una nueva etapa en el combate de estos ilícitos en nuestro país. Se reconoce y valora la gestión decidida y persistente de la Vicepresidenta Ejecutiva, así como el apoyo y respaldo del Secretario Ejecutivo a todas las labores relativas al combate del tráfico ilícito de bienes culturales.

Los Consejeros destacan el avance en esta materia y la labor realizada, y se brinda un caluroso aplauso.

El SE reconoce y felicita el trabajo y hace un llamado a que la ratificación de la Convención Unesco de 1970 es sólo el primer paso de una ardua labor futura.

16. Se informa la renuncia del Coordinador de la CAMN de la Región de Atacama Sr. Sergio Cabezas, quien desde la DAMOP se desempeñó como tal *ad honorem*.

Se informa también la renuncia de la arquitecta Jacqueline Donoso que apoyaba la Coordinación de la CAMN de Atacama y de la encargada de la oficina provincial del CMN en El Loa, Sra. Cristina Garrido.

Se reflexiona que con la renuncia del Sr. Cabezas está llegando a su fin un largo período en que el CMN contó con colaboradores voluntarios, sin remuneración, para su presencia a lo largo del territorio del país. Esa notable contribución debe ser valorada y destacada, abordando con decisión esta nueva etapa en que el CMN debe lograr instalarse en las regiones con personal remunerado.

El Consejo acuerda agradecer y valorar el aporte del Sr. Cabezas.

*Los dos casos que a continuación se señalan fueron tratados a partir de las 15:00 horas.*

17. Se informa sobre el recurso de reposición por el acuerdo de las Canteras de Colina adoptado en la sesión extraordinaria del 18.10.2013, presentado por Inmobiliaria La Reserva Limitada.

El acuerdo adoptado consistió en la aprobación de la propuesta de delimitación para la solicitud de declaración de la ZT de las Canteras de Colina (véase punto 6 del acta correspondiente). Éste se ejecutó mediante el Oficio CMN N° 4462 del 22.11.2013 a la Ministra de Educación, solicitando la declaración de MN (MH y ZT) de las Canteras de Colina.

Se informó la aprobación de la nueva propuesta de límites y se remitió el plano a la Junta de Vecinos de La Reserva, Chamisero Inmobiliaria S.A., Inmobiliaria La Reserva Ltda. y Asociación Gremial de Trabajadores Canteros de Colina y Afines A.G., mediante los Oficios CMN N° 4502, 4503, 4504, 4505 del 26.11.2013.

El recurso de reposición suscrito por el Sr. Cristóbal Westenenk Orrego en representación de la Inmobiliaria (Ingreso CMN N° 8915 del 02.12.2013) solicita al CMN: revisar los nuevos límites propuestos y reconsiderar la decisión, declarando ZT el Pueblo de las Canteras y la cantera "histórica" y "en desuso"; y pedir a la Ministra de Educación la devolución del expediente. Adjuntó escritura de personería y anexo fotográfico.

Posteriormente, solicitó al CMN: abstenerse de conocer y resolver en la sesión de diciembre el recurso, para poder aportar los antecedentes que está recabando, particularmente su Informe Geológico; y autorizar la comparecencia de la Inmobiliaria en la sesión en que se aborde el conocimiento y resolución del recurso (Ingreso CMN N° 9211 del 10.12.2013).

Luego, en la forma de un "Téngase Presente", solicitó revisar los nuevos límites propuestos, ratificó los argumentos de su presentación del 02.12.2013, agregó nuevos argumentos referidos a

los antecedentes recabados del CMN y de terceros y acompañó nuevos antecedentes (Ingreso CMN N° 165 del 07.01.2014). Estos son un informe geológico del Sr. Rodrigo Molina de diciembre de 2013, la inscripción de dominio del Conservador de Bienes Raíces de algunos predios superficiales, la sentencia definitiva del 03.01.2014 del Árbitro Ricardo Peralta (Acuerdo Marco), el plano de proyectos y anteproyectos de loteo presentados por la Inmobiliaria La Reserva y el PowerPoint que resume los argumentos del recurso.

Las partes solicitaron reuniones paralelamente al SE, las que se efectuaron el 06.01.2014:

- Inmobiliaria La Reserva: participó el abogado Fernando Molina y el Sr. Mario Urrutia de La Reserva. Expusieron los argumentos del recurso e informaron sobre los contenidos del Téngase Presente que ingresarían al día siguiente. Se les informó detalles relativos a su participación en sesión.
- Junta de Vecinos las Canteras de Colina y Asociación Gremial de Canteros: participan los Presidentes y representantes de las entidades, junto a su abogado Hernán Montealegre. Fue solicitada por la Junta de Vecinos para recabar aclaraciones y fundamentos de la nueva propuesta de límites aprobada en octubre. Los canteros pidieron hacer presente su punto de vista al CMN, en particular sobre la exclusión del área correspondiente a la cantera 3 y de los terrenos con depósitos coluviales y aluviales. Agradecieron que se les ha informado, aunque recién, del recurso de reposición. Solicitaron ser escuchados por el CMN, una vez que ellos puedan estudiar los antecedentes. Respondieron consultas del CMN relativas al arbitraje. Se refirieron a la querrela, sugiriendo que el CMN solicite a la Fiscalía antecedentes. Expusieron la complejidad de su situación y su aspiración de protección de las canteras para las futuras generaciones, y agradecieron al CMN por su apoyo.

Ingresa a la sala los Srs. Cristóbal Westenenk, Gerente General de Inmobiliaria La Reserva, y Fernando Molina de Cubillos, Campos, Molina Abogados, en representación de Inmobiliaria La Reserva Limitada, quien expone los argumentos del recurso de reposición por el acuerdo de las Canteras de Colina adoptado en la sesión extraordinaria del 18.10.2013.

Comunica antecedentes generales del proyecto Inmobiliario La Reserva, señalando que el efecto de la declaratoria impide y/o limita el desarrollo de 150 de sus 456 ha. Señala como fundamentos del recurso presentado que los términos del acuerdo de octubre de 2013 no cumplen con lo indicado por el Ministro de Educación (Ord. 07/27 del 25.01.2011); afecta áreas sobre las cuales la Asociación Gremial de Canteros carece de derechos; no se ajustan a los criterios geológicos; son incoherentes con las disposiciones del PRC; definen un área de excesiva extensión cuyo efecto es el perjuicio de Inmobiliaria La Reserva; entre otros.

Agrega que Inmobiliaria La Reserva apoyará la continuidad de la explotación por parte de los canteros de las zonas A y B, en la medida en que la actividad sea artesanal y se respete el desarrollo inmobiliario en las restantes áreas.

Se agradece la intervención del Sr. Molina; el abogado y el Sr. Westenenk agradecen la atención y se retiran de la sala.

El recurso de reposición queda en estudio. Los Consejeros solicitan poder escuchar los planteamientos de los canteros y que a ellos se les proporcionen los antecedentes presentados por los recurrentes, para que puedan pronunciarse en su tenor.

Al tratarse este caso se habían retirado de la sesión los Consejeros Ximena Silva, Jaime Torrealba y Roberto Farriol.

18. Se informa acerca de la nueva página web del CMN.

Las instituciones públicas deben asegurar a los ciudadanos el acceso a la información disponible en la web, mediante un sitio web que garantice estándares de contenido y calidad, así como el acceso eficaz a la información, servicios, trámites y programas públicos.

El CMN a través de su sitio web busca dar acceso a la información relativa a los MN de todo el país, a través de una serie de contenidos, recursos digitales y servicios en línea. Asimismo, pretende dar cuenta del quehacer que realiza la institución según lo dispuesto en la Ley 17.288 de MN y en su Programa de Patrimonio Mundial.

El sitio web actual muestra una falta de claridad e integridad en la organización y estructuración de la información que se presenta al público, y no cuenta con un adecuado procesamiento de los archivos que permitan su consulta. Lo anterior no permite el funcionamiento de un buscador general en que se realicen consultas obteniendo respuestas precisas. Aún más, carece de un buscador específico de MN que permita encontrar información de manera eficiente y rápida. Por otra parte, no cumple con los estándares definidos por el Estado de Chile y ni las convenciones de usabilidad establecidos como norma a nivel internacional.

Es por ello, que se ha trabajado en un nuevo portal web que proyecte una imagen coherente con la institucionalidad del CMN, permita reunir toda la información asociada a los MN en un mismo lugar y asegure su disponibilidad al público de manera clara y de fácil acceso, con una variedad más amplia y dinámica de tareas para realizar consultas. Además, que permita la actualización constante del contenido asociado con el quehacer institucional.

El nuevo portal web permitirá incrementar la posibilidad de un mayor uso, tanto en frecuencia como en cobertura de funcionalidades usadas y páginas web visitadas; disminuir los costos de producción evitando rediseños y minimizando los cambios en posteriores fases, así como también los costos de soporte y mantenimiento. La web será visible en diversos soportes (computadoras estacionarias, laptops, tablets y smartphones).

Los Consejeros consultan acerca de la vinculación del portal web del CMN con el proyecto del Geoportal y la localización de los motores de búsqueda del nuevo catálogo de monumentos.

Al respecto, se informa que todos los recursos digitales del CMN estarán integrados en el nuevo portal, y que la herramienta de búsqueda se podrá aplicar territorialmente pues todos los monumentos están georreferenciados.

Se les enviará a los Consejeros el link para que puedan acceder a la página de prueba y remitir al Área de Educación y Difusión sus observaciones y/o comentarios. Lo anterior, considerando que la fecha de lanzamiento se ha fijado para la primera semana de marzo.

Se felicita al equipo por el trabajo realizado, destacando el buen resultado alcanzado en términos gráficos en el nuevo portal web del CMN.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

19. Propuesta de la Comisión Mixta para el proyecto "Construcción segunda etapa Parque Costanera Ribera Norte y Memorial 27F" (Ingreso CMN N° 1690 del 06.03.2013), en el marco del acuerdo de la sesión ordinaria del 13.11.2013 (véase punto 190 del acta correspondiente).

#### Antecedentes:

- El Sr. César Faúndez Burgos, Director SERVIU Región del Biobío, mediante Ord. N° 2736 del 06.03.2013, solicita la aprobación del proyecto.
- La iniciativa responde a un Concurso Nacional convocado por la Comisión Bicentenario de la Presidencia de la República y el Colegio de Arquitectos a través de la XVII Bial de Arquitectura "8.8 Re-Construcción", al cual se presentaron más de un centenar de proyectos.
- El jurado estuvo compuesto por destacadas personalidades incluyendo a SE el Presidente de la República, dos premios nacionales de Arquitectura y artistas, representantes de la región y del Colegio de Arquitectos de Chile.
- En noviembre de 2010 fue elegido como ganador el proyecto presentado por el arquitecto Ricardo Atanacio Balbontín, junto a Juan Agustín Soza y el artista Fernando Feuiereisen.
- Posteriormente, en enero de 2012 comenzó la ejecución de obras en el sector Costanera Norte de la comuna de Concepción. El Monumento fue inaugurado formalmente en octubre de este año.
- En la memoria explicativa de la obra propuesta se indica que se trata de un proyecto arquitectónico capaz de orientar al público visitante a un momento reflexivo, vinculando experiencias que lo dispusieran a la memoria. En ese sentido –exponen sus autores- la altura y diámetro de estas estructuras es un aspecto central del proyecto, a fin de lograr el quiebre con la horizontalidad de lugar y de generar impacto visual, sensorial y reflexivo.
- El proyecto original constaba de 12 torres de hormigón armado, distribuidas en grupos de a cuatro. No obstante, la obra efectivamente construida consta de 8 torres agrupadas, de 23 m de altura cada una, de hormigón armado. En el interior de cada una se ha dispuesto un lugar de homenaje con el nombre de cada una de las víctimas del terremoto y tsunami, además de una relación con las localidades afectadas, junto a una historia de las catástrofes sísmicas que han asolado al país.

- La Sociedad de Escultores de Chile señaló en comunicación formal a este CMN que la concreción del proyecto afectó a tres obras escultóricas que formaban parte del Parque de las Esculturas (carta sin fecha de la Sociedad de Escultores de Chile A.G., Ingreso CMN N° 9200 del 10.12.2013).
- El Sr. Federico Assler ha protestado públicamente por el traslado de su obra Ferrum y Flora; señala que fue consultado y expresó su negativa. El autor Matías Pinto D'Aguiar, cuya obra también fue reubicada, dio su consentimiento.
- No se encuentran en los registros del CMN obras conmemorativas en homenaje a víctimas de terremotos emplazados en espacios públicos del país.

En cumplimiento de lo convenido en sesión ordinaria del 13.11.2013 (N° 190 del acta), el caso fue analizado en una comisión mixta, que se reunió para estos efectos el 26 de diciembre. La Comisión Mixta recomienda aprobar la iniciativa en atención a que es el resultado de un Concurso Público en el que participó un jurado altamente calificado, que estaba en trámite parlamentario un proyecto de ley que autorizaría la instalación de obras conmemorativas en homenaje a las víctimas del 27/F con un procedimiento especial y que es una conmemoración a las víctimas de la tragedia, cuyos nombres están inscritos en el Monumento.

Además, la Comisión Mixta propone que se solicite la elaboración y ejecución de un Plan de Manejo para este memorial que incluya el parque y las esculturas, considerando la relación con el futuro Teatro Regional del Biobío. Este plan deberá incluir definiciones de accesibilidad, seguridad, circuito informativo, entre otras acciones, que tiendan a contribuir a su preservación y acceso al público. Por otra parte, el oficio de aprobación del CMN hará presente la vulneración del procedimiento de autorización para MP en el CMN, además de hacer constar las diferencias entre el proyecto original y el efectivamente ejecutado, incluyendo las diferencias de presupuesto.

El Consejero Juan Lund agrega que el cambio en el diseño de la obra dice relación con la futura construcción del Teatro Regional del Biobío a objeto de generar un espacio que relacionara entre sí el memorial con el teatro.

En el debate, se reafirma lo ya aclarado por la Comisión Jurídica: el memorial es un MP en términos del artículo 17 de la Ley de MN; el que el terreno en que se emplaza sea propiedad del Serviu no le quita la calidad de tal, pues de acuerdo a la ley son MP los bienes conmemorativos que están en "campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos".

Se aclara además que el CMN no tiene tuición sobre las obras de arte en el espacio público, y no tiene atribuciones para pronunciarse sobre ellas. Ahora bien, sí tiene tuición y atribuciones sobre el MP, y en virtud de ello sí puede requerir un Plan de Manejo para el MP y su contexto circundante, que incluye estas obras de arte.

Surge la propuesta de aplicar la sanción de multa que dispone el inciso segundo del artículo 18; se discute sobre la materia pero en definitiva se establece que se debe resolver sobre la propuesta de la comisión mixta; si no hay acuerdo con ella ahí procede resolver sobre esta propuesta.

Tras la votación, se acuerda acoger favorablemente la propuesta de la Comisión Mixta, en los términos planteados, registrándose 8 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones. Se

aprueba, pues, la instalación del MP Memorial 27F, por las consideraciones expuestas, con el requerimiento del plan de manejo en los términos indicados y haciendo presente la vulneración.

20. Los Sres. Jorge Escalante y Francisco Cuadrado, a través de carta de 24.12.2012, solicitan la declaratoria como MN de los Archivos Documentales, Archivo Fotográfico y de Prensa del Diario La Nación, ubicados en Agustinas 1269, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10753 del 24.12.2012).

El periódico fue fundado por Eliodoro Yáñez en 1917 y posteriormente fue cedido al Estado y convertido en órgano oficial del gobierno durante el régimen del General Carlos Ibáñez del Campo en 1930.

El diario La Nación tuvo una circulación ininterrumpida durante 56 años, hasta su cierre temporal en 1973. Posteriormente volvió a circular en una segunda etapa desde 1980 hasta el 2010, año de su cierre, cumpliendo un total de 86 años de existencia.

Otros periódicos publicados por la Empresa Periodística La Nación fueron "Los Tiempos", vespertino que circuló sólo en la década de 1950, en forma paralela a la edición de La Nación; "La Patria", periódico que circuló entre septiembre de 1973 a octubre de 1975 y el matutino "El Cronista", que circuló entre noviembre de 1975 y marzo de 1980.

La conformación del archivo tiene un origen tardío en relación a su historia, a inicios de la década de 1980. Fue desarrollado por dos profesionales bibliotecarias, quienes se encargaron de recopilar desde las diferentes dependencias del diario la documentación.

El archivo está compuesto por archivos de prensa, fotografías en papel o positivo y fotografías en negativo. Los archivos de prensa y fotografías en papel se encuentran juntos agrupados en expedientes, distribuidos por casos periodísticamente relevantes, personajes históricos o materias. El volumen o cantidad del material no se encuentra precisado. El material corresponde fundamentalmente a la segunda etapa de La Nación, es decir desde 1980 hasta 2010.

Respecto al archivo fotográfico, se encuentran aproximadamente unos 150 mil negativos dispuestos en gavetas especiales, por temas. Los negativos corresponden también al periodo comprendido por la segunda época de La Nación, es decir desde 1980 hasta 2010.

Desde el punto de vista de la preservación, este archivo se encuentra en un alto riesgo, ya que no posee las condiciones mínimas que permitan su existencia en el tiempo. No tiene un sistema de registro y clasificación que permita contar con un catastro detallado, para cuantificar en unidades documentales el archivo.

Actualmente se realizan préstamos de documentación, sin un control estricto con detalle de lo facilitado, con riesgos de pérdidas y deterioro del material. Las condiciones de almacenamiento no son propicias para la conservación, ya que se observó que en una misma carpeta se hallan variados soportes –recortes de prensa y fotografía papel-, el papel de diario posee una alta acidez por lo que en el tiempo puede ser corrosivo para las fotografías.

Se han realizado dos informes de instituciones de la Dibam respecto al Archivo:

- a. El Museo Histórico Nacional concluyó en su evaluación que "La historia contenida en el archivo es inestimable para el patrimonio del país. (...) pero para tener una perspectiva más acotada, se debe hacer un arqueo de los contenidos, estado de la colección y hacer una estimación de la cantidad de materiales que contempla la colección." (Carla Franceschini, curadora de fotografía del MHN).
- b. El Archivo Nacional estimó que "Dado su origen, se puede estimar que el material que reúne el Archivo tiene un valor disímil pues bajo una misma denominación se incluyen documentos impresos (recortes de prensa), como documentos que proporcionan información exclusiva respecto de ciertas personas y temas (fotografías)" (Patricia Huenueque, Jefa Sección del Sistema Nacional de Archivos del AN).

Se informa que la Comisión liquidadora del Diario La Nación inició la primera semana de enero de 2014 un proceso de licitación de los bienes no inmuebles de la empresa, el que incluye el archivo. El Estado de Chile es dueño del 69,2% de la propiedad, mientras que el otro 30,8% pertenece a privados.

El caso fue abordado por la Comisión de Declaratorias, instancia que identificó los siguientes valores:

- El archivo está conformado por material documental y de prensa que testimonia 86 años de circulación del Diario La Nación, dividido en dos etapas de circulación, una primera que abarcó desde 1917 a 1973 y una segunda desde 1980 a 2010.
- El archivo fotográfico registra en formato papel y negativo los principales acontecimientos del país, entre 1917 y 2010 con preeminencia del periodo comprendido entre 1980 y 2010.
- Estos archivos son los únicos correspondientes a una empresa periodística del Estado.

Dados estos antecedentes la comisión de declaratorias recomienda aprobar la solicitud haciendo presente la necesidad de un plan de manejo, dada la precariedad del archivo y el interés por preservar su valor como bien público y su accesibilidad. Se indica además que es preciso resguardar la integridad del archivo como una unidad compuesta por archivo de recortes de prensa y fotografías.

Sometido a consideración de los consejeros, se comenta sobre el interés por adquirir este archivo por parte de instituciones nacionales y extranjeras; se informa que existió una propuesta formal de compra realizada por la Dibam. Se hace hincapié en la necesidad que el archivo permanezca en el país.

Se destaca que este archivo es el producto de un medio periodístico del Estado, y que recoge especialmente el quehacer noticioso desde una perspectiva gubernamental, durante el periodo del régimen militar. Se pone de relieve la preocupación de los ex trabajadores por la protección del archivo, además del valor como conjunto del bien, que debe mantenerse íntegro y no es fraccionable. Se destacan también los beneficios para el archivo de una eventual declaratoria y las posibilidades de obtener recursos para su conservación y restauración.

En la votación, todos los Consejeros votan a favor. Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH de los Archivos Documentales, Fotográfico y de Prensa del Diario La Nación, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

21. La Sra. Blanca Garretón, por entonces Coordinadora de la CAMN de Los Ríos, mediante Ord. N° 10 del 23.02.2011 y expediente técnico, remitió la solicitud de declaratoria realizada por la I. Municipalidad de Futrono de la Lancha Huala (Guala), que está en esa comuna de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1986 del 10.03.2011).

La Lancha Huala fue construida entre los años 1952 y 1953 por encargo de don Fernando Eggers, para la navegación en el lago Ranco y dar servicio a la Isla Penique, propiedad de su familia. Fue utilizada durante 20 años aproximadamente. En 1979, al momento de su compra por parte de la I. Municipalidad de Futrono, se encontraba en tierra y fue rehabilitada para el traslado de pasajeros y de mercancías de los habitantes de la Isla Huapi y de la ribera del lago. En 1992 fue reemplazada en sus funciones por la barcaza Huapi y desde entonces se encuentra en el patio del taller municipal, en mal estado de conservación.

El municipio de Futrono ha expresado su interés en la suspensión del proceso de declaratoria (Ingreso CMN N° 9451 del 18.12.2013). Por su parte, la CAMN de la Región de Los Ríos no apoya su declaración, por estimar que carece de valores patrimoniales suficientes.

Tras el estudio del expediente presentado y una visita a terreno realizada por la CAMN de Los Ríos, la Comisión de Declaratorias propone desestimar la declaración de la Lancha Huala como MN, ya que si bien tiene valores simbólicos para la comunidad que habita el lago Ranco, no se evidencian valores históricos, de antigüedad, constructivos y/o de uso, ni características que le confieran excepcionalidad respecto a otras de su mismo género.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Magdalena Krebs, Ximena Silva, Jaime Torrealba y Roberto Farriol.

Se acuerda por mayoría de votos desestimar la solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH de la Lancha Huala. Se registraron 9 votos a favor de la desestimación y 1 abstención.

22. El Sr. Jaime Tolosa, Director de la Corporación Proa, mediante carta y adjuntos del 08.07.2013, solicita autorización para ejecutar proyecto conmemorativo en honor al Dr. Antonio Rendic en la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9035 del 05.12.2013).

El proyecto consiste en la instalación de una escultura figurativa de bronce, en la intersección de las calles Maipú y Balmaceda, de la figura del Dr. Rendic acompañado por una niña, con una altura aproximada de 1,9 m y colocada al nivel de la vereda. La obra sería ejecutada por el artista nacional Sr. Octavio Román.

Se acuerda aprobar la solicitud.

23. El Sr. Ibar Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Copiapó, mediante Ord. N° 1130 del 06.12.2013, solicita una reunión para presentar el proyecto denominado "Portal de Alameda", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 9164 del 09.12.2013).

Si bien la reunión fue fijada para el día jueves 19.12.2013, los representantes de la autoridad edilicia no asistieron.

Se acordó informar a la Municipalidad que, en atención a que este Consejo, desde la conformación de la mesa de trabajo conjunta en julio de 2011 a la fecha, no ha recibido alternativas de solución como se acordó e informó al Consejo de Defensa del Estado mediante Ord. 6127 del 15.11.11, se analizará el caso para adoptar las medidas que correspondan.

24. La Sra. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta, mediante Ord. N° 2397 del 09.12.2013, solicita reconsiderar la respuesta del CMN a su solicitud respecto a la instalación de nuevos MP en la Plaza Colón de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9250 del 11.12.2013).

La Alcaldesa había solicitado al CMN una opinión sobre las diferentes peticiones de instalación de MP que se han presentado al municipio; el CMN respondió que sólo podía pronunciarse sobre cada solicitud en su mérito, sin establecer condiciones previas. La Alcaldesa pide la colaboración y criterio técnico del CMN.

Se acuerda acoger la solicitud de reconsideración de la Alcaldesa, y realizar una visita a terreno.

25. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 217 del 12.12.2013 informa sobre el robo de esculturas en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, y las medidas de seguridad adoptadas para evitar nuevos incidentes (Ingreso CMN N° 9292 del 11.12.2013).

Las obras sustraídas fueron identificadas como partes integrantes de los mausoleos de las familias: José María Bari, ubicado en el patio 42; Octavio Toro Pullada, ubicado en el patio 69; Valenzuela Darlington, ubicada en el patio 12 y, por último, Venancio Vicuña, ubicado en el patio 15.

Con el Ord. CMN N° 4865 del 20.12.2013 se solicitó al Ministerio Público investigar los hechos informados.

26. La Sra. María Cristina Calderón, Subjefe de la División Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante REF. N° 229.765/2013 del 16.12.2013, remite presentación formulada por el Sr. Tomás Domínguez respecto a los "Deberes de Recoleta como propietario y tutor del Cementerio General de Santiago, a propósito de robos de esculturas y contratación de seguros de robo y sismos", referidas al MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9782 del 30.12.2013).

Se informará al tenor de lo requerido.

27. El Sr. Cristián Platoni, propietario, mediante carta del 12.12.2013, planimetría, EETT y documentación asociada, solicita autorización para reparar bóveda familiar ubicada en el MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9272 del 12.12.2013).

En estudio.

28. La Sra. Natalie Guerra, historiadora, remite la primera entrega, de un total de dos, del estudio paleográfico del MH Libro Becerro, en el marco del proyecto de edición de "Libro Becerro de Illapel con actas del Cabildo de la Billa San Rafael" (sic). (Ingreso CMN N° 9380 del 13.12.2013).

En estudio.

29. El Sr. Miguel Bau, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la Granja-San Ramón-La Pintana, mediante Ord. N° 260 del 13.12.2013, solicita la regularización de la instalación del MP Bomberos Voluntarios, ubicado en la esquina de Av. Santa Rosa con la calle Padre Esteban Gumucio, comuna de La Granja, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9363 del 16.12.2013).

Se acuerda regularizar.

30. El Sr. Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia, mediante Ord. N° 875 del 17.12.2013, remite respuesta a consulta realizada por el Ord. CMN N° 3288 del 10.09.2013, sobre la posible existencia de permisos de edificación o anteproyectos en curso sobre la propiedad de la calle Maruri N° 513, rol 647-09, relacionada con residencia de Pablo Neruda, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9403 del 17.12.2013).

Se acuerda adjuntar la documentación al expediente del caso.

31. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 202 del 12.12.2013, solicita autorización para el préstamo de piezas paleontológicas de la Colección del MNHN a la Universidad de Bonn en Alemania (Ingreso CMN N° 9434 del 18.12.2013).

Se solicita autorización para el préstamo, durante un año, de siete (7) ejemplares del género *Ranunculus* del Herbario del MNHM al Dr. Moseller, de la Universidad de Bonn, Alemania.

Se acuerda aprobar la solicitud.

32. El Sr. Hugo Naim Gebrie Asfura, Alcalde de San Carlos, mediante Ord. N° 1190 del 16.12.2013, solicita autorización para el emplazamiento de un MP a José Miguel Carrera, en la comuna de San Carlos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 9596 del 23.12.2013).

El MP conmemora la figura de José Miguel Carrera en la Plaza de Armas de San Carlos. El monumento consta de un busto de 110 cm de altura realizado en bronce, dispuesto sobre un pedestal de hormigón armado estucado de 168 cm de altura que contemplaría una placa de bronce con la siguiente inscripción: "José Miguel Carrera Verdugo 1785 – 1821"

Se acuerda aprobar la solicitud.

33. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General de Santiago, mediante Ord. N° 225 del 20.12.2013 remite solicitud de autorización para la restauración de una capilla sarcófago, ubicada en el Patio N° 21 del MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y documentación asociada (Ingreso CMN N° 9608 del 23.12.2013).

En estudio.

34. El Sr. Jorge Daccarett, Director Ejecutivo de AGCI, mediante Ord. AGCI N° 15/2268 del 18.12.2013., remite encuesta de evaluación y solicita la valoración de los proyectos de Restauración de Murales de Artistas Mexicanos ejecutados por este Consejo durante 2011 y 2013 (Ingreso CMN N° 9683 del 26.12.2013).

Se remitirá la información solicitada.

35. El Sr. Manuel Ignacio Hertz Zúñiga, Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam, mediante Memorándum N° 209/2013 y adjuntos del 02.12.2013, solicita autorización para el préstamo temporal de dos piezas entre el Museo de Yerba Buenas y la Iglesia de la Santa Cruz de Yerba Buenas, comuna de Yerba Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8907 del 02.12.2013).

Las piezas son una Cómoda (N° de Inventario D35-1) y un Escritorio Secreter (N° de Inventario D35-289), las que serían facilitadas en calidad de préstamo durante el periodo comprendido entre el 09.10.2013 y el 09.10.2018 a la Iglesia de la Santa Cruz de Yerbas Buenas, donde se encuentran desde el año 2011 debido a la falta de espacio en el depósito del Museo de Yerbas Buenas.

Se acuerda tomar conocimiento de lo informado sobre el depósito de los bienes y autorizar el préstamo al Museo de Yerbas Buenas de las dos piezas desde el 09.10.2013 y por un periodo de cinco años.

36. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora CNCR, mediante Ord. CNCR N° 042, remite el informe elaborado por el Laboratorio de Monumentos del CNCR, con la propuesta técnica para la conservación de tumbas y mausoleos del Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 40 del 03.01.2014).

Se acuerda que el Consejo, a través de una licitación, ejecute a la brevedad trabajos de emergencia en el MH Mausoleo del General don José María de la Cruz.

37. En el marco del estudio de la solicitud de declaratoria como MN de Chuquicamata, se efectuará una visita a terreno con participación del Consejero Sr. Gastón Fernández junto a la Consejera Loreto Torres del Minvu, y de los profesionales de la SE Carmina Arcos, Soledad Silva y Benjamín Baeza.

El CMN financiará los gastos asociados a la participación del Consejero Fernández en la actividad.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el martes 07 de enero, entre las 10:00 y las 13:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor experto en paleontología de vertebrados.
- Srta. Lisette López, Encargada de la Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Érika Romero, Licenciada en Geografía, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Daniela Morales, Abogada, Área Jurídica, SE CMN.

38. Se informa sobre la ejecución del proyecto "Muestreo para Control de Roedores Exóticos Dañinos en Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso ejecutado por personal de la Comisión de PN del CMN.

El proyecto pretende mejorar las condiciones del hábitat de la especie objeto de conservación de este SN, el pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*), cuya población en el SN ha disminuido considerablemente en las últimas décadas, peligrando su existencia. Este SN es uno de los pocos lugares que constituyen un hábitat reproductivo para esta especie en la zona central de Chile, y está sometido a fuertes presiones antrópicas y amenazas que atentan contra su estado de conservación, siendo una de ellas la presencia de especies introducidas que son nocivas para las especies nativas.

### Antecedentes:

- El año 2012 fue publicado el estudio "*Estimating rat predation on Humboldt Penguin colonies in north-central Chile*" dirigido por el Dr. Alejandro Simeone, Director del Departamento de Ecología y Biodiversidad, Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello, que experimentalmente demostró la ingesta de huevos de gallina dispuestos en nidos de pingüino por parte de roedores al interior del SN, sugiriendo que también los roedores exóticos pueden atacar los huevos del pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*). El estudio recomendó la erradicación de ratas para mejorar el hábitat de nidificación de esta y otras especies de aves marinas amenazadas y endémicas de la región.
- Mediante Ord. N° 13 del 08.01.2013, el CMN fue informado por la Bidema Región Metropolitana de la PDI, sobre el inicio de una investigación policial ordenada por la Fiscalía Local de San Antonio, causa RUC N°1201051055-2, por "Destrucción de nidos, huevos y matanza de aves al interior del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños" (Ingreso CMN N° 206 del 09.01.2013).

- En mayo de 2013 se conformó la Mesa de Trabajo para el Plan de Acción del SN Islote Pájaros Niños, coordinado por la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, donde participa el CMN, Sernapesca, Subsecretaría de Pesca, Municipalidad de Algarrobo, Capitanía de Puerto de Algarrobo y Gobernación Marítima de San Antonio. En esta instancia los distintos organismos han asumido compromisos con la protección del SN, y en este marco el CMN asumió la ejecución de este proyecto.
- Para la ejecución de esta actividad se realizó la consulta de pertinencia al SEA Región de Valparaíso (Ord. CMN N°3105 del 05.09.2013). El SEA resolvió mediante la Resolución Exenta N° 255 de 10.09.2013, que el proyecto no debe ingresar al SEIA.

El proyecto consistió en el muestreo y remoción de roedores exóticos al interior del citado SN, mediante un método de captura viva. Su objetivo fue el levantamiento de información sobre la composición, abundancia y distribución de roedores exóticos, además de su remoción del SN Islote Pájaros Niños. Esto se efectúa como una medida previa y conducente a la implementación de un programa a largo plazo para el control de roedores en el SN.

Se realizaron tres campañas de cuatro días efectivos cada una, durante los meses de octubre y noviembre de 2013, en las cuales se utilizaron trampas de captura viva con cebos naturales, sin manejo de químicos o plaguicidas.

Entre los resultados, se destaca que:

- a. Se identificó la presencia de una sola especie de roedor exótico correspondiente a la especie *Rattus rattus* (rata común), constituyéndose el primer registro de esta especie para el SN.
- b. En un total de 12 días efectivos de campaña, fueron capturados 51 ejemplares de *Rattus rattus* entre crías, juveniles y adultos de ambos sexos, pudiendo inferirse que existe una población de ratas residente en el islote y que dicha población se encuentra distribuida a lo largo de todo el islote, molo y piedraplén.
- c. Mediante la aplicación de un modelo estadístico (Hayne 1949), se estima una abundancia superior a 200 individuos.

La ejecución de este proyecto protege los valores por los cuales el islote fue declarado como SN, debido a que se intenta mejorar las condiciones de habitabilidad para las especies nativas del lugar, además de contribuir a la conservación y mantención del estado natural de esta área protegida.

Los Consejeros comentan acerca de las atribuciones legales que actualmente tiene el CMN sobre los SN, de acuerdo a las modificaciones legales establecidas por la Ley 20.417 de 2010, y el Dictamen de la CGR N°26.190 de 2012. Se establece la necesidad de contar con un informe del estado actual del SN Islote Pájaros Niños y la disminución de la población de pingüino en el islote, y de todas las actividades realizadas por el CMN en virtud de la protección y cuidado del estado natural de esta área protegida.

Los Consejeros toman conocimiento de los resultados de la actividad.

## PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

39. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, mediante Oficio N° 701 del 27.06.2013, solicita autorizar al Sr. Cristián Varas González, Biólogo Marino y actual curador del Museo Paleontológico de Caldera, para elaborar estudios paleontológicos. Adjunta copia de Currículum Vitae y fotocopia de Título Profesional (Ingreso CMN N°4891 del 01.07.2013).

Se acuerda que el Sr. Varas no cumple con el perfil profesional para realizar investigaciones o estudios en el ámbito del SEIA; pero dado su cargo de curador de museo, está facultado de acuerdo al Reglamento de Excavaciones para realizar salvatajes paleontológicos en casos debidamente justificados.

40. La Dra. Rayen Ximena Navarro Harris, arqueóloga y co-investigadora del proyecto de investigación del sitio Pilauco bajo, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, mediante carta del 06.11.2013, solicita renovar el permiso de excavación para continuar con el proyecto Fondecyt N° 1100555 "*The late Pleistocene- Early Holocene Site of Pilauco (south-central Chile): paleoenvironment and taphonomy*", con filiación institucional de la Universidad Católica de Temuco; adjunta FSA, currículos del equipo de trabajo e informe del estado de la investigación del sitio.

Además, remite una carta del Sr. Gabriel Peralta Vidal, Jefe del Museo y Archivo Histórico I. Municipalidad de Osorno, donde solicita autorizar a dicha institución como lugar de depósito para los materiales provenientes del Sitio Paleontológico Pilauco, para su conservación y exhibición (Ingreso CMN N° 8546 del 18.11.2013).

Luego, mediante correo electrónico del 21.11.2013, la Dra. Navarro remite documentos faltantes (Ingreso CMN N°8698 del 22.11.2013).

Se acuerda aprobar la solicitud de renovación del permiso y que sea el Museo Regional de Osorno la institución depositaria de los materiales.

41. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Representante Legal de SCM Minera Lumina Cooper Chile, mediante carta MLCC 141/2013 del 15.11.2013, remite en el marco del "Plan de Medidas de Compensación Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Maitencillo - Caserones", Región de Atacama, archivador con la Ficha de Registro del museo y fichas de inscripción de la colección paleontológica, CD "Colección Paleontológica, Línea de Transmisión Eléctrica 220 Caserones" y piezas fósiles (Ingreso CMN N° 8890 del 02.12.2013).

Se toma conocimiento del cumplimiento de la medida de compensación correspondiente a la entrega de antecedentes y materiales para la preparación de una colección representativa con fines educacionales. .

Se acuerda solicitar al titular del proyecto una carta Gantt con la reprogramación de actividades para dar cumplimiento a los requerimientos de las medidas de compensación pendientes.

42. El Sr. Roberto Berríos Hernández, DOM (S) de Algarrobo, mediante Oficio N° 351 del 16.11.2013, remite DVD con antecedentes del proyecto "Café Marina", Algarrobo, para análisis y pronunciamiento por la posible afectación a un yacimiento fosilífero (Ingreso CMN N° 9032 del 05.12.2013).

Se acuerda solicitar el proyecto completo para su análisis y revisión.

43. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, de la Coordinación de MN Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 09.12.2013, remite copia de oficio Ord N° 30/3/727 del 05.12.2013, del Sr. Enrique Astudillo Pinto, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, en que solicita indicaciones y asesoría para la elaboración de expedientes de declaratoria como MH de los sectores correspondientes a Acantilados de Quirilluca y Dunas de Longotoma, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9158 del 09.12.2013).

Los Acantilados de Quirilluca, comuna de Puchuncaví, presentan un alto interés desde el punto de vista del componente paleontológico y su expediente de declaratoria sería elaborado y presentado por el CORE Valparaíso. Personal de la Comisión de Patrimonio Natural del CMN, el 04.11.2013 en la reunión de la Comisión de Patrimonio y Medio Ambiente del CORE de Valparaíso, entregó indicaciones generales sobre los contenidos que debe abordar el expediente de declaratoria como MH para esta área, así como del tipo de estudios (paleontológicos) a realizar para definir el área a proteger y relevar su valor científico.

Para el caso de las Dunas de Longotoma, donde el valor es geomorfología, biodiversidad y arqueología, personal de la Comisión de Patrimonio Natural del CMN indicó el 19.12.2013 en reunión con CORE de La Ligua y comunidad de La Ligua que la figura más adecuada de protección para esta área sería la de SN.

Se acuerda entregar formalmente la pauta solicitada para la elaboración del expediente de declaratoria de MH Acantilados de Quirilluca, e indicar que la declaratoria de SN para Dunas de Longotoma debe tramitarse ante el MMA.

44. La Sra. Mónica Sorondo, del Departamento de Oceanografía de la Universidad de Concepción, mediante correo electrónico del 06.12.2013, remite carta del 04.12.2013 solicitando autorización para la eventual toma de muestras de sedimentos en Punta Arenas, Caldera y Nahuelbuta, con el fin de estudiar la presencia de microfósiles en estas localidades, en el marco del International Symposium on Foraminifera (FORAMS 2014) a desarrollarse en la Universidad de Concepción entre el 14.01.2014 y 30.01.2014 (Ingreso CMN N° 9178 del 09.12.2013).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes en que se realice la actividad, y que de constatare la presencia de microfósiles producto del estudio, se solicita la entrega de un informe breve de las actividades realizadas que contemple las unidades muestreadas y su posible lugar de depósito.

45. El Sr. Roberto E. Yury Yáñez, Representante Legal de la Consultora Paleosuchus Limitada, mediante correo electrónico del 30.12.2013 remite el informe de rescate paleontológico de

Caserones, Región de Atacama, de noviembre de 2013, en el marco del Proyecto Caserones. Adjunta copia de correo de recepción de las muestras fósiles del Sr. Christian Salazar, Curador del Área de Paleontología del MNHN y el listado de materiales (Ingreso CMN N° 9780 del 30.12.2013).

El informe señala que los materiales rescatados corresponden a la única colección paleontológica de aquella localidad existente en Chile. Además, el titular propone el estudio y presentación de los materiales rescatados en el IV Simposio de Paleontología en Chile, como parte de las medidas de compensación establecidas en la RCA 013/2010 de la COREMA, Región de Atacama, que califica ambientalmente al Proyecto Caserones.

Se acuerda indicar la conformidad con el informe de rescate paleontológico remitido, otorgar la destinación definitiva de los bienes al MNHN, y comunicar que el CMN no tiene inconvenientes en la presentación del estudio de la colección paleontológica en el IV Simposio de Paleontología en Chile, señalando que es competencia del SEA validar su propuesta, en cuanto a los compromisos establecidos en dicha Resolución.

46. El Sr. Alexis Rogat Lucero, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Copiapó, mediante Ord. N° 11393 del 03.12.2013, informa el término de la investigación en Causa RUC N°1301128025-5 y solicita destinación de los materiales paleontológicos decomisados (Ingreso CMN N° 9677 del 26.12.2013).

Se acuerda destinar una parte de los materiales paleontológicos al MNHN –la primera selección-, manteniendo otros en el CMN como parte de una colección con fines educativos y destinando los restantes a otros museos o universidades que cumplan las condiciones necesarias.

47. En noviembre 2013 (punto 226 del acta de la sesión de ese mes) se acordó solicitar antecedentes faltantes con respecto a la solicitud de prospección y excavación paleontológica presentada por el Dr. Luis Felipe Opazo, PhD. In Geoscience, Associate research, del Instituto de Ecología y Biodiversidad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Post – Doctoral Fellowship in Invertebrate Paleontology, The Florida Museum of Natural History, para la ejecución del proyecto de investigación *"The evolution of modern marine ecosystems: environmental control on their structure and function"*.

Se informa que mediante correo electrónico del 03.12.2013, el Dr. Luis Felipe Opazo remite adjuntos documentos solicitados correspondientes a carta de respaldo de la Universidad de Plymouth y currículum del Co-investigador PhD. Richard Twitchett, Plymouth University, UK. (Ingreso CMN N°8976 del 04.12.2013).

Posteriormente, el Sr. Luis Felipe Opazo, mediante correo electrónico del 19.12.2013, remite carta de respaldo del Dr. Pablo Marquet, Jefe del Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica (Ingreso CMN N° 9486 del 19.12.2013).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica para la ejecución del proyecto de investigación *"The evolution of modern marine ecosystems: environmental control on their structure and function"* en la localidad de Los Molles, Región de Valparaíso.

Se indicará al solicitante el procedimiento establecido para la salida temporal de material paleontológico fuera del país, con fines de estudios científicos.

### **Santuarios de la Naturaleza**

48. El Sr. Christian Thiele K., Gerente General de la División Los Bronces de Anglo American Sur S.A., mediante carta AA-CVA-0042 del 05.11.2013, remite "Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental a la Campaña de Sondajes Hidrogeológicos desde el Socavón Los Sulfatos" (SN Yerba Loca, Región Metropolitana), de noviembre de 2013, en respuesta a los requerimientos del CMN al proyecto "Estudio Hidrogeológico para complementar línea de base" (Ord. CMN N°3628 del 30.09.2013) (Ingreso CMN N° 8352 del 11.11.2013).

En estudio; se acuerda consultar opinión de Sernageomin y del Asesor Experto Sr. Carlos Marquardt, sobre el documento recibido.

49. El Sr. Pedro Arrey Garrido, Director Regional CODEFF Biobío, mediante carta del 25.11.2013 informa que no podrán realizar el proyecto "Trabajos Voluntarios Cobquecura 2014" (Ingreso CMN N°8986 del 04.12.2013).

Luego, el Dr. Álvaro Berríos Salas, Médico Veterinario y Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad San Sebastián, mediante carta sin fecha, informa que la Facultad de Medicina Veterinaria de dicha Universidad ha trabajado en conjunto con Codeff Biobío, el municipio y escuelas en la zona costera de Cobquecura en favor de la conservación de la especie de lobo marino (*Otaria flavescens*), por lo que tienen disponibilidad en recibir aportes para continuar con la actividad (Ingreso CMN N°9331 del 13.12.2013).

Luego, la Sra. Ana Clara Araya V., Directora Ejecutiva (Int)/Administración Sede Central Codeff, mediante correo electrónico del 18.12.2013, solicita considerar la carta del Presidente de Codeff, Sr. José Yáñez Valenzuela, que expone los motivos por los cuales no se ha concretado el proyecto "Construcción de Vivero y Cabaña en el Santuario de la Naturaleza Los Huemules del Niblinto", Región de Biobío. Adjunta carta del 16.12.2013 (Ingreso CMN N°9457 del 19.12.2013).

Por otra parte, se explica que debido a la situación interna de Codeff, no es posible transferir los fondos previamente aprobados por el CMN (Acta de septiembre 2013), para el financiamiento de los trabajos voluntarios de Codeff 2013 - 2014 en el SN Islote y Lobería Iglesia de Piedra de Cobquecura.

Se acuerda realizar una reunión con el Presidente de Codeff, entidad que debe devolver los fondos aportados para el SN los Huemules de Niblinto.

50. El Sr. Jorge Alfonso Parra Cancino, Administrador de la Sociedad Payun Yene Ltda., mediante carta del 07.11.2013, solicita autorización y remite los antecedentes para realizar modificaciones para reconvertir la ex-escuela de Chome en un Centro de Interpretación Patrimonial, Hostal y Restaurante Marino. Adjunta archivador con antecedentes del "Proyecto Ecoturístico y

Patrimonial en Caleta Chome, Península de Hualpén, VIII Región del Biobío. Chile" (Ingreso CMN N°8970 del 04.12.2013).

Se acuerda solicitar envío del proyecto completo.

51. La Sra. María Ignacia Benítez Pereira, Ministra del MMA, mediante Ord. MMA N° 134719 del 10.12.2013, solicita el informe técnico sobre la solicitud de declaración del Santuario de la Naturaleza "Estero Derecho", Región de Coquimbo. Adjunta CD (Ingreso CMN N°9628 del 23.12.2013).

Se informa que el Sr. Alejandro Cornejo Salazar, profesional de la SE, realizó una visita a terreno a la comuna de Paihuano el 19.11.2013, con el objetivo de conocer el lugar y emitir la propuesta de informe técnico del CMN, por lo tanto, el análisis del caso se encuentra en estudio.

52. La Sra. María Ignacia Benítez, Ministra de Medio Ambiente, mediante Ord. N° 134876 del 23.12.2013, solicita el listado oficial de los administradores de SN (Ingreso CMN N° 9698 del 26.12.2013).

Se está actualizando la información disponible actualmente en el CMN, para dar respuesta a la solicitud.

53. La Sra. María Ignacia Benítez, mediante Ord. N°134906 del 23.12.2013, remite CD con la información solicitada por le CMN mediante Ord. N°2579/2013 (Ingreso CMN N° 9793 del 30.12.2013). La documentación remitida por corresponde a copia digital de los Decretos de creación, planimetría oficial y publicación en el Diario Oficial de los SN Bosque de Calabacillo de Navidad, SN San Juan de Piche, SN Campo Dunar de la Punta de Concón y SN Horcón de Piedra.

Se toma nota.

### **Varios**

54. Se presentan los antecedentes del proyecto sometido al SEIA como DIA "Acceso Vial Av. Ramón Pérez Opazo", que corresponde a un tramo del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá", que se emplaza en el SN Cerro Dragón, Iquique.

El proyecto se encuentra en evaluación, por lo que se acuerda solicitar al SEA de Tarapacá que el proyecto sea evaluado como EIA.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

55. Se informa sobre el EIA del Proyecto de Metro para la Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras.

Se muestra la ubicación de los tramos asociados al proyecto mediante planimetría de las ZT: Parque Forestal; Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su Entorno; calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión, incluyendo el MH Casa Central de la Universidad de Chile; y Barrio Cívico – eje Bulnes – Parque Almagro.

Los edificios en evaluación estructural son los siguientes:

- Grupo 1 - entorno Estación Cal y Canto: Estación Mapocho, Hotel Bristol, edificios en Catedral 1063, Catedral 1115, Catedral 1139, Catedral 1165 y Club de Septiembre.
- Grupo 2 – entorno Estación Plaza de Armas: Ex Congreso Nacional, Catedral de Santiago, Templo Parroquial del Sagrario, Palacio Arzobispal, Hotel City, Edificio Parlamento (Polla Chilena de Beneficencia), edificio en Compañía 1068, Palacio Viejo de los Tribunales – Museo de Arte Precolombino y Tribunales de Justicia.
- Grupo 3 – entorno La Bolsa, Estación Universidad de Chile: Club de la Unión, Bolsa de Comercio, Ex Hotel Mundial, Edificio Ariztía, Iglesia de las Agustinas, Caja de Amortización, Banco del Estado, y Casa Central de la Universidad de Chile.
- Grupo 4 – Alameda hacia el Sur – oriente: Basílica de los Sacramentinos, Casa en Zona Típica Población Suboficiales Escuela de Aplicación, Caballería, y Palacio Ossa.

Se remitieron observaciones al proyecto con los Ord. CMN N° 2981 del 27.08.2013 (evaluación del EIA) y N° 4955 del 24.12.2013 (evaluación de la Adenda N° 1). No respondieron todas las observaciones, por lo cual se reiteraron algunas del componente arquitectónico y arqueológico:

Sobre el componente arquitectónico, se pidió e indicó:

- Completar los antecedentes del levantamiento crítico de los edificios patrimoniales (plantas, cortes y elevaciones; levantamiento topográfico y fotográfico).
- Buscar una alternativa al emplazamiento de ventilación forzada en la ZT de calle Nueva York, la Bolsa y Club de La Unión y en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile.
- Aportar antecedentes sobre la expresión superficial de las estaciones que están dentro de las ZT.
- Coordinar reuniones con CMN para conocer los diseños de las expresiones superficiales de las estaciones y estudiarlas conjuntamente.
- Se reiteró la solicitud de someter a concurso público las estaciones que están en ZT y cercanas a MH.
- Con respecto a intervenciones sobre pavimentos de adoquín dentro de ZT, donde se han ejecutado proyectos de mejoramiento, se señaló que no se autorizará su intervención.

El titular acoge el monitoreo estructural, según lo estipulado por CMN.

Sobre el componente arqueológico se indicó:

- Se solicitaron los resultados de los pozos de sondeo del pique Hospitales, para su evaluación.
- El CMN acogió realizar post RCA los pozos de sondeo en los piques: Vivaceta, Cal y Canto, Chile España, Diagonal Oriente, Monseñor Eyzaguirre, Irrarázaval y Parque Almagro.
- Solicitó pronunciarse durante la presente evaluación con una propuesta de protección de los restos encontrados de la Iglesia de La Compañía de Jesús en el pique Plaza de Armas Sur.
- Se toma nota de que durante la ejecución del proyecto se realizarán las gestiones de depósito final de la colección, ya que aún no se conoce el volumen final de material arqueológico. Se solicitó que se trabaje este punto con MNHN, ya que el CMN acordó (sesión del 11.09.2013) que la colección generada de este proyecto se deposite en esta institución.

Se señaló que faltan antecedentes relevantes para otorgar los PAS 75, 76 y 77.

Hubo hallazgos arqueológicos en las excavaciones de la Etapa 1 de Línea 3, en las futuras estaciones Hospitales, Parque Almagro, Irrarázaval, Monseñor Eyzaguirre, Chile España, Diagonal Oriente; en la futura ventilación forzada de Alonso Ovalle y en Vivaceta, Cal y Canto Plaza de Armas Sur –no se tiene claridad si será una futura estación-. Se muestran imágenes del hallazgo arqueológico de los cimientos de la Iglesia Compañía de Jesús.

Mediante correo electrónico del 08.01.2014 de Metro S.A., se comunicó al CMN que se modificará el proyecto de la estación Plaza de Armas, eliminando el Pique Sur y disminuyendo las dimensiones del Pique Norte, desde el cual se ejecutará la futura estación Plaza de Armas.

56. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 601 del 28.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Los Loros" (Ingreso CMN N° 8912 del 02.12.2013).

Con el Ord. N° 4849 del 17.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

57. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 571 del 02.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación - Actividades de Tránsito, Carga y Descarga Insumos y Residuos Por Amcp - F. Coloane - Proyecto De Exploración Minera - Magallanes - Cutter Cove" (Ingreso CMN N° 8921 del 02.12.2013).

Con el Ord. N° 4774 del 13.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

58. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 574 del 02.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 9" (Ingreso CMN N° 8933 del 02.12.2013).

Con el Ord. N° 4870 del 18.12.2013, el CMN solicitó cercar y señalar el hallazgo N° 1. Además, se deberán realizar charlas de inducción al personal del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

59. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2515 del 28.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vicuña III" (Ingreso CMN N° 8934 del 02.12.2013).

Con el Ord. N° 4945 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

60. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2518 del 29.11.2013, remitió la DIA del proyecto "DIA Planta El Montijo" (Ingreso CMN N° 8935 del 02.12.2013).

Con el Ord. N° 4944 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

61. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2521 del 29.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Poliestireno Expandido, Cotux Ltda." (Ingreso CMN N° 8936 del 02.12.2013).

Con el Ord. N° 4947 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

62. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1477 del 03.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Drenaje Superficial fundo San Pedro-Coihueco" (Ingreso CMN N° 8983 del 04.12.2013).

Con el Ord. N° 4706 del 10.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

63. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 322 del 03.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, Fundo Torreón" (Ingreso CMN N° 8988 del 04.12.2013).

Con el Ord. N° 4703 del 10.12.2013, el CMN acogió la implementación de una nueva inspección visual durante la etapa de despeje del terreno; de encontrarse restos arqueológicos, se deberán proteger de las actividades del proyecto.

64. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/416 del 03.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parcial Medida de Compensación Vegetacional, PID-MLP" (Ingreso CMN N° 8989 del 04.12.2013).

Con el Ord. N° 19 del 03.01.2014, el CMN solicitó aclarar la sistematicidad de la inspección visual y se entregaron lineamientos para los cercados propuestos. Se solicitó también la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

65. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 579 del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo, Código de Centro 120079, Sector Estero Poca Esperanza, Península Barros Arana, Pert 213122366" (Ingreso CMN N° 8990 del 04.12.2013).

Con el Ord. N° 4773 del 13.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

66. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 582 del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Seis Líneas de Flujo en el Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 8991 del 04.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

67. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 613 del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta FV El Salado II" (Ingreso CMN N° 8992 del 04.12.2013).

Con el Ord. N° 4937 del 24.12.2013, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

68. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2527 del 02.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Equipamiento - Conjunto Armónico Bellavista" (Ingreso CMN N° 8994 del 04.12.2013).

Con el Ord. N° 5015 del 26.12.2013, el CMN aclaró que en el área del proyecto sí hay Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Arqueológico, por lo cual se debe modificar lo indicado en las páginas 32 y 39.

69. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 234 del 26.11.2013, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Saneamiento y recuperación de terrenos ribereños por medio de la construcción del canal Acha, sector Coraceros Comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 9014 del 05.12.2013).

Con el Ord. N° 4634 del 04.12.2013, el CMN solicitó un plan de manejo arqueológico que contenga la revisión y supervisión de las áreas donde se instalarán las diferentes faenas, identificación del profesional a cargo y cronograma.

70. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 497 del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Acceso Vial Av. Ramón Pérez Opazo" (Ingreso CMN N° 9015 del 05.12.2013).

Se señalará que el proyecto implica destrucción definitiva de un sector del SN Cerro Dragón, por lo que se solicitará que este proyecto sea evaluado mediante un EIA. Se debe justificar claramente por qué el proyecto necesita pasar por el SN, y por qué no puede modificarse este tramo. Se harán también indicaciones relativas al componente arqueológico.

71. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 585 del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Yagán xp-4" (Ingreso CMN N° 9016 del 05.12.2013).

Con el Ord. N° 4894 del 20.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

72. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 230 del 25.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 9092 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 4708 del 10.12.2013, el CMN solicitó recolectar el hallazgo "PFC\_017"; mantener nomenclatura de los hallazgos y yacimientos arqueológicos como "PFC" y corregir en el texto, tablas y mapas las referencias a "PFV". Reiteró el requerimiento de un Plan de Manejo que contemple la normativa de MN. Además se deberá solicitar nuevamente el PAS 76 y se indicó que la liberación de áreas está condicionada al registro de los tramos lineales.

73. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 473 del 05.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Red de Riego Canal Sur" (Ingreso CMN N° 9114 del 06.12.2013).

En estudio.

74. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 590 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Canal Bertrand, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° Pert 207121036" (Ingreso CMN N° 9115 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 4772 del 13.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

75. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 593 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Para Pozo Dorado Sur 12 (Ex X)" (Ingreso CMN N° 9116 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 4895 del 20.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

76. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 992 del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Minicentral Hidroeléctrica Cumpeo" (Ingreso CMN N° 9117 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 4822 del 16.12.2013, el CMN solicitó individualizar los sitios arqueológicos Cc2 y Cc3 en un plano en relación a las obras y actividades del proyecto. En caso de que las obras del proyecto afecten sitios arqueológicos se deberá realizar una caracterización arqueológica en las áreas no incluidas en la LB. En caso de no afectar sitios, estos se deberán cercar. Solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. El titular deberá evaluar solicitar el PAS 76 en caso de intervenir los sitios detectados.

77. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1365 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de tres estanques adicionales para el almacenamiento de Ácido Sulfúrico en Terminal Mejillones" (Ingreso CMN N° 9118 del 06.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

78. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1366 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto "Ampliación Línea de Alta Tensión 1x220 kV, Nueva Subestación Laberinto FV - Subestación Laberinto" (Ingreso CMN N° 9119 del 06.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

79. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1369 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización de Emisiones Atmosféricas" (Ingreso CMN N° 9120 del 06.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

80. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1372 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modulo de Almacenamiento y Filtrado de Aceite" (Ingreso CMN N° 9121 del 06.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

81. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1488 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas Norte Isla Alao" (Ingreso CMN N° 9122 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 22 del 03.01.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

82. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1491 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas Norte de Punta Alao, Isla Alao, Sector 1" (Ingreso CMN N° 9123 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 4938 del 24.12.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

83. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2546 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Estancia Batuco" (Ingreso CMN N° 9124 del 06.12.2013).

Con el Ord. N° 4989 del 26.12.2013, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

84. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 622 del 06.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta FV Carrera II" (Ingreso CMN N° 9149 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 4851 del 17.12.2013, el CMN indicó que los sitios detectados en la LBA deberán protegerse con cerco perimetral. Los rasgos lineales deberán registrarse de manera exhaustiva; se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y realizar charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente, debido a que se intervendrán sitios arqueológicos, deberá solicitar el PAS 76.

85. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 596 del 06.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo El Fierro 2" (Ingreso CMN N° 9165 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 4953 del 24.12.2013, el CMN solicitó la mantención del cercado perimetral de la concentración arqueológica GEF-CA01 durante la construcción y ejecución del proyecto, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

86. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 599 del 06.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extensión del Colector Arenal, Chañarillo 37 - Central 4 Chañarillo" (Ingreso CMN N° 9166 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 4954 del 24.12.2013, el CMN solicitó que el hallazgo aislado registrado en el informe arqueológico quede in situ, que se realicen charlas de inducción al personal del proyecto y se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

87. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 602 del 06.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Apoyo a la Infraestructura de transporte servicio y equipamiento" (Ingreso CMN N° 9167 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 4936 del 24.12.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

88. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 619 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Déllano" (Ingreso CMN N° 9168 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 18 del 03.01.2014, el CMN solicitó proteger con cerco perimetral los sitios arqueológicos detectados en la inspección visual, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

89. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 624 del 06.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar" (Ingreso CMN N° 9169 del 09.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

90. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1497 del 06.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Engorda de Salmones Capeaguapi, Comuna Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos, Código de Centro 102139" (Ingreso CMN N° 9170 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 4993 del 26.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

91. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2554 del 05.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Extracción de Pomacita - comuna de Maipú" (Ingreso CMN N° 9171 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 25 del 03.01.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

92. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2562 del 09.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Condominio Vital Apoquindo" (Ingreso CMN N° 9176 del 09.12.2013).

Con el Ord. N° 17 del 03.01.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

93. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 614 del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización Mina Caserones" (Ingreso CMN N° 9021 del 05.12.2013).

Con el Ord. N° 4850 del 17.12.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos.

94. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 615 (solicitud especial de pronunciamiento) del 04.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Torres Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Maitencillo - Caserones" (Ingreso CMN N° 9022 del 05.12.2013).

Con el Ord. N° 4935 del 24.12.2013, el CMN solicitó una LB paleontológica, con el fin de evaluar la existencia de potencial fosilífero.

95. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2561 del 09.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Traslado planta productiva e implementación sistema de tratamiento de Riles Good Food S.A." (Ingreso CMN N° 9204 del 10.12.2013).

Con el Ord. N° 4854 del 18.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

96. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 511 del 09.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción edificio Maestranza y Construcción Norte Limitada" (Ingreso CMN N° 9212 del 10.12.2013).

Con el Ord. N° 16 del 03.01.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

97. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 607 del 09.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Plan de extracción en agua subterránea de hidrocarburos en fase libre" (Ingreso CMN N° 9213 del 10.12.2013).

Con el Ord. N° 4948 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

98. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 612 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Inertización de Residuos Cuarentenarios y Biopeligrosos" (Ingreso CMN N° 9214 del 10.12.2013).

Con el Ord. N° 4942 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

99. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1375 del 09.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Transmisión Eléctrica Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 9215 del 10.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

100. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/420 del 10.12.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 9248 del 11.12.2013).

En estudio.

101. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2598 del 10.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Nuevas Instalaciones para Laboratorio de Análisis Químico de Muestras Minerales" (Ingreso CMN N° 9249 del 11.12.2013).

Con el Ord. N° 4965 del 26.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

102. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 479 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Broiler Codegua" (Ingreso CMN N° 9260 del 11.12.2013).

Con el Ord. N° 4950 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

103. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 482 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Broiler San Francisco de Mostazal" (Ingreso CMN N° 9261 del 11.12.2013).

Con el Ord. N° 4952 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

104. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 604 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Hámham Central Norte" (Ingreso CMN N° 9262 del 11.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

105. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1510 del 09.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 9263 del 11.12.2013).

Con el Ord. N° 294 del 27.01.2014, el CMN reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 2257 del 26.04.2011, es decir, que se realicen charlas de inducción paleontológica y arqueológica al personal del proyecto y que se implemente monitoreo arqueológico permanente y monitoreo paleontológico parcial durante las obras del proyecto que impliquen movimientos de tierra.

106. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2588 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de Planta Procesadora y Envasadora de Papas. Sociedad Agrícola y Comercial Agro Rio Toltén Limitada" (Ingreso CMN N° 9264 del 11.12.2013).

En estudio.

107. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2592 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario "Edificio Cochrane Plaza II"" (Ingreso CMN N° 9265 del 11.12.2013).

En estudio.

108. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 605 del 11.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Puente Laguna Amarga y Puente Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 9307 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 4897 del 20.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

109. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 610 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento y Reutilización RIL - Planta Biotex" (Ingreso CMN N° 9308 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 4768 del 13.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

110. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 613 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Península Muñoz Gamero, Seno Skyring, Ensenada Lorca 1 N° Pert 212121006" (Ingreso CMN N° 9309 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 4769 del 13.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

111. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 617 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Seno Skyring, Isla Juan-Punta de Bajo N° Pert 212121012" (Ingreso CMN N° 9310 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 4771 del 13.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

112. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 630 del 11.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Cultivo comercial de macrocystis sp. En mar sistema suspendido, caleta flamenco, comuna de Chañaral, III región" (Ingreso CMN N° 9311 del 12.12.2013).

En estudio.

113. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1004 del 11.12.2013, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 KV Centinela - Panimávida" (Ingreso CMN N° 9312 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 4821 del 16.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 1008 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión La Mina - Loma Alta y Subestaciones" (Ingreso CMN N° 9313 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 145 del 15.01.2014, el CMN solicitó para una correcta evaluación que se entreguen los antecedentes que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos, por lo que se deberá realizar una inspección visual arqueológica.

115. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1403 del 11.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Cerro Dominador" (Ingreso CMN N° 9314 del 12.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

116. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1410 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea alternativa de evaluación Central Kelar" (Ingreso CMN N° 9315 del 12.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

117. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1527 del 10.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Empréstito Gundert, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 9316 del 12.12.2013).

Con el Ord. N° 4949 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

118. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 620 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Seno Skyring Surweste Punta Isabella. Pert 211121 023" (Ingreso CMN N° 9327 del 13.12.2013).

Con el Ord. N° 4767 del 13.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

119. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 623 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo El Fierro 3" (Ingreso CMN N° 9328 del 13.12.2013).

Con el Ord. N° 24 del 03.01.2014, el CMN solicitó la realización de charlas de inducción al personal del proyecto y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

120. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 637 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Desaladora Bahía Caldera" (Ingreso CMN N° 9329 del 13.12.2013).

En estudio.

121. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1407 del 12.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevas Obras Eléctricas y Sanitarias de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 9330 del 13.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

122. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 400 del 13.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro Integral de Manejo de Residuos, Municipal de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 9385 del 16.12.2013).

Con el Ord. N° 20 del 03.01.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto un informe de inspección arqueológica que verifique que no se intervendrán sitios arqueológicos.

123. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 485 del 12.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 9386 del 16.12.2013).

Con el Ord. N° 4852 del 16.12.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

124. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 626 del 13.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónidos Seno Skyring Norweste Isla Torres, solicitud 211121017" (Ingreso CMN N° 9387 del 16.12.2013).

Con el Ord. N° 4856 del 18.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

125. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 629 del 13.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Norte Isla Riesco, Estero Navarro, Sector 3 N° PERT 207121126" (Ingreso CMN N° 9388 del 16.12.2013).

Con el Ord. N° 4857 del 18.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

126. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 632 del 13.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Norte Isla Riesco, Estero Navarro, Sector 2 N° PERT 207121127" (Ingreso CMN N° 9389 del 16.12.2013).

Con el Ord. N° 4855 del 18.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

127. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 903 del 13.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Halcones" (Ingreso CMN N° 9390 del 16.12.2013).

En estudio.

128. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 622 del 17.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Bartolillo" (Ingreso CMN N° 9414 del 17.12.2013).

En estudio.

129. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2627 del 16.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto por Concesión por Iniciativa Privada- Estacionamientos Subterráneos Capitán Orella, Municipalidad de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 9416 del 17.12.2013).

En estudio.

130. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2631 del 16.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Elena Eco Solar" (Ingreso CMN N° 9417 del 17.12.2013).

En estudio.

131. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 647 del 16.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta FV el Salado I" (Ingreso CMN N° 9425 del 18.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

132. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1571 del 17.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Los Pinos" (Ingreso CMN N° 9426 del 18.12.2013).

En estudio.

133. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2634 del 17.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto Nueva Planta de Tratamiento de Riles Viña Cousiño Macul" (Ingreso CMN N° 9427 del 18.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

134. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 652 del 17.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I" (Ingreso CMN N° 9438 del 18.12.2013).

En estudio.

135. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 486 del 16.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de Agua para Uso Agrícola en el Predio Santa Teresita" (Ingreso CMN N° 9405 del 17.12.2013).

En estudio.

136. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1567 del 17.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Astilleros Chaildad, Comuna de Quellón, Chiloé" (Ingreso CMN N° 9415 del 17.12.2013).

Con el Ord. N° 23 del 03.01.2014, el CMN solicitó aclarar con qué argumentos se asevera que las concentraciones de conchas registradas en el área inspeccionada no corresponden a patrimonio arqueológico. Acogió la implementación de cercado para el sitio arqueológico detectado y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra.

137. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1427 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Continuidad de sondajes de Prospección y Explotación División Ministro Hales" (Ingreso CMN N° 9461 del 19.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

138. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1435 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación Subestación Uribe" (Ingreso CMN N° 9462 del 19.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

139. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2646 del 17.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Condominio el Frambuesal" (Ingreso CMN N° 9463 del 19.12.2013).

En estudio.

140. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 647 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarbúricos en Área Yosi" (Ingreso CMN N° 9487 del 19.12.2013).

Con el Ord. N° 4990 del 26.12.2013, el CMN solicitó la implementación de inspección arqueológica en los lugares definidos para los pozos exploratorios, lo cual debe realizarse con anterioridad al inicio de las obras; en caso de que se detecten sitios, se deberá modificar el emplazamiento de los pozos a fin de evitar su alteración.

141. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 650 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Turba en Tuberías Francisco y Camila, Sector Seno Otway" (Ingreso CMN N° 9488 del 19.12.2013).

En estudio.

142. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 654 del 18.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental "Continuidad Prospecciones Geológicas Proyecto Productora" (Ingreso CMN N° 9489 del 19.12.2013).

Con el Ord. N° 4896 del 20.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

143. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 656 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Guanaco Solar" (Ingreso CMN N° 9490 del 19.12.2013).

En estudio.

144. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 657 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Cosecha De Turba "Punta Rocallosa - Caleta Lenka"" (Ingreso CMN N° 9491 del 19.12.2013).

En estudio.

145. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 654 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Elk Oeste" (Ingreso CMN N° 9493 del 20.12.2013).

Con el Ord. N° 4992 del 26.12.2013, el CMN solicitó la inspección arqueológica con anterioridad al inicio de las obras en los lugares definidos para los pozos exploratorios; en caso de que se detecten sitios de deberá modificar el emplazamiento de los pozos a fin de evitar su alteración.

146. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1430 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Lixiviación Dinámica II" (Ingreso CMN N° 9494 del 20.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

147. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1438 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Horno de Incineración de Desechos Pirotécnicos y Polvorín de Cápsulas Detonantes" (Ingreso CMN N° 9495 del 20.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

148. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1441 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Nitratos y Productos derivados de Sales" (Ingreso CMN N° 9496 del 20.12.2013).

En estudio.

149. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1577 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de obras de aprovechamiento de aguas en la Reserva Nacional Llanquihue" (Ingreso CMN N° 9497 del 20.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

150. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 631 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario El Porvenir, Lote 3, La Cruz" (Ingreso CMN N° 9575 del 23.12.2013).

En estudio.

151. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 409 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Riles Kunstmann" (Ingreso CMN N° 9573 del 23.12.2013).

En estudio.

152. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/425 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Ambiental del Proceso de Explotación y Procesamiento de Minerales, Yacimiento Talcuna" (Ingreso CMN N° 9574 del 23.12.2013).

En estudio.

153. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 635 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Habilitación y Recuperación de Suelo Parcela Médanos Ex Hacienda Normandie" (Ingreso CMN N° 9576 del 23.12.2013).

En estudio.

154. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 638 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de Relaves N° 7" (Ingreso CMN N° 9577 del 23.12.2013).

En estudio.

155. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 641 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Sur, Sitio 3" (Ingreso CMN N° 9578 del 23.12.2013).

En estudio.

156. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 660 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación sector B Turbera Grazzia y Explotación Turbera AISHA, sector San Juan" (Ingreso CMN N° 9579 del 23.12.2013).

En estudio.

157. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 663 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de turba de Turberas Paulina, Carolina y Valentina, Sector Seno Otway" (Ingreso CMN N° 9580 del 23.12.2013).

En estudio.

158. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 666 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de turba en Turbera Juan Gilberto, sector Estancia Berta" (Ingreso CMN N° 9581 del 23.12.2013).

En estudio.

159. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1444 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Tchamma" (Ingreso CMN N° 9582 del 23.12.2013).

En estudio.

160. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1447 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto La Cruz Solar" (Ingreso CMN N° 9583 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

161. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1459 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Remodelación Parque El Loa" (Ingreso CMN N° 9584 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

162. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1461 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Solar Toro" (Ingreso CMN N° 9585 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

163. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1463 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso CMN N° 9586 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

164. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1466 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Uso de Cal Hidratada, Central Termoeléctrica Tocopilla para Cumplimiento de Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas" (Ingreso CMN N° 9587 del 23.12.2013).

En estudio.

165. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1469 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Subterránea Pampa Augusta Victoria" (Ingreso CMN N° 9588 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

166. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1472 del 20.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación III Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 9589 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

167. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1479 del 20.01.2013, remitió la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Rica Aventura" (Ingreso CMN N° 9590 del 23.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

168. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2652 del 18.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Loteo Parcelas 44B1 - 44B2 - 44A2" (Ingreso CMN N° 9591 del 23.12.2013).

En estudio.

169. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2674 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas "El Parronal", ubicada en la comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 9592 del 23.12.2013).

En estudio.

170. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2680 del 19.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Relocalización de Línea de Alta Tensión 2x220 kV Rapel - Cerro Navia, Sector Enea" (Ingreso CMN N° 9593 del 23.12.2013).

En estudio.

171. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 249 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Modificaciones y Optimización Planta Faenadora de Aves Arica" (Ingreso CMN N° 9651 del 26.12.2013).

En estudio.

172. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 495 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Sala de Ventas y Bodega Sucursal Coagra Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 9652 del 26.12.2013).

En estudio.

173. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 504 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Purines y Mejoramiento Integral, Plantel La Gloria" (Ingreso CMN N° 9653 del 26.12.2013).

En estudio.

174. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 646 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de aceites derivados del petróleo" (Ingreso CMN N° 9654 del 26.12.2013).

En estudio.

175. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 662 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "DIA Divisadero" (Ingreso CMN N° 9655 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

176. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 666 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Solairedirect Generación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 9656 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

177. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 669 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Isla Surgidero, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° Pert 207121119" (Ingreso CMN N° 9657 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 4951 del 24.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

178. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 670 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sol de Varas" (Ingreso CMN N° 9658 del 26.12.2013).

En estudio.

179. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 4941 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Kayak y Floating en Río Paine" (Ingreso CMN N° 9659 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 4941 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

180. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 675 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Ovejero 3" (Ingreso CMN N° 9660 del 26.12.2013).

En estudio.

181. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 678 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Cerro Sutlej 2" (Ingreso CMN N° 9661 del 26.12.2013).

En estudio.

182. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 681 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Kloketen" (Ingreso CMN N° 9662 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

183. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 684 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proceso de Fracturación Hidráulica en 12 Pozos de Hidrocarburos, Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 9663 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 4943 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 687 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Reinyección de Agua Producto de la Extracción de Hidrocarburos en 5 Pozos Existentes en Isla" (Ingreso CMN N° 9664 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 4940 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 690 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Fortuna Sur A y Rosal B" (Ingreso CMN N° 9665 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

186. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 944 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Negrete" (Ingreso CMN N° 9666 del 26.12.2013).

En estudio.

187. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 958 del 23.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue" (Ingreso CMN N° 9667 del 26.12.2013).

En estudio.

188. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 962 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeródromo Carriel Sur" (Ingreso CMN N° 9668 del 26.12.2013).

En estudio.

189. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 967 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, cantera Fundo Landa, comuna de Penco" (Ingreso CMN N° 9669 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

190. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 970 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Térmica Biomasa Agrícola Newenkutral" (Ingreso CMN N° 9670 del 26.12.2013).

En estudio.

191. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1488 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento Áreas de Lixiviación, sector Quebrada Portezuelo" (Ingreso CMN N° 9671 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

192. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2701 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva San Cristóbal" (Ingreso CMN N° 9672 del 26.12.2013).

En estudio.

193. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 131947 del 23.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Regularización de la Central Hidroeléctrica Rucatayo" (Ingreso CMN N° 9673 del 26.12.2013).

La Dirección Ejecutiva, mediante RE N° 73 del 31.01.2014, puso término anticipado al proceso de evaluación de la DIA del proyecto.

194. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 338 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "EIA Línea de Transmisión Caren Bajo-Melipeuco" (Ingreso CMN N° 9691 del 26.12.2013).

En estudio.

195. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 652 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Explotación Mecanizada de Áridos en Río Aconcagua, Kilómetro 14.0 al 16.5, Sectores 1 al 4, Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 9692 del 26.12.2013).

En estudio.

196. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 657 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto El Patagual" (Ingreso CMN N° 9693 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 201 del 20.01.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

197. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 979 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Río Chillán" (Ingreso CMN N° 9694 del 26.12.2013).

En estudio.

198. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1489 del 24.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevas Emulsiones Matriz" (Ingreso CMN N° 9695 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

199. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1599 del 26.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Manejo De Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje En Centro De Cultivo Punta Lobos, Isla Tac" (Ingreso CMN N° 9696 del 26.12.2013).

Con el Ord. N° 4991 del 26.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

200. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1606 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva Calle de Rodaje ECHO, Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 9697 del 26.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

201. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 403 del 13.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Cocule" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 4946 del 24.12.2013, el CMN se pronunció conforme.

202. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 342 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 9715 del 27.12.2013).

En estudio.

203. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 341 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón" (Ingreso CMN N° 9716 del 27.12.2013).

En estudio.

204. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/427 del 23.12.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Salitral" (Ingreso CMN N° 9717 del 27.12.2013).

En estudio.

205. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/431 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones Menores, Optimización de Procesos Proyecto Minero Puquios" (Ingreso CMN N° 9718 del 27.12.2013).

En estudio.

206. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/435 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Espesados" (Ingreso CMN N° 9719 del 27.12.2013).

En estudio.

207. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/440 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Caracas" (Ingreso CMN N° 9720 del 27.12.2013).

En estudio.

208. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 509 del 27.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Mejoramiento de la Generación, Transporte y Disposición de Residuos Arsenicales de División El Teniente" (Ingreso CMN N° 9721 del 27.12.2013).

En estudio.

209. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 541 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Defensas Fluviales Quebrada de Camiña, Sectores Saopagua, Yalañuzco, Francia, Yalamanta, Calatambo" (Ingreso CMN N° 9722 del 27.12.2013).

En estudio.

210. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 660 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutas Secas-Profusec S.A." (Ingreso CMN N° 9723 del 27.12.2013).

En estudio.

211. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 663 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Riles, Planta Ambrosoli" (Ingreso CMN N° 9724 del 27.12.2013).

En estudio.

212. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 690 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Solar 9 y Línea de Transmisión 110 kV" (Ingreso CMN N° 9725 del 27.12.2013).

En estudio.

213. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 693 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Canal Almirante Martínez Al Sur de Punta Pedro Península Muñoz Gamero N° PERT: 207121155" (Ingreso CMN N° 9726 del 27.12.2013).

En estudio.

214. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 693 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Abasol" (Ingreso CMN N° 9727 del 27.12.2013).

En estudio.

215. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 694 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva Planta Fotovoltaica Carrera Pinto Solar" (Ingreso CMN N° 9728 del 27.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

216. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 696 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN N° 9729 del 27.12.2013).

En estudio.

217. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 696 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Estero Sin Nombre al Sureste de Punta Ramón Península Muñoz Gamero N° Pert: 207121147" (Ingreso CMN N° 9730 del 27.12.2013).

En estudio.

218. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 699 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Bertrand al Suroeste de Bahía León N° Pert: 208121067" (Ingreso CMN N° 9731 del 27.12.2013).

En estudio.

219. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 700 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Cardones Solar I (35 MW). Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 9732 del 27.12.2013).

En estudio.

220. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 702 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Seno Glacier, al Norte de Península Muñoz Gamero N° PERT: 207121156" (Ingreso CMN N° 9733 del 27.12.2013).

En estudio.

221. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 705 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de engorda de Salmones, Seno Skyring, al Noreste de Caleta Buena, Islas Sin Nombre, Isla Riesco" PERT N° 209121025" (Ingreso CMN N° 9734 del 27.12.2013).

En estudio.

222. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 861 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Tranque de Relaves Fachinal" (Ingreso CMN N° 9735 del 27.12.2013).

En estudio.

223. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 865 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Central de Pasada Río Avilés" (Ingreso CMN N° 9736 del 27.12.2013).

En estudio.

224. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 987 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de cauce canal Jardín del Este y canal La Colonia" (Ingreso CMN N° 9737 del 27.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

225. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 1050 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Colorado" (Ingreso CMN N° 9738 del 27.12.2013).

En estudio.

226. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2711 del 26.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Los Aromos" (Ingreso CMN N° 9739 del 27.12.2013).

En estudio.

227. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2715 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización de la Planta de Molienda Húmeda de Maíz y Derivados" (Ingreso CMN N° 9740 del 27.12.2013).

En estudio.

228. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2719 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Unidad de Generación N° 3 Central Puntilla" (Ingreso CMN N° 9741 del 27.12.2013).

En estudio.

229. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 255 del 24.12.2013, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 9754 del 27.12.2013).

En estudio.

230. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/441 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación al Proyecto Modificación En El Manejo y Disposición de Aguas de Lavado, Orujo y Escobajo de Planta Agroindustrial Salamanca de Capel Ltda." (Ingreso CMN N° 9756 del 27.12.2013).

En estudio.

231. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 514 del 27.12.2013, remitió la DIA del "Proyecto inmobiliario comuna de Machalí, Inmobiliaria Mañihual S.A." (Ingreso CMN N° 9757 del 27.12.2013).

En estudio.

232. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 520 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Sistema de Tratamiento de Purines" (Ingreso CMN N° 9758 del 27.12.2013).

En estudio.

233. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 666 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Procesamiento de Minerales y Subproductos Sulfurados Planta de Flotación Semin Chile Ltda." (Ingreso CMN N° 9760 del 27.12.2013).

En estudio.

234. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 686 del 24.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Délano" (Ingreso CMN N° 9761 del 27.12.2013).

Con el Ord. N° 18 del 03.01.2014, el CMN solicitó la protección de los sitios arqueológicos detectados en la inspección visual, además de la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

235. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 704 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Prospección Tierra Morena" (Ingreso CMN N° 9762 del 27.12.2013).

El Director del SEA (S) de Atacama, mediante RE N° 29 del 30.01.2014, puso término anticipado al proceso de evaluación de la DIA del proyecto.

236. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 709 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Loteo Valle Dorado" (Ingreso CMN N° 9763 del 27.12.2013).

En estudio.

237. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1621 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro de Cultivo de Salmónidos Costa Oeste Isla Chelín (Sector 1), Comuna Castro, Región de Los Lagos, Pert N° 210100051" (Ingreso CMN N° 9764 del 27.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

238. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 131961 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico El Pelicano" (Ingreso CMN N° 9765 del 27.12.2013).

En estudio.

239. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 346 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación II Planta de Chapados y Contrachapados EAGON LAUTARO S.A." (Ingreso CMN N° 9768 del 30.12.2013).

En estudio.

240. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 349 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Embalse Santa Victoria" (Ingreso CMN N° 9769 del 30.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

241. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 352 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regulariza Incorporación de Terreno en Piscicultura Río Llaima - Cherquén (Sin Aumento de Producción)" (Ingreso CMN N° 9770 del 30.12.2013).

En estudio.

242. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 713 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Campos del Sol Sur" (Ingreso CMN N° 9771 del 30.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

243. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2738 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nueva planta de reciclaje y disposición de aceites vegetales" (Ingreso CMN N° 9772 del 30.12.2013).

En estudio.

244. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2741 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación matadero Linderos" (Ingreso CMN N° 9773 del 30.12.2013).

En estudio.

245. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2745 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Instalaciones de Aviación Corporativa en Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago" (Ingreso CMN N° 9774 del 30.12.2013).

En estudio.

246. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2735 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "PDI (Pre Delivery Inspection) Gildemeister Peñaflo" (Ingreso CMN N° 9779 del 30.12.2013).

En estudio.

247. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 688 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar" (Ingreso CMN N° 9790 del 30.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

248. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 358 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos" (Ingreso CMN N° 9800 del 30.12.2013).

En estudio.

249. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 359 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Módulo de Recirculación con Aumento de Producción en Piscicultura San Patricio" (Ingreso CMN N° 9801 del 30.12.2013).

En estudio.

250. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 362 del 30.12.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos" (Ingreso CMN N° 9802 del 30.12.2013).

En estudio.

251. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 420 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Pozo de Extracción de Áridos Sector Mantilhue" (Ingreso CMN N° 9803 del 30.12.2013).

En estudio.

252. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/446 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Minera Linderos" (Ingreso CMN N° 9804 del 30.12.2013).

En estudio.

253. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/451 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Punta del Viento" (Ingreso CMN N° 9805 del 30.12.2013).

En estudio.

254. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 521 del 30.12.2013 remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Tranque de Acumulación de Aguas para Riego Fundo Ucúquer" (Ingreso CMN N° 9806 del 30.12.2013).

En estudio.

255. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 708 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta Pesquera Torres del Paine, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 9807 del 31.12.2013).

En estudio.

256. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 717 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Llanta" (Ingreso CMN N° 9808 del 31.12.2013).

En estudio.

257. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1506 del 26.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento Capacidad de Tratamiento de Efluentes de Fundición" (Ingreso CMN N° 9809 del 31.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

258. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1515 del 27.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN N° 9810 del 31.12.2013).

En estudio.

259. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1521 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Barrio Contratista Gerencia de Proyectos" (Ingreso CMN N° 9811 del 31.12.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

260. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 132020 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico La Flor" (Ingreso CMN N° 9812 del 31.12.2013).

En estudio.

261. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 132005 del 30.12.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica San Juan" (Ingreso CMN N° 9813 del 31.12.2013).

En estudio.

262. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 532 del 05.11.2013, remitió el EIA del "Proyecto Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 8273 del 07.11.2013).

Con el Ord. N° 4873 del 17.12.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto se entregue un informe arqueológico subacuático que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos y MH.

Con respecto al componente paleontológico se solicitó realizar charlas de inducción, y que se elabore un protocolo interno que establezca procedimientos a adoptar en caso de hallazgos, además de realizar un monitoreo parcial de los sitios. Con respecto al componente arqueológico, se acogen las medidas de rescate propuestas, las cuales se deben desarrollar antes del inicio de las obras; se implemente monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren movimientos de tierra y se realicen charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Se señaló que una vez se subsanen las observaciones se podrá otorgar el PAS 76.

263. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1395 del 12.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental. Centro de Mitíldos Norte de Isla Tautil Comuna de Calbuco. N° Pert 208104032" (Ingreso CMN N° 8446 del 13.11.2013).

Con el Ord. N° 4748 del 13.12.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

264. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2430 del 14.11.2013, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 8495 del 15.11.2013).

Con el Ord. N° 4955 del 24.12.2013, el CMN solicitó los resultados de la caracterización arqueológica de la estación Hospitales y acogió la realización de pozos de sondeos en algunas estaciones posterior a la calificación ambiental. Solicitó además una propuesta de protección y puesta en valor de los restos de la Iglesia de La Compañía identificados en el Pique de Armas Sur. Se tomó nota en cuanto a que las gestiones para solicitar el depósito final de los materiales arqueológicos en un museo de la Región Metropolitana se realizarán durante la ejecución del proyecto, una vez que se tenga conocimiento aproximado del volumen final a depositar.

Con respecto al componente arquitectónico, se reiteró la solicitud de remitir las fichas de elementos con daños que contenga un levantamiento crítico de los edificios. Además se pidió que se reestudie la ubicación de la ventilación que se emplazará en calle Independencia, de la ventilación forzada norte emplazada en ZT de Calle Nueva York, la Bolsa y Club de La Unión, y de los nuevos ingresos que se habilitarán por calle Nueva York y Arturo Prat.

Se requirió también la expresión superficial del ingreso a la estación de calle San Diego con Av. Santa Isabel. Se solicitó realizar reuniones previas a la presentación de los diseños de las estaciones ubicadas dentro de ZT, además de que se sometan a concurso público las estaciones que se emplazan en ZT y cercanas a MH.

Con respecto a la rotura y reposición de pavimentos en ZT, se señaló que este Consejo no lo autorizará donde hay pavimento de adoquín y proyectos de mejoramiento de espacios públicos ejecutados, como en el caso de la ZT de calle Nueva York, por lo que se solicita ubicar las ventilaciones en otros emplazamientos. En esas áreas se deberá evitar realizar acciones que afecten la integridad de estos pavimentos.

Se observaron los PAS 75, 76 y 77, pues faltan antecedentes para otorgarlos.

265. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 568 del 15.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Actualización Mina Caserones" (Ingreso CMN N° 8577 del 18.11.2013).

Con el Ord. N° 4850 del 17.12.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

266. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 572 del 15.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Torres Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Maitencillo - Caserones" (Ingreso CMN N° 8578 del 18.11.2013).

Con el Ord. N° 4935 del 24.12.2013, el CMN solicitó realizar una LB paleontológica, con el fin de evaluar la existencia de potencial fosilífero.

267. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 577 del 18.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Boulevard y Estacionamientos Subterráneos Reñaca" (Ingreso CMN N° 8607 del 19.11.2013).

Con el Ord. N° 4853 del 16.12.2013, el CMN solicitó implementar una caracterización arqueológica del área de influencia del proyecto a fin de evaluar la existencia de sitios arqueológicos y las medidas a implementar para su protección. Además solicitó monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente en base a los resultados obtenidos de la caracterización el titular deberá evaluar solicitar el PAS 76.

268. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 584 del 19.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta FV Carrera II" (Ingreso CMN N° 8692 del 22.11.2013).

Con el Ord. N° 4851 del 17.12.2013, el CMN indicó que los sitios detectados en la LBA deberán protegerse mediante cerco perimetral; los rasgos lineales deberán registrarse de forma exhaustiva y se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente, se aclaró que debido a que se intervendrán sitios arqueológicos se deberá solicitar el PAS 76.

269. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 484 del 22.11.2013, remitió el EIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 8728 del 25.11.2013).

En estudio.

270. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 586 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados Quintero" (Ingreso CMN N° 8729 del 25.11.2013).

Con el Ord. N° 4775 del 13.12.2013, el CMN solicitó completar los antecedentes planimétricos del sitio S-Bato 1 con respecto a las obras del proyecto y la protección de este bien con cerco perimetral. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y que se realicen charlas de inducción al personal del proyecto.

271. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1427 del 22.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahué" (Ingreso CMN N° 8731 del 25.11.2013).

Con el Ord. N° 4749 del 13.12.2013, el CMN solicitó clarificar a través de planimetría si el sitio arqueológico detectado en la inspección visual del 2007 será intervenido por las obras del actual proyecto.

272. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 457 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Compañía" (Ingreso CMN N° 8745 del 26.11.2013).

Con el Ord. N° 4747 del 13.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

273. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1431 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Técnico para el cultivo de Mitílicos del Centro Canal Lemuy, Sur este de Punta Tutil, N° de Pert 209103036" (Ingreso CMN N° 8746 del 26.11.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

274. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2487 del 25.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Buses No Urbanos BUPESA" (Ingreso CMN N° 8747 del 26.11.2013).

Con el Ord. N° 4871 del 18.12.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

275. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2490 del 25.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de Obras Colegio Huinganal" (Ingreso CMN N° 8748 del 26.11.2013).

Con el Ord. N° 4867 del 20.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

276. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1435 del 26.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Turba Sector Cogomó" (Ingreso CMN N° 8757 del 26.11.2013).

Con el Ord. N° 4770 del 13.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2504 del 26.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Enea" (Ingreso CMN N° 8784 del 27.11.2013).

Con el Ord. N° 4893 del 20.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1331 del 28.11.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Ttanti" (Ingreso CMN N° 8838 del 28.11.2013).

En estudio.

280. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 595 del 28.11.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Restauración y Puesta en Valor del Fuerte Santa Bárbara y Cueva los Patriotas" (Ingreso CMN N° 8859 del 29.11.2013).

Con el Ord. N° 4929 del 26.12.2013, el CMN otorgó el PAS 75, indicando que deberá remitir las EETT y planos de la señalética a implementar para su visación y timbraje.

281. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 805 del 28.11.2013, remitió la DIA del proyecto "Valorización de Lodos de Piscicultura" (Ingreso CMN N° 8860 del 29.11.2013).

Con el Ord. N° 4939 del 24.12.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

282. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 131612 del 14.10.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Nueva Línea 2x500 kV Charrúa-Ancoa: Tendido del Primer Conductor" (Ingreso CMN N° 7751 del 15.10.2013).

Con el Ord. N° 4872 del 18.12.2013, el CMN solicitó aclarar si las obras y acciones del proyecto afectarán sitios arqueológicos; además, que se prospecten las áreas asociadas a la torre 1, CT-28, 77-76, 380 a 384, y se cerquen los sitios cercanos a las obras del proyecto. Solicitó la caracterización de los sitios que serán intervenidos a través de una red de pozos de sondeo, lo cual deberá ser realizado en este proceso de calificación ambiental. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Se acoge la recolección superficial del sitio 09CHA-6. Se observó el PAS 76.

#### **PERTINENCIA DEL INGRESO AL SEIA**

283. En el marco del proyecto "Construcción Edificio Centro Cívico", ubicado en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro de la comuna de Santiago, el Sr. Rodrigo Nuñez Cárdenas, Director Regional del SEA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 2131 del 02.10.2013, solicitó pronunciamiento respecto a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA efectuada por el Minvu, titular del proyecto (Ingreso CMN N° 7390 del 03.10.2013). Por Ord. N° 2662 del 19.12.2013, reiteró la solicitud de pronunciamiento (Ingreso CMN N° 9516 del 20.12.2013).

El CMN señalará que no es necesario su ingreso al SEIA, ya que la intervención a realizar en la ZT no afecta los valores ambientales por los que fue declarada.

284. El Sr. Rodrigo Nuñez Cárdenas, Director Regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, a través de Ord. N° 24796 del 25.11.2013, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Gasoducto GasAndes", calificado ambientalmente en forma favorable por Res. Ex. N° 3 DE 1996, para determinar si la variable constituye o no un cambio de consideración (Ingreso CMN N° 8853 del 29.11.2013).

En estudio.

285. El Sr. Rodrigo Nuñez Cardenas, Director Regional del SEA Región Metropolitana, junto a Ord. N° 2625 del 16.12.2013, solicita pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto: "Rehabilitación del Edificio Huneeus", a través de consulta efectuada por el Sr. Manuel Pérez Guíñez, Director de la Biblioteca del Congreso Nacional (Ingreso CMN N° 9433 del 18.12.2013).

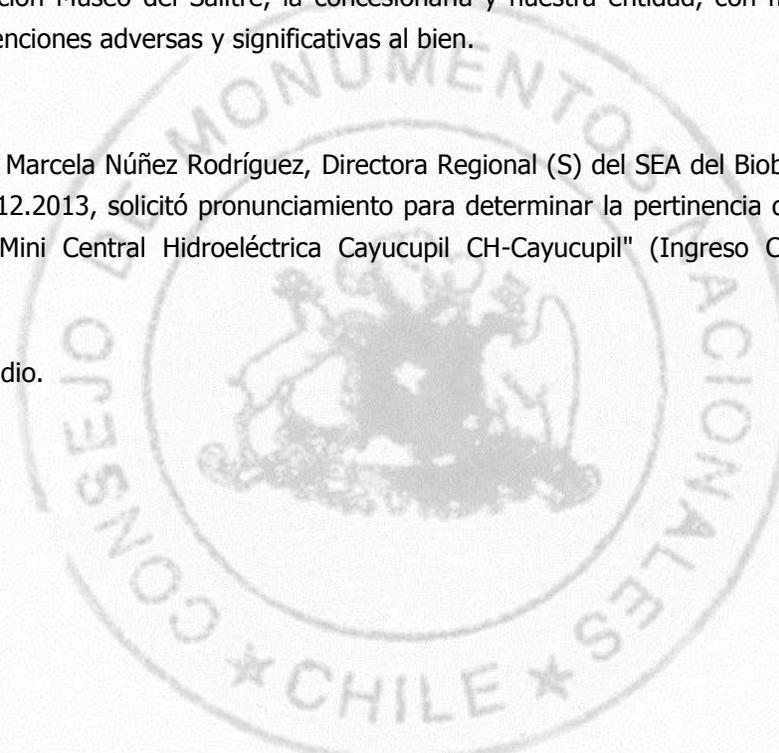
Se señalará que no es pertinente el ingreso al SEIA del proyecto en comento, que conserva y pone en valor el edificio. Se informará además que el CMN aprobó el anteproyecto (Ord. N° 5024 del 31.12.2013).

286. La Sra. Ximena Cancino, Directora del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 533 del 23.12.2013, reiteró solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto: "Variante Humberstone de la Concesión Alternativa de Acceso a Iquique, I Región", presentado por la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. (Ingreso CMN N° 9751 del 23.12.2013).

La modificación se refiere al cambio de trazado del acceso a los estacionamientos de la Oficina Salitrera Santiago Humberstone. Se señalará que no es necesario su ingreso al SEIA, ya que dicho proyecto genera un acceso al MH y SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura y a sus estacionamientos desde el nuevo trazado de la Ruta A-16, que ha sido trabajado en conjunto con la Corporación Museo del Salitre, la concesionaria y nuestra entidad, con miras a que no generen intervenciones adversas y significativas al bien.

287. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 985 del 26.12.2013, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH-Cayucupil" (Ingreso CMN N° 9791 del 26.12.2013).

En estudio.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 05.12.2013, con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo, de la Sra. Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (S) y de la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Johanna Jara y Claudia Prado, y los Sres. Oscar Toro y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 19.12.2013: con la asistencia de los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra y Johanna Jara, y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra.

288. Se informa a los consejeros sobre el avance en las negociaciones con Codelco por la afectación a segmentos viales y sus sitios asociados al Qhapaq Ñan, en el sector de Caspana; se exponen los términos generales del acuerdo.

En abril de 2009, el CMN tomó conocimiento de la realización de intervenciones mineras en el sector de Caspana, Provincia del Loa, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Plataformas de Sondaje Ester-Caspana", realizado por la Gerencia de Exploraciones Mineras de Codelco Chile.

El proyecto consistió en la nivelación de 17 plataformas de sondajes y en el mejoramiento y apertura de sus caminos de acceso. Los trabajos se llevaron a cabo en el primer semestre del año 2009, previa autorización de la comunidad de Caspana.

La empresa realizó un levantamiento de línea de base que no reportó la presencia de patrimonio cultural en el área de influencia del proyecto. Sin embargo, en dicho estudio sólo se incluyó el área de las plataformas de sondaje y no los caminos de acceso a dichas plataformas. Precisamente en las áreas donde se emplazaron los caminos de acceso se dañaron algunos elementos arqueológicos, específicamente segmentos viales y sus sitios asociados.

Entre el año 2009 y 2011 hubo intensas negociaciones con Codelco, las que finalmente se plasmaron en el Ord. CMN N° 571/12, por el cual el CMN informó una propuesta de indemnización y reparación, que consistió en: Plan de Manejo y Puesta en Valor en el área comprendida entre los hitos de Incahuasi, Caspana, Cerro Verde y Ayquina (con un catastro de todos los sitios presentes y diagnóstico de conservación de bienes patrimoniales en el área); medidas de difusión; mejoras en el Museo de Caspana; pesquisar existencia de pertenencias mineras y la indemnización de \$120.000.000.

Codelco, mediante Carta GMAC 09/13 dio respuesta aceptando la mayoría de las propuestas realizadas por el CMN, salvo lo siguiente: en las medidas de difusión, accedieron sólo a la elaboración de material; en el diagnóstico de conservación de bienes patrimoniales de toda el área, accedieron sólo a realizar el diagnóstico de los sitios afectados por Codelco, y sobre las Mejoras al Museo de Caspana, solicitaron no hacerlas, por los conflictos que hay entre la comunidad y la municipalidad.

Finalmente, en lo que respecta a la indemnización solicitada, se informó la disposición de Codelco a aceptar el monto requerido, en la medida que ella integre una solución completa y armónica, de modo que forme parte de un único plan de compensación e indemnización.

La respuesta fue revisada por la Comisión de Arqueología el 21.11.2013, instancia en que se propuso aceptar la propuesta realizada por Codelco, en la medida en se pueda solicitar un monto adicional para la ejecución de las medidas de difusión propuestas.

En reunión sostenida por el SE con representantes de Codelco el día 02.01.2013, la empresa manifestó su conformidad con la propuesta. Se acordó trabajar en un convenio de trabajo, y la presentación de al menos 3 presupuestos para determinar el monto adicional que se requiere.

El Consejo expresa su conformidad con los términos propuestos.

289. La Sra. María Cecilia Sanhueza Tohá, Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., de la Universidad Católica del Norte de San Pedro de Atacama, mediante carta del 13.11.2013, remite el Acta de Recepción de material Arqueológico, procedentes de un salvataje realizado en octubre 2011, en el marco del proyecto "Construcción Botica Salcobrand", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta acta de recepción e informe de inventario cerámico (Ingreso CMN N° 8464 del 14.11.2013).

Se toma conocimiento.

290. El Sr. Ricardo Torres Águila, profesional residente de constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., mediante carta GEN-0078 del 14.11.2013, solicita autorización para realizar un rescate arqueológico, en el marco del "Proyecto Mejoramiento Avda. O'Higgins, Tramos II y IV de Chillán Viejo y Chillán", Región del Biobío; adjunta carta de aceptación de materiales del 18.11.2013, FSA, informe de rescate e informe de actividades de terreno (Ingreso CMN N° 8548 del 18.11.2013).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica al Sr. Víctor Bustos, arqueólogo.

291. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, mediante FSA solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Mitrinhue", Región del Biobío; adjunta carta y FSA del 14.11.2013 (Ingresos CMN N° 8480 del 14.11.2013 y 8551 del 18.11.2013).

Se acuerda acusar recibo del informe ejecutivo de sondeo y autorizar la realización de una excavación arqueológica para el rescate del 20% del sitio Mitrinhue 1 (Sector A) y la recolección superficial del 20% del sitio Mitrinhue 1 (Sector C). Se estudiará la asignación de la tenencia de los materiales arqueológicos recuperados a la Universidad de Concepción.

292. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, en el marco del proyecto de construcción de las líneas 3 y 6 de Metro S.A., Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

*Línea 3 del Metro de Santiago*

- a. Carta del 18.11.2013, que anexa el FSA para el Pique Plaza de Armas Sur (Ingreso CMN N° 8558 del 18.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4780 del 16.12.2013, se otorgó la autorización de ampliación de la excavación.

- b. Carta del 18.11.2013, que remite el FSA para el Pique Lynch (Ingreso CMN N° 8559 del 18.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4671 del 06.12.2013, se otorgó la autorización de ampliación de la excavación.

- c. Carta del 28.11.2013, que adjunta el "Informe Ejecutivo Excavaciones de Compensación Arqueológica Pique Plaza de Armas Sur, de la Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 8821 del 28.11.2013).

Se acuerda solicitar una ampliación de las unidades excavadas en el sector oeste siguiendo los cimientos detectados, a fin de exponer la totalidad de ellos y poder así caracterizar las estructuras históricas presentes en el área de excavación del pique.

- d. Carta del 28.11.2013, que anexa el "Informe Ejecutivo Excavaciones de Compensación Arqueológica Pique Plaza de Armas Norte, de la Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 8822 del 28.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4737 del 13.12.2013, se procedió a liberar el área.

- e. Carta del 03.12.2013, que remite el "Informe Ejecutivo de Evaluación Arqueológica del Pique Lynch de la Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 8955 del 03.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4735 del 13.12.2013, el Consejo se pronunció conforme y autorizó aumentar la superficie a excavar.

*Línea 6 del Metro de Santiago*

- f. Carta del 28.11.2013, que adjunta el "Informe Ejecutivo Excavaciones de Evaluación Arqueológica realizadas en el Pique Portugal, de la Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso N° 8823 del 28.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4726 del 12.12.2013, se procedió a liberar el área solicitada.

- g. Carta del 29.11.2013, solicita permiso para retirar cimientos del Pique Franklin (Ingreso CMN N° 8867 del 29.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4603 del 03.12.2013, se autorizó la recolección de material constructivo del sitio Pique Franklin y se pronunció conforme con dos informes ejecutivos de rescate y ampliación del proyecto DIA Línea 6- Etapa Piques y Galerías.

- h. Carta 13.12.2013, que adjunta el "Informe Ejecutivo de las excavaciones de Evaluación Arqueológica realizadas en Pique Los Leones Sur de la Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 9352 del 16.12.2013).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe enviado y proceder a la liberación del área.

293. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3, de la Gerencia de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., a través de carta del 08.11.2013, remite la especificación, descripción y esquemas de los elementos de monitoreo a instalar en inmuebles con valor patrimonial adyacentes a los piques y galerías Etapa 1 del Proyecto Línea 3, Región Metropolitana; adjunta informe de monitoreo de estructuras protegidas (Ingreso CMN N° 8425 del 13.11.2013).

Se toma conocimiento.

294. La Sra. Alejandra Araya Espinoza, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, mediante carta del 28.11.2013, remite copia original del Protocolo de acuerdo entre la Empresa Metro S.A. y la Universidad de Chile, respecto al uso de la propiedad en que se emplazará la futura Estación Hospitales, para poner en valor los restos arqueológicos encontrados en el pique (Ingreso CMN N° 8855 del 29.11.2013).

Se toma conocimiento.

295. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante correo electrónico del 03.12.2013, remite carta del 25.11.2013 de Ámbito Consultores, en la que consultan si el museo estaría interesado en recibir la colección que se derive de las excavaciones que se realizaran en la Estación Hospitales de la futura línea 3 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 8996 del 04.12.2013).

Se toma conocimiento.

296. La Sra. Claudia González Muzzio, de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 25.11.2013 responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 4312 del 11.11.2013 y solicita autorización para realizar 29 pozos de sondeo arqueológico en el área de la futura Estación Hospitales, en el marco de la ampliación de Línea de Base del proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", desarrollado por Metro S.A., Región Metropolitana; adjunta FSA, carta al Director del MNHN y carta de la Universidad de Chile al CMN del 26.11.2013 (Ingreso CMN N° 8770 del 27.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4625 del 04.12.2013, dirigido al Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, el Consejo autorizó las intervenciones solicitadas, según los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos.

297. El Sr. Francisco Gallardo, arqueólogo, mediante correo electrónico del 17.11.2013, consulta si es necesario solicitar permiso al CMN para retirar un par de virutas de 0,25 mm, de un

instrumento de madera de un sitio saqueado de la Región de Antofagasta, para realizarle análisis en el marco del proyecto Fondecyt N° 1110702 (Ingreso CMN N° 8557 del 18.11.2013).

Se acuerda informar que no es necesaria la autorización del CMN para esta actividad.

298. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante correo electrónico del 15.11.2013, remite el Informe Ejecutivo en relación al proyecto de renovación urbana "Habilitación Paseo Calle Progreso-Plaza Estero El Maitén", comuna de Navidad, Región de O'Higgins; adjunta informe ejecutivo y fotografías (Ingreso CMN N° 8573 del 18.11.2013).

Se acuerda expresar conformidad con el informe ejecutivo enviado.

299. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, ha remitido la siguiente documentación, en el marco del Fondecyt de postdoctorado N° 3130515 "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d.C.)", Región del Biobío:

- a. Correo electrónico del 18.11.2013, solicitando permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico y adjuntando carta y FSA (Ingreso CMN N° 8574 del 18.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4977 del 26.12.2013, se autorizó la intervención.

- b. Correo electrónico del 24.11.2013, solicitando autorización para el traslado fuera del país de muestras de artefactos terminados y desechos líticos de diferentes tipos de obsidiana, provenientes del sitio P5-1, para ser sometidas a análisis microscópicos destructivos de Laser Ablation – Inductively Coupled Plasma – Mass Spectrometry (LA-ICP-MS), en los laboratorios del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Colorado, EEUU (Ingreso CMN N° 8714 del 25.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4544 del 28.11.2013, se autorizó el envío de muestras al extranjero.

300. El Sr. Nelson Saieg P., Jefe de Medio Ambiente y Seguridad CH La Mina Colbún S.A., mediante carta del 30.10.2013, informa que durante el monitoreo arqueológico realizado en las faenas de movimiento de tierra del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina", Región del Maule, se identificó un sitio arqueológico descrito como un alero rocoso con presencia de material cerámico en superficie, que se encuentra fuera del área de influencia directa del proyecto. Se adjunta informe de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 8579 del 18.11.2013).

Se toma nota.

301. El Sr. Tomás Barrueto Vergara, Gerente de Proyectos de Alto Maule, mediante carta del 15.11.2013 remite el "Programa de puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural", que presenta una propuesta consolidada de compensación, correspondiente a una medida voluntaria tomada ante la imposibilidad de realizar un rescate arqueológico al sitio "Concentración N° 1", en la Región del Maule; adjunta informe con las medidas de compensación (Ingreso CMN N° 8580 del 18.11.2013).

En estudio.

302. El Sr. Cristián Coronel Dubrueil, Gerente del Área de Desarrollo Urbano de ECM Ingeniería S.A., mediante carta del 18.11.2013, informa que como parte de las obras previas y estudios del proyecto "Concesión estacionamiento subterráneo Plaza de Castro", en esta comuna de la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, se deben realizar trabajos de sondaje para mecánica de suelos, con la finalidad de recabar la información necesaria para los estudios de mecánica de suelos y de entibación y socialzado del proyecto; adjunta plano y fotografías (Ingreso CMN N° 8597 del 19.11.2013).

Se acuerda tomar nota de la actividad y recordar que en el marco de la evaluación ambiental del proyecto se debe realizar una Línea de Base Arqueológica que considere sondeos arqueológicos en el área a ser intervenida.

303. La Sra. Ivana Ozán, arqueóloga, remite el informe de las actividades realizadas en el sitio arqueológico Tres Arroyos 14, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8595 del 19.11.2013).

En estudio.

304. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, mediante carta del 19.11.2013, remite Informe Arqueológico de pozos de sondeo realizados en el marco del Proyecto "Edificio de equipamiento de culto, cultura, educación y servicio", de la Iglesia Bendecidos para Bendecir, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe arqueológico y CD (Ingreso CMN N° 8589 del 19.11.2013).

Se acuerda solicitar la ampliación de las unidades 4 y 5, a fin de poder caracterizar las estructuras históricas presentes en el área de excavación del pique.

305. El Sr. Gonzalo Pineda Bravo, Presidente de la Fundación Ahuenco, mediante carta del 15.11.2013, solicita información sobre los resultados del Proyecto Fondecyt 1020616 "Procesos y orígenes del poblamiento marítimo de los canales patagónicos: Chiloé y el núcleo septentrional", del sector de Chepu, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, cuyos responsables fueron el Sr. Carlos Ocampo y la Sra. Pilar Rivas (Ingreso CMN N° 8653 del 21.11.2013).

Se acuerda solicitar a la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, información sobre el salvataje arqueológico efectuado en la localidad de Chepu, Región de Los Lagos.

306. El Sr. Oscar Munizaga Delfín, Gerente General de Plaza Valparaíso S.A., mediante carta del 20.11.2013, informa que se revisará el Plan de Gestión Arqueológica presentado al CMN para el proyecto Puerto Barón (mall), en Valparaíso y se remitirá a la brevedad una nueva versión del mismo (Ingreso CMN N° 8661 del 21.11.2013).

Se toma conocimiento.

307. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora MN Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 20.11.2013 remite informe realizado por denuncia de hallazgo arqueológico en obras de mejoramiento del cauce de la Av. Argentina en Valparaíso, y aporta antecedentes sobre la estructura de albañilería detectada bajo el nudo vial Barón; adjunta informes de valor patrimonial de la estructura, de arqueología y de términos de referencia (Ingreso CMN N° 8664 del 21.11.2013).

En estudio.

308. El Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, Intendente de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1125 del 20.11.2013, solicita presentar al CORE la iniciativa de construcción del Parque Cultural Indígena Pucará de Chena, código BIP N° 30076137-0 (Ingreso CMN N° 8684 del 22.11.2013).

En estudio.

309. El Sr. Nayib Tala González, arquitecto, Director DAMOP Región del Maule, a través de Ord. N° 1876 del 20.11.2013, remite informe arqueológico N° 477/2013-A, sobre la supervisión arqueológica del estudio de mecánica de suelos y prospecciones estructurales del "Proyecto Restauración y Puesta en valor Intendencia Regional del Maule" (Ingreso CMN N° 8696 del 22.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4700 del 09.12.2013, el Consejo se pronunció conforme respecto a esta actividad.

310. El Sr. Patricio Galarce C., arqueólogo de Archeos Chile Consultores Arqueológicos Ltda., remite el "Informe Ejecutivo 2° Etapa de Compensación Arqueológica", en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos calle Lautaro, ciudad de Los Ángeles", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8705 del 25.11.2013).

Se acuerda solicitar planimetría a una escala adecuada; especificar las profundidades máximas alcanzadas en las unidades e indicar si contaron con los dos niveles estériles solicitados; adjuntar un plan que dé cuenta del espacio de puesta en valor propuesto como medida compensatoria y recordar que las ocupaciones identificadas deben ser ubicadas cronológicamente mediante dataciones absolutas.

311. El Sr. Patricio Galarce C., arqueólogo de Archeos Chile Consultores Arqueológicos Ltda., remite el informe de monitoreo arqueológico de excavación y movimientos de tierra del sitio Ex Hotel City, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8706 del 25.11.2013).

En estudio.

312. El Sr. Patricio Galarce C., arqueólogo de Archeos Chile Consultores Arqueológicos Ltda., solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el área del proyecto "Tribunal de Familia" cuyo titular es la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Región Metropolitana; adjunta FSA, Res. Ex. N° 4209 del 04.12.2013, título y CV del co-investigador del proyecto (Ingreso CMN N° 9044 del 05.12.2013).

Se acuerda autorizar la intervención.

313. La Sra. Jacqueline Donoso Leyton, arquitecto del CMN Región de Atacama, mediante correo electrónico del 25.11.2013, informa el inicio de la obra "Conservación de la red vial comunal, Provincia de Huasco", de la localidad de Chañar Blanco, contrato que la empresa mantiene con el MOP Atacama; adjunta carta de constructora Vecchiola S.A. del 15.11.2013 (Ingreso CMN N° 8719 del 25.11.2013).

Se toma conocimiento.

314. La Sra. Jacqueline Donoso Leyton, arquitecto del CMN Región de Atacama, a través de correo electrónico del 25.11.2013 remite solicitud de registro y resguardo del patrimonio arqueológico de los sitios y pictografías de Caleta Flamenco, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta informe de la comunidad de Flamenco (Ingreso CMN N° 8739 del 25.11.2013).

En estudio.

315. La Sra. María Blanca Tagle, arqueóloga, mediante correo electrónico del 23.11.2013, reenvía el informe preliminar del hallazgo de restos óseos en la Capilla de San José del Carmen del Huique, MH ubicado en Palmilla, Región de O'Higgins, de agosto de 2013 (Ingreso CMN N° 8712 del 25.11.2013).

Se toma conocimiento.

316. El Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.11.2013, remite metodología, plan de trabajo y FSA para la autorización de la segunda etapa de intervención arqueológica en el MH Ruinas de la ciudad Rey Don Felipe (Puerto Hambre), ubicado en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en el marco del proyecto "Restauración Arqueológica y Reconstrucción del Sitio Histórico Parque Rey Don Felipe", financiado por el FNDR, la Dibam y la Universidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 8711 del 25.11.2013).

Posteriormente, la Sra. Susana Morano Büchner, mediante correo electrónico del 28.11.2013, informa que la Seremi de Salud no cuenta con información del cementerio que existió en el Fuerte Bulnes entre los años 1845 y 1851; adjunta el Ord. N° 1801 del 28.11.2013 de dicha Seremi (Ingreso CMN N° 8840 del 29.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4602 del 03.12.2013, se autorizó la intervención.

317. La Sra. Cristina Garrido, Coordinadora de la oficina del CMN de San Pedro de Atacama, mediante correo electrónico del 28.10.2013 remite el Ord. N° 61 del 23.08.2013, de la Bidema de Antofagasta de la PDI, en el que en el marco de la investigación RUC N° 1200982521-3 solicita informar si existe nombramiento o tramitación como MH del sector "Cerro La Cruz" o "Cerro Negro", en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8715 del 25.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4798 del 16.12.2013, dirigido a la Bidema de Antofagasta, se informó que el "Cerro La Cruz" o "Cerro Negro", no está declarado como MN en las categorías de MH y ZT, que no existe a la fecha ningún expediente o solicitud de declaración, y que este Consejo no posee antecedentes suficientes que permitan asignarle la categoría de MA.

318. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.11.2013 remite la base de datos de los sitios arqueológicos de Caleta Róbal, ubicada en Isla Navarino, en el marco de los proyectos Fondecyt N° 0679-90 y 1980654, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta ficha de prospección y mapa digital de los sitios (Ingreso CMN N° 8727 del 25.11.2013).

Con el Ord. CMN N°4562 del 28.11.2013, dirigido al Sr. Alfonso Roux, Seremi de Bienes Nacionales, se remitió la georeferenciación de los sitios detectados en Bahía Robalo.

319. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, mediante correo electrónico del 28.11.2013, solicita permiso para realizar el rescate de material arqueológico superficial de acuerdo al PAS 76 y RCA del proyecto "Línea de Flujo Cerro Sutle norte X-1", Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta FSA, carta compromiso de noviembre 2013, Res. Ex. N° 191/2013 y anexo 1 PAS 76 (Ingreso CMN N° 8842 del 29.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4623 del 04.12.2013, se autorizó la intervención superficial de hallazgos aislados y concentración arqueológica.

320. La Sra. Dafna Goldschmidt Levinsky, arqueóloga, mediante carta del 26.11.2013, remite Informe Arqueológico para cierre empréstito E-3C, E-7G y E-40J, del proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta", de empresa Skanska S.A. Región de Antofagasta; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8756 del 26.11.2013).

En estudio.

321. La Sra. Paola Bahamondes Casoni, Directora de Gestión y Permisos de la Gerencia Divisional y Construcción de la Infraestructura de Entel S.A., mediante carta del 05.11.2013, remite para revisión y aprobación antecedentes del "Proyecto Entel paralelismo Subterráneo en Túneles Las Palmas, Las Astas, Curvo y Recto", MH de la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta planos, certificado, título e informe del proyecto (Ingreso CMN N° 8266 del 07.11.2013).

La intervención propuesta responde a la ampliación de la red existente de la empresa Entel S.A. en la Región de Coquimbo, lo que implica la construcción de 1737,5 metros lineales de canalización subterránea para la posterior instalación de cables en fibra óptica.

Se acuerda aprobar las intervenciones a realizar, que no afectan los valores de los Monumentos Históricos.

Sin embargo, y considerando que el proyecto en cuestión abarca de norte a sur desde la ciudad de Salamanca hasta el túnel Las Palmas, siendo ésta una zona sensible desde el punto de vista arqueológico por la presencia de sitios pre hispanos e históricos, se solicita realizar una charla de inducción –por un arqueólogo o licenciado en arqueología- a los trabajadores del proyecto.

322. El Sr. Christian Pichaud Ojeda, arquitecto, Director (S) DAMOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 946 remite informe de excavación arqueológica realizada en el marco del proyecto "Estudio de Diagnóstico para la Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Fortín San José de Alcudia de Río Bueno", de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8672 del 22.11.2013).

Posteriormente, mediante Ord. N° 967 del 28.11.2013, remite informe de excavación arqueológica en el Fuerte Río Bueno de noviembre de 2013, realizado por el arqueólogo Sr. Simón Urbina, en respuesta a Ord. CMN N° 4808 del 22.11.2012 (Ingreso CMN N° 8846 del 29.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4698 del 09.12.2013, el Consejo se pronunció conforme y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción a todo el personal del proyecto.

323. El Sr. Salvatore Bernabei, Representante Legal del Parque Eólico Taltal S.A., mediante carta del 21.11.2013, remite informe de registro arqueológico (rasgos lineales) del "Proyecto Parque Eólico Taltal S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8673 del 22.11.2013).

En estudio.

324. El Sr. David Alende Domínguez, Gerente de Contrato de Alternativas de Acceso a Iquique, Sacyr Chile S.A., mediante carta del 21.11.2013, remite informe de monitoreo arqueológico de la ruta 1, en el marco del "Proyecto Alternativas de Acceso a Iquique", octubre 2013, Región de Tarapacá; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8772 del 27.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4734 del 13.12.2013, el Consejo se pronunció conforme.

325. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, mediante correo electrónico del 26.11.2013, solicita autorización para enviar muestras arqueológicas adicionales de los canales prehispánicos del Sitio Topaín, Provincia El Loa, Región de Antofagasta, al Laboratorio de Luminiscencia del Departamento de Antropología, Universidad de Washington, EEUU, para ser analizadas por el Dr. Jack Johnson, colaborador del proyecto; adjunta carta (Ingreso CMN N° 8785 del 27.11.2013).

Se acuerda autorizar el envío de estas muestras para su estudio.

326. El Sr. Felipe Massardo Gamberini, Gerente de Proyecto de la Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., mediante carta del 28.11.2013, remite el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el marco del Proyecto "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario" (Bandera Bicentenario), Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8811 del 28.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4701 del 10.12.2013, se procedió al liberar el área de estudio.

327. El Sr. Patricio Souza Herreros, arqueólogo de Arqueonorte Ltda., ha remitido la siguiente documentación, en el marco del proyecto "Suministro, construcción y operación aducción de agua Pampa Puno" de Codelco Chile, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta:

- a. Correo electrónico del 28.11.2013, solicitando autorización para el envío de 7 muestras arqueológicas del contexto funerario del sitio A-16 para análisis en el extranjero y 2 muestras para datación; adjunta carta (Ingreso CMN N° 8841 del 29.11.2013). Por correo electrónico del 09.12.2013 reiteró la solicitud (Ingreso CMN N° 9134 del 09.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4892 del 20.12.2013, se autorizó el traslado de muestras arqueológicas del sitio A-16.

- b. Carta del 13.12.2013, que adjunta el informe ejecutivo de las actividades de laboratorio y reentierro del contexto funerario proveniente del sitio A-16, de diciembre 2013; adjunta CD (Ingreso CMN N° 9345 del 13.12.2013).

En estudio.

328. El Sr. Francisco Vergara Murúa, arqueólogo, mediante carta del 29.11.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en los sitios Remep-5, Remep-8, Remep-10 y Remep-12, registrados en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue", comuna de Quilaco, Provincia y Región del Biobío; adjunta carta de Atiaia Energía al CMN del 29.11.2013, descripción de los sitios y FSA (Ingreso CMN N° 8852 del 29.11.2013).

Se acuerda autorizar la excavación de los cuatro sitios arqueológicos.

329. En relación al hallazgo fortuito realizado en el marco del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez", comuna de Calama, Región de Antofagasta, se recibió la siguiente documentación:

- a. El Sr. Gastón Arriagada Burgos, Subcomisario de la Bicrim de Calama, PDI, mediante correo electrónico del 29.11.2013, informa sobre el hallazgo de un cráneo humano de antigua data, en trabajos de extracción de tierra en terreno ubicado en Vivar N° 1451, comuna de Calama, Región de Antofagasta, donde la empresa constructora Ingevec realiza trabajos para levantar un edificio; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8857 del 29.11.2013).

- b. El Sr. Javier Hernández A., arqueólogo, mediante carta del 05.12.2013, remite reporte de inspección arqueológica del proyecto, de diciembre 2013 (Ingreso CMN N° 9039 del 05.12.2013).
- c. Posteriormente, mediante carta del 24.12.2013, solicitó autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 9821 del 31.12.2013).

Se acuerda autorizar la intervención según la metodología propuesta.

330. El Sr. Andres Dinamarca Funes, Constructor Civil, Director (S) DAMOP Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 746 del 26.11.2013, remite Informe Final de Monitoreo Arqueológico de la capilla de diario de la Iglesia San Lorenzo Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá, de octubre 2013, elaborado por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro; adjunta copia del Ord. N° 2603 del 10.08.2006 y Ord. N° 4271 del 22.11.2006 (Ingreso CMN N° 8868 del 29.11.2013).

En estudio.

331. El Sr. Doménico Albasini Santander, arquitecto, mediante carta del 28.11.2013 remite el "Informe Supervisión Arqueológica calicatas/pozos de sondeo en Casa Maldini-Tornini, Copiapó, III Región", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8851 del 29.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4979 del 26.12.2013, el Consejo se pronunció conforme.

332. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante correo electrónico del 29.11.2013, informa que durante las labores de excavación para ductos en el Parque Botánico Calabozo, en la comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío, fueron detectados restos de un conchal antrópico que contenía restos de fragmentos de alfarería y fauna marina -principalmente moluscos y bivalvos-; adjunta Ord. N° 279 del 28.11.2013 (Ingreso CMN N° 8892 del 02.12.2013).

En estudio.

333. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 02.12.2013 remite el Ord. N° 1005 de la SMA, a través del cual informa sobre la reformulación de cargos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio por nuevos antecedentes, en el marco del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja" y "Planta de Cátodos Pampa Camarones", del titular Pampa Camarones (Ingreso N° 8960 del 03.12.2013).

Se toma conocimiento.

334. El Sr. Donald Jackson S., del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 28.11.2013, solicita autorización para evaluar el hallazgo de restos aislados y proceder a su rescate, en el marco del proyecto "Colector de aguas

lluvias Conchalí”, específicamente en calle Barón de Juras Reales con Las Rejas, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, que desarrolla la empresa INLAC S.A. (Ingreso CMN N° 8964 del 03.12.2013).

Posteriormente, mediante carta del 02.12.2013, remite el informe “Relevamiento de entierro aislado en la comuna de Conchalí, Santiago” (Ingreso CMN N° 9191 del 10.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4898 del 20.12.2013, el Consejo se pronunció conforme con el salvataje realizado.

335. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta GMA 380/2013 del 26.11.2013, solicita el rescate y traslado de los bloques con petroglifos MAU 017/32 y 33 encontrados durante el año 2013, y bloque rupestre MAU 039/10 encontrado durante el monitoreo arqueológico para ser implementados en el Parque Rupestre de Monte Aranda, en el marco del “Proyecto Integral de Desarrollo” de Minera Los Pelambres (PID – MLP); adjunta FSA, carta al CMN del 11.11.2013, informe de antecedentes complementarios y plano (Ingreso CMN N° 8978 del 04.12.2013).

Se acuerda autorizar al Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., el traslado de tres bloques de petroglifos según la metodología propuesta y las condiciones ya aprobadas mediante el Ord. CMN N° 5638 del 16.11.2010.

336. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 03.12.2013, remite el “Informe Ejecutivo de Rescate y Caracterización” del proyecto “Oficinas y Placa Comercial Morandé San Pablo”, comuna de Santiago. Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria Salomón Sack Ltda. (Ingreso CMN N°9002 del 04.12.2013)

Con el Ord. CMN N° 4975 del 26.12.2013, el Consejo se pronunció conforme y procedió a liberar el área.

337. La Sra. Ximena Novoa, licenciada en arqueología, mediante carta del 05.12.2013, solicita indicar la institución depositaria de los 4 fragmentos de cerámica recolectados durante el monitoreo arqueológico del pozo de extracción de aguas N° 3, en el marco Proyecto “Ampliación Complejo Industrial Nos”, del titular empresas Carozzi S.A., Región Metropolitana; adjunta informe de inspección superficial y monitoreo arqueológico de excavación (Ingreso CMN N° 9011 del 05.12.2013).

En estudio.

338. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Ord. N° 21880 del 03.12.2013, remite Informe de Terreno N° RM-UEIF-T-62-13, Folio N° 93339, causa RUC en trámite, de la Fiscalía Local de Talagante, correspondiente al hallazgo de restos humanos, animales y material cultural de tipo arqueológico, realizado en calle el Recreo, localidad de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9025 del 05.12.2013).

Se toma conocimiento.

339. El Sr. Javier Hernández A., arqueólogo, mediante carta del 05.12.2013, remite reporte de inspección arqueológica del proyecto "Edificio Salar", comuna de Calama, Región de Antofagasta, de diciembre 2013, por hallazgo de restos patrimoniales emplazados al interior de las instalaciones del proyecto (Ingreso CMN N° 9038 del 05.12.2013).

Posteriormente, a través de carta del 12.12.2013, remite FSA y solicita autorización para desarrollar el rescate arqueológico de materiales procedentes del hallazgo fortuito, en el sector de la "pila 46" de la construcción (Ingreso CMN N° 9318 del 12.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4882 del 20.12.2013, se autorizó la intervención arqueológica solicitada.

340. La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga de POCH Ambiental, mediante carta del 06.12.2013, remite Informes N° 3 y 4 del proyecto "Servicio integral de evaluación post Dakar 2012 en sitios arqueológicos" y solicita programar reuniones de difusión contempladas en las bases de licitación (Ingreso CMN N° 9109 del 06.12.2013).

En estudio.

341. El Sr. Jaime Lagos Cepernic, Gerente General de Terminal Marítimo Patache S.A., mediante carta del 06.12.2013, remite Informe Arqueológico del Sector Punta Valenzuela, Región de Tarapacá, realizado en marzo del 2013 por los arqueólogos Dánisa Catalán y Rodrigo Lorca, (Ingreso CMN N° 9111 del 06.12.2013).

En estudio.

342. La Sra. Silvia Quevedo, arqueóloga, mediante correo electrónico del 06.12.2013, remite el "Informe Final de Salvataje y Monitoreo Arqueológico" en el marco del proyecto "Habilitación Paseo Calle Progreso - Plaza Estero El Maitén", en la comuna de Navidad, Región de O'Higgins, realizado por ella y Mario Henríquez en noviembre de 2013 (Ingreso CMN N° 9107 del 06.12.2013).

Se acuerda manifestar conformidad respecto del informe enviado y aprobar la propuesta de reentierro de los restos identificados en el mismo espacio donde fueron inhumados.

343. La Sra. Catalina Gutiérrez G., arqueóloga, mediante carta de diciembre 2013, remite FSA para realizar la ampliación de Línea de Base correspondiente a la caracterización de los sitios arqueológicos que serán afectados por las obras del proyecto "Dominga", comuna de La Higuera, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo; adjunta plan de trabajo, fichas de registro y plano (Ingreso N° 9110 del 06.12.2013).

Se acuerda autorizar las intervenciones correspondientes a la ejecución de pozos de sondeo de 0.5 x 0.5 m, en 54 sitios, según la metodología propuesta y los criterios de espaciamiento de pozos de acuerdo a la superficie de los sitios identificados.

344. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, ha remitido los vestigios bioantropológicos que se pasa a indicar, los respectivos informes con los resultados del análisis de radiocarbono de osamentas y copia de los antecedentes asociados a las investigaciones que se indican:

- a. Ord. N° 20180 del 29.10.2013, Protocolo N° 740-06, RUC N° 0500356906-5, de osamentas encontradas en el sector de Isla Melimollo, comuna de Puerto Cisnes, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 9052 del 06.12.2013).
- b. Ord. N° 20181 del 29.10.2013, Protocolo N° 41-07 UE, ROL N° 3-2007, fragmento de hueso cortical, encontrado en el Estadio de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 9053 del 06.12.2013).
- c. Ord. N° 9054 del 29.10.2013, Protocolo N° 669-02, ROL N° 70980-4, osamentas humanas encontradas a 45 k de la ciudad de Antofagasta, camino a Bolsico, frente a Isla Santa María, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9054 del 06.12.2013).
- d. Ord. N° 20183 del 29.10.2013, Protocolo N° 3894-04, ROL N° 66976, osamentas humanas de dos individuos incompletos, trasladados desde el retén de Pomaire, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9055 del 06.12.2013).
- e. Ord. N° 20184 del 29.10.2013, Protocolo N° 2569-04, ROL N° 29249-5, osamentas humanas encontradas por Carabineros de Chile en el Fundo Santa Marta, camino Liray, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9056 del 06.12.2013).
- f. Ord. N° 20185 del 29.10.2013, Protocolo N° 1980-06, RUC N° 0600491227-04, osamentas humanas encontradas en el camino El Alfalfal km 13 1/2, de la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9057 del 06.12.2013).
- g. Ord. N° 20186 del 29.10.2013, Protocolo N° 564-07, RUC N° 0700186864-5, osamentas humanas encontradas al interior de la empresa Carozzi, ubicada en camino longitudinal sur, N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9058 del 06.12.2013).
- h. Ord. N° 20187 del 29.10.2013, Protocolo N° 698-01, ROL N° 5188-3-2001, osamenta humana incompleta y fragmentada, enviada por la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Buin, con antecedentes de haber sido trasladada desde el K. 47, poniente de la ruta sur, localidad de Hospital, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9059 del 06.12.2013).
- i. Ord. N° 20188 del 29.10.2013, Protocolo N° 06-08, RUC N° 0800128819-K, cráneo humano encontrado por niños en una quebrada a 200 metros de un domicilio particular, ubicado en el K. 4 de la ruta R-89, Cuesta Las Raíces, frente a la Comunidad Mallín de Treile, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 9060 del 06.12.2013).

- j. Ord. N° 20189 del 29.10.2013, Protocolo N° 06-0UE, RUC N° 0900169481-K, osamenta humana encontrada en domicilio particular de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9061 del 06.12.2013).
- k. Ord. N° 20190 del 29.10.2013, Protocolo N° 21-08 UE, RUC N° 0800224981-3, cráneo humano incompleto y dos fragmentos de post cráneo, de sexo femenino, recuperado desde un costado del camino vecinal a la altura del K. 7,5, sector Huallipulli, comuna de Lonquimay, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 9062 del 06.12.2013).
- l. Ord. N° 20191 del 29.10.2013, Protocolo N° 31-07, RUC N° 0700145544-8, osamentas humanas incompletas y fragmentadas pertenecientes a un individuo mayor de 12 años, encontrado el 22.02.2007 en el callejón El Estero s/n localidad de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua- Tagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 9063 del 06.12.2013).
- m. Ord. N° 20192 del 29.10.2013, Protocolo N°1295-02, hallazgo de cráneo humano, levantado por la Segunda Comisaría de Carabineros de Graneros en canal de regadío en La Compañía, situado en el longitudinal sur antiguo, a la altura de la calle Santa Elena, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 9064 del 06.12.2013).
- n. Ord. N° 20193 del 29.10.2013, Protocolo N° RM-UEIF-96-11, cráneo y una vértebra cervical con remanentes de tejido momificado, con ausencia de piezas dentales, recuperado desde la intersección de las calles Clovis Montero con Monseñor Miller, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9065 del 06.12.2013).
- o. Ord. N° 20194 del 29.10.2013, Protocolo N° 3310-04, ROL N° 5384-2004-B, osamentas humanas encontradas en parcela del sector de Soberanía Urbana, en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9066 del 06.12.2013).
- p. Ord. N° 20195 del 29.10.2013, Protocolo N° 46-09 U E, RUC N° 09007405542, restos óseos humanos, incompletos y fragmentados, pertenecientes a un individuo adulto de sexo indeterminado, acompañado de huesos de animal y una bolsa con tierra y fragmentos de cartón, encontrados en la bodega del juzgado de Letras de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 9067 del 06.12.2013).
- q. Ord. N°20196 del 29.10.2013, Protocolo N° 3384-03, ROL N° 66976, osamentas humanas de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9068 del 06.12.2013).
- r. Ord. N° 20197 del 29.10.2013, Protocolo N° RM-UEIF-28-12, RUC N° 1200698529-5, restos óseos y evidencia provenientes de domicilio de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9069 del 06.12.2013).
- s. Ord. N° 20198 del 29.10.2013, Protocolo N° 143-06, RUC N° 0600034463-8, osamentas humanas encontradas en el sector Avenida La Montaña, s/n, km 16 1/2, de la carretera Panamericana norte, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9070 del 06.12.2013).

- t. Ord. N° 20199 del 29.10.2013, Protocolo N° 61-08 UE, RUC N° 0800357569-2, cráneo humano encontrado en un edificio de la calle Catedral en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9071 del 06.12.2013).
- u. Ord. N° 20200 del 29.10.2013, Protocolo N° 1742-05, RUC N° 0500631618-4, osamentas entregadas por la Fiscalía Local de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9072 del 06.12.2013).
- v. Ord. N° 20201 del 29.10.2013, Protocolo N° 3705-04, ROL N° 5973-6-2005, osamentas halladas en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9073 del 06.12.2013).
- w. Ord. N° 20202 del 29.10.2013, Protocolo N° 3705-04, de causa ROL N° 5973-6-2005, restos óseos humanos incompletos y fragmentados, enviados por la comisaría de Carabineros de Pudahuel, producto de un hallazgo en dicha comuna de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9074 del 06.12.2013).

Se toma conocimiento; se realizarán las gestiones para asignar la tenencia de estos bienes a entidades idóneas.

345. El Sr. Alfonso Roux Pittet, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Ord. N° 001655 del 04.12.2013, responde al Ord. CMN N° 3784/13, y remite plano N° 12201-443-CR, en papel y en formato autocad, en orden de excluir del lote 5C-a 13, una pequeña porción de terreno colindante al cementerio histórico existente junto a éste, en sector de Caleta Róbal, Isla Navarino, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 9098 del 06.12.2013).

Se toma conocimiento.

346. La Sra. Andrea Seelenfreund, arqueóloga, mediante correo electrónico del 05.12.2013, remite detalle de entrega al Museo de Concepción de los restos arqueológicos del rescate realizado en noviembre del 2011 en el sitio P21-1, Isla Mocha, Región del Biobío, en el marco del proyecto "Redrawing the Polynesian Triangle", dirigido por Lisa Matisoo-Smith; adjunta detalle de inventario (Ingreso CMN N° 9175 del 09.12.2013).

En estudio.

347. El Sr. Jorge Doliver Rivera Leal, Alcalde de Purén, mediante Ord. N° 945 del 02.12.2013, solicita un arqueólogo que entregue asesoramiento al municipio e informe sobre las obras en ejecución o daños al patrimonio en el Fuerte de Purén, en el marco del proyecto "Construcción Parque Histórico Fuerte de Purén", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 9147 del 09.12.2013).

En estudio.

348. La Sra. Jimena Ramirez González, Encargada de la Secretaría Técnica del Patrimonio Rapa Nui del CMN, ha remitido la siguiente documentación sobre el proyecto "Construcción de losa y atracadero en la Caleta de Hanga Piko", en Isla de Pascua, Región de Valparaíso, de Servicios Portuarios Rapa Nui Ltda.:

- a. Ord. N° 61 del 24.10.2013, que remite copia de documentación enviada al Sr. Ralph Jaiser, de Servicios Portuarios de Rapa Nui, en el que se informa que iniciativa deberá consultar pertinencia de ingreso al SEIA debido a que la Isla de Pascua es MH desde el año 1935 (Ingreso CMN N° 9136 del 09.12.2013).
- b. Ord. N° 62 del 24.10.2013, que adjunta copia de documentación enviada al Sr. Claudio Montenegro López, Gobernador Marítimo de Hanga Roa, en el que se solicita mantener informada a la STP de Rapa Nui, sobre cualquier avance en los trámites de concesión solicitada por la empresa Servicios Portuarios Rapa Nui Ltda., titular del proyecto (Ingreso CMN N° 9137 del 09.12.2013).

Se toma conocimiento.

349. Por Ord. N° 67 del 04.11.2013, la Sra. Jimena Ramirez González, Encargada de la Secretaría Técnica del Patrimonio Rapa Nui del CMN, comunica que se envió el informe final de estudio de calidad del macizo de Mata Garahu, Aldea Ceremonial de Orongo, a la Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de Conaf Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 9139 del 09.12.2013).

Se toma conocimiento.

350. La Sra. Jimena Ramirez González, Encargada de la Secretaría Técnica del Patrimonio Rapa Nui del CMN, por Ord. N° 71 del 18.11.2013 remite copia del acta de la sesión de la CAMN del 11.11.2013, así como del segundo informe de peritaje por denuncia de daño arqueológico al Moai Ature Huki, realizado por la Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR (Ingreso CMN N° 9140 del 09.12.2013).

Se toma conocimiento.

351. El Sr. Ricardo Moyano, arqueólogo, mediante correo electrónico del 05.12.2013, consulta sobre el procedimiento para autorizar el acceso al Cerro El Plomo, Región Metropolitana, para registrar el solsticio de diciembre en el marco de un proyecto independiente de Aaqueoastronomía, además de registrar antecedentes del estado de conservación de los sitios (Ingreso CMN N° 9128 del 09.12.2013).

Se acuerda señalar que no es necesario solicitar permiso para subir al sitio del Cerro El Plomo.

352. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, mediante correo electrónico del 28.11.2013, remite el informe de rescate arqueológico etapa 2 de los remanentes de conchal del (Ex) Sitio Ensenada Baja 1, Puerto Chacabuco, comuna de Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 9192 del 10.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4812 del 17.12.2013, se manifestó conformidad con el informe remitido y se liberó el área.

353. El Sr. Francisco Oliva López, Jefe de División Administración y Finanzas (S) del Instituto Nacional de Deportes, mediante los Ord. N° 5839 del 06.12.2013 y 5853 del 06.12.2013, acusa recibo del Ord. CMN N° 4100 del 25.10.2013, con los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2013, del Proyecto N° 1100750004 "Análisis Científico del Sitio Arqueológico Estadio de Ovalle", Región de Coquimbo; adjunta detalle de saldos (Ingresos CMN N° 9202 y N° 9203 del 10.12.2013).

Se toma conocimiento.

354. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, mediante correo electrónico del 09.12.2013, remite FSA con nuevos antecedentes metodológicos de su solicitud de autorización para realizar 20 pozos de sondeo en el marco del proyecto "Supermercado Colina", desarrollado por Servicios Ambientales & Asesorías Ltda., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9259 del 11.12.2013).

Con el Ord. CMN N° 4731 del 13.12.2013, se autorizó la intervención arqueológica.

355. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente de Operaciones de Tierra Consultores Ltda., mediante carta del 11.12.2013 remite FSA, metodología y plan de trabajo para realizar la recolección de materiales arqueológicos en 48 sitios ubicados en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, en el marco del EIA del proyecto "Óxidos Encuentro", perteneciente a la Compañía Minera Encuentro (Ingreso CMN N° 9239 del 11.12.2013).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica solicitada.

356. El Sr. Tom Dalton Dillehay, arqueólogo, mediante correo electrónico del 10.12.2013, remite FSA, constancia y metodología, solicitando autorización para la realización de dos pozos de sondeo y una trinchera en el sitio "Santa Bárbara 1", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto FIC-526 "Prospección arqueológica del paso Vuriloche, hacia trekking de categoría internacional" (Ingreso CMN N° 9258 del 11.12.2013).

Se acuerda autorizar las intervenciones arqueológicas.

357. El Sr. Marcelo Barrera, Administrador de Obra E.C. de Bravo e Izquierdo Ltda., mediante carta del 10.12.2013, remite informe de monitoreo arqueológico, en el marco del Proyecto "Construcción Edificio Municipal y Construcción Concesión Estacionamientos Subterráneos Pedro de Valdivia 963", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9266 del 11.12.2013).

En estudio.

358. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 12.12.2013, remite carta del Sr. Víctor Bugueño, quien solicita que el CMN gestione con el municipio de Iquique la entrega del ducto histórico de la recova de Iquique, Región de Tarapacá, encontrado durante obras de la construcción de la Plaza Carlos Condell, en el marco del compromiso que la empresa concesionaria de los estacionamientos subterráneos adquirió con el CMN el año 2012; adjunta carta del 09.12.2013 (Ingreso CMN N° 9304 del 12.12.2013).

En estudio.

359. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, mediante carta del 12.12.2013, remite informe de sondeos para el Sector Pozo Seco-2, Ruta 5 Norte, en el marco del Proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Norte, Tramo La Serena-Vallenar", de la empresa SACYR, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9317 del 12.12.2013).

Se acuerda manifestar conformidad al informe remitido y proceder a la liberación del área del sitio Pozo Seco – 2.

360. El Sr. Williams Gutiérrez Yáñez, Jefe del Subdepartamento de Inversiones del Servicio de Salud de Coquimbo, mediante Ord. N° 22431 del 05.11.2013, remite antecedentes técnicos de la 2ª etapa de demolición la Ex Cárcel de La Serena (retiro de rellenos), en el marco del proyecto "Centro de Diagnóstico y Terapéutico de la Serena (CDT)", ubicado en Anfión Muñoz N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 8253 del 06.11.2013).

Con el Ord. CMN N° 4550 del 28.11.2013, el Consejo se pronunció conforme con el despeje de los cimientos correspondientes a la ex cárcel con supervisión y registro arqueológico, además del levantamiento planimétrico y fotográfico. Se solicitó el informe completo del monitoreo arqueológico de la demolición del inmueble.

361. El Sr. Sergio Hormazábal, dirigente de Valle Limpio de Longotoma, mediante carta del 12.12.2013, expresa rechazo y oposición a la planta de concentración magnética en las dunas de Guallarauco, explotación minera de Compañía Minera Amistad S.A., por la importancia de los valles y costas de Longotoma, Región de Valparaíso; adjunta plano (Ingreso CMN N° 9336 del 13.12.2013).

En estudio.

362. El Sr. Víctor Bugueño García, arqueólogo, mediante carta del 12.12.2013, remite informe de prospección arqueológica y solicita la liberación del área de emplazamiento del proyecto habitacional "Gaby Lote 3-ab1", Constructora Loga, comuna de Calama, Región de Antofagasta, manteniendo el monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 9341 del 13.12.2013).

Se acuerda indicar que si bien se considera adecuada la metodología de prospección utilizada en terreno, se solicita actualizar los antecedentes bibliográficos y efectuar un análisis detallado de éstos en función del contexto del estudio realizado.

363. El Sr. Pablo Pisani C., Gerente de Sustentabilidad de SQM, mediante carta del 13.12.2013, informa que en respuesta a la solicitud del Sr. Mauricio Uribe junto a un grupo de arqueólogos de la Universidad de Chile, el día 13.12.2013 se detuvieron las obras de construcción de un tranque para la Comunidad de Quillagua, Región de Antofagasta, hasta tener un análisis más completo de posibles restos patrimoniales del sector. Se realizará un monitoreo arqueológico permanente durante las obras pendientes a realizar (Ingreso CMN N° 9346 del 13.12.2013).

En estudio.

364. La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, POCH Ambiental, mediante correo electrónico del 10.12.2013, remite REX N° 105 del 06.09.2011, en la que se pronuncia sobre solicitud de aclaración y rectificación EIA del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9367 del 16.12.2013).

En estudio.

365. El Sr. Miguel Tapia, Sargento 1° de Carabineros de Calama, mediante correo electrónico del 16.12.2013, informa sobre el hallazgo arqueológico realizado por un turista en el Valle de Lasana, sector Pona, al interior de Calama, Región de Antofagasta; adjunta Ord. N° 3296 del 29.11.2013 (Ingreso CMN N° 9370 del 16.12.2013).

Se acuerda coordinar con la Gobernación de Calama, las comunidades indígenas involucradas y el Museo del Calama, la realización del reentierro de los vestigios.

366. El Sr. Osvaldo Galleguillos Martínez, Presidente de la Comunidad Indígena Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, mediante carta denuncia el incumplimiento del plazo de respuesta al Ingreso CMN N° 6238 del 22.08.2013, y solicita una decisión acerca del Informe Arqueológico del Proyecto Población Allegados de Comunidad San Francisco de Chiu-Chiu, Región de Antofagasta; adjunta certificado de personalidad jurídica (Ingreso CMN N° 9384 del 16.12.2013).

En estudio.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

367. Fijación de límites del MH Casa y parque del Instituto Cultural de las Condes, ex Chacra el Rosario, ubicado en Av. Apoquindo N° 6570 y protegido bajo Decreto N° 68 del 12.01.1981, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

El decreto de declaratoria no explicita límites para este MH. Los criterios para la propuesta de polígono son los deslindes del terreno en que se emplaza el Monumento hacia el Norte y hacia el Poniente. Debido a que éste no se emplaza en un entorno protegido en la categoría de ZT, el polígono incluye espacio público aledaño. Por el sur se incluye la explanada que precede al acceso correspondiente, y por calle Nuestra Señora del Rosario la solera poniente, debido a la continuidad que genera con el parque y por plantear un recorrido perimetral externo que lo antecede.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar el siguiente polígono de protección A-B-C-D-A, cuya superficie corresponde a 22.662,46 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A - B : Límite Sur, línea de solera norte de avenida Apoquindo.
- B - C : Límite Poniente, deslinde poniente de predio del parque del Instituto Cultural de Las Condes.
- C - D : Límite Norte, deslinde norte de predio del parque del Instituto Cultural de Las Condes y su proyección hasta la línea de solera poniente de calle Nuestra Señora del Rosario
- D - A : Límite Oriente, línea de solera poniente de calle Nuestra Señora del Rosario.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres, Virginia Vidal, Mónica Bahamondez, Jaime Torrealba, Roberto Farriol y Gastón Fernández.

Se aprueba por unanimidad la fijación de límites del MH Casa y parque del Instituto Cultural de las Condes, ex Chacra el Rosario, en los términos expuestos, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

368. Fijación de límites del MH Palacio Matte, ubicado en calle Compañía N° 1413, protegido bajo Decreto N° 329 del 25.05.1995, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El decreto de declaratoria no explicita límites para este MH. Los criterios para la propuesta de polígono son los deslindes del predio en que se inserta el monumento, hacia el norte y hacia el poniente, y la línea de solera de la manzana hacia el oriente y sur.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar el siguiente polígono de protección A-B-C-D-A, cuya superficie corresponde a 1.983,72 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A - B : Límite Norte, deslinde norte del predio del Palacio Matte y su proyección hasta la línea de solera poniente de calle Hermanos Amunátegui.
- B - C : Límite Oriente, línea de solera poniente de calle Hermanos Amunátegui.
- C - D : Límite Sur, línea de solera norte de calle Compañía.

D - A : Límite Poniente, deslinde poniente de predio del Palacio Matte y su proyección hasta la línea de solera norte de calle Compañía.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres, Mónica Bahamondez, Jaime Torrealba, Roberto Farriol y Gastón Fernández.

Se aprueba por unanimidad la fijación de límites del MH Palacio Matte, en los términos expuestos, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

369. Fijación de límites del MH Casa de Velasco, ubicado en calle Santo Domingo N° 685, protegido bajo Decreto N° 6006 del 19.09.1981, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El decreto de declaratoria no explicita límites para este MH. Los criterios para la propuesta de polígono son los deslindes del predio en que se inserta el monumento, hacia el norte y hacia el oriente, y línea de solera de la manzana hacia el poniente y sur.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar el siguiente polígono de protección A-B-C-D-E-F-A, cuya superficie corresponde a 759,98 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A - B : Límite Norte, deslinde norte del predio de la Casa de Velasco y su proyección hasta la línea de solera de calle Enrique Mac-Iver.
- B - C : Límite Oriente, deslinde oriente del predio de la Casa de Velasco.
- C - D : Límite Norte, deslinde norte del predio de la Casa de Velasco.
- D - E : Límite Oriente, deslinde oriente del predio de la Casa de Velasco y su proyección hasta la línea de solera norte de calle Santo Domingo.
- E - F : Límite Sur, línea de solera norte de calle Santo Domingo.
- F - A : Límite Oriente, línea de solera oriente de calle Enrique Mac-Iver.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres, Virginia Vidal, Mónica Bahamondez, Jaime Torrealba, Roberto Farriol y Gastón Fernández.

Se aprueba por unanimidad la fijación de límites del MH Casa de Velasco, en los términos expuestos, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

370. Fijación de límites y cambio de nombre del MH Edificio del Banco de Santiago (ex Hotel Mundial), ubicado en calle La Bolsa N° 87, protegido bajo Decreto N° 3705 del 30.06.1981, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La propuesta de cambio de nombre se funda en que el edificio actualmente ha perdido su uso de Banco, por lo que se propone sólo la mantención de la denominación Ex Hotel Mundial.

El decreto de declaratoria no explicita límites para este MH. Los criterios para la propuesta de polígono son línea oficial y deslindes del predio, ya que el monumento se encuentra emplazado dentro de la ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar el siguiente polígono de protección A-B-C-D-A, cuya superficie corresponde a 637,40 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A - B : Límite Norponiente, línea de edificación norponiente.
- B - C : Límite Norte, línea de edificación norte, por calle Moneda.
- C - D : Límite Oriente, deslinde oriente del predio.
- D - A : Límite Surponiente, línea de edificación surponiente, por calle La Bolsa.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres, Mónica Bahamondez, Jaime Torrealba, Roberto Farriol y Gastón Fernández.

Se aprueba por unanimidad la fijación de límites del MH y su cambio de nombre a Ex Hotel Mundial, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

371. La Sra. Carolina Tohá Morales, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Santiago, a través del Ord. N° 1552 de 23.07.2013, solicita la declaratoria como MN en categoría de MH del inmueble ubicado en Compañía N° 1687, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5473 del 23.07.2013).

El inmueble fue construido en el año 1893 y pertenece al arquitecto e ingeniero catalán José Forteza Ubach, que entre otras obras es el autor del Hotel Bristol, el cual fue declarado MH el año 2007.

Es importante señalar que el edificio se encuentra contiguo a la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, y que al momento del estudio de esa declaratoria fue considerada la posibilidad de que quedase inserto en su polígono de protección. Se optó por acoger los límites propuestos por la Municipalidad para esta ZT, que no lo contenían.

En los antecedentes ingresados, se informaba que había existido una solicitud de permiso de demolición, que había sido rechazada por el municipio, frente a lo cual el propietario interpuso una reclamación ante la Seremi Minvu.

Mediante el Ord. CMN N° 3447 del 16.09.2013, se solicitaron mayores antecedentes del caso –planimetría de la situación actual del inmueble y la opinión del propietario-.

Con el Ord. N° 2258 del 04.10.2013 del municipio se informó que el Departamento de Desarrollo Urbano de dicha Seremi acogió el reclamo del propietario, señalando que la DOM debe aceptar el reingreso del expediente de demolición y proceder al otorgamiento del correspondiente permiso. Este pronunciamiento se entregó al Municipio el día 01.08.2013; el permiso de obra menor de demolición N° 46.840 fue entregado el día 22.08.2013 (Ingreso CMN N° 7447 de 07.10.2013).

En octubre de 2013, el edificio ya se encontraba demolido.

La Comisión de Declaraciones recomienda desestimar la declaratoria en vista de la demolición del inmueble.

Los Consejeros comentan la necesidad de que exista la posibilidad de congelar los permisos a otorgar por las DOM una vez se acoge a tramitación la declaratoria del inmueble, y a la vez la importancia de que desde el CMN exista un protocolo de priorización por variable de riesgo, siguiendo siempre los procedimientos establecidos para el análisis técnico de los casos.

Se recuerda el caso del edificio de la Compañía Chilena de Tabacos en Valparaíso, y se comenta que la solicitud de declaración llegó cuando ya el destino del inmueble se estaba definiendo. Actualmente son más de 100 las solicitudes de declaraciones de MN que están pendientes de revisión, habiendo casos como éste que ingresan al CMN cuando ya están en el foco del conflicto.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres, Mónica Bahamondez, Jaime Torrealba, Roberto Farriol y Gastón Fernández.

Considerando que una semana después de ingresada la solicitud de declaración la Seremi Minvu emitió su pronunciamiento, y que el municipio otorgó el permiso de demolición un mes después, se acuerda por unanimidad señalar que el CMN estaba impedido de pronunciarse respecto a esta solicitud de declaración. Se lamenta la pérdida del inmueble.

372. La Consejera María Paz Valenzuela informa sobre el concurso realizado por la DAMOP (Comisión Nemesio Antúnez) "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús", en el MH Ex Congreso Nacional y los jardines que lo rodean.

La Directora del concurso fue la Sra. Carolina Pelegrí, licenciada en arte, del Subdepartamento de Obras y Artes de la DAMOP. El jurado estuvo integrado por representantes de la DAMOP, Comisión Nemesio Antúnez, de la Ministra de Educación, del Senado y la Cámara de Diputados, de los concursantes y del CMN y por los especialistas invitados Sres. Pablo Langlois, Santiago Aránguiz y Andrés Peña.

Después de un análisis y debate, la entidad calificadora otorgó por unanimidad el primer premio a la obra de Martín Holmes Harvey y Gonzalo Vergara.

La propuesta ganadora se emplaza en la ubicación del actual soporte provisorio de las campanas; consiste en un espacio cónico invertido, en el subsuelo, abierto en la base y en la cara superior, con cierta inclinación para favorecer la difusión del sonido. Se encuentra a nivel de piso, protegido por una baranda se pueden observar las campanas, que se sostienen a través de piezas metálicas, que se accionan desde un nivel más bajo, al cual se accede por una escalera.

El jurado destacó el gesto poético de la propuesta ganadora, el respeto por el edificio patrimonial y su entorno, y la esencia del sentimiento de recogimiento que sugiere.

Se consideró que es una propuesta que se sostiene por sí misma, usa el sonido como materialidad, trae a la memoria el acontecimiento que se quiere recordar, es un gesto de humildad, no invasivo, que pone en valor a las campanas como protagonistas.

Los Consejeros comentan acerca de la rapidez y consenso con que se otorgó el primer lugar y lo respetuoso de la propuesta respecto de la campana y el entorno; se informa que el proyecto ingresará al CMN para su evaluación.

Se toma conocimiento y se agradece a la Consejera Valenzuela por haber representado al Consejo en el jurado de este importante concurso.

373. El consejero Sr. Enrique Vial Briceño junto a la arquitecta de la SE Mirja Díaz participaron el 12.08.2013 en la reunión realizada en la I. Municipalidad de La Serena, en el marco del estudio de los "Planos seccionales para la ZT Centro Histórico de La Serena". En esta ocasión, se analizó el avance de la etapa final y la definición de la fecha de entrega correspondiente a la etapa de proyecto. Asistieron también a la reunión Paola Martínez del GORE, Juanita Varela y Alberto Viada del MINVU, Lyzzette Gyorgy y Bruno Enríquez de la SECPLAN del Municipio y la consultora a cargo.

En esa oportunidad también realizó una visita a la "Ex cervecería Floto-CCU La Serena", en el marco del estudio realizado en conjunto entre la I. Municipalidad de La Serena y nuestro organismo, que tiene por objetivo recuperar y reutilizar dicho conjunto, entregándole un nuevo uso a sus espacios, como sede del municipio.

El CMN financiará los gastos asociados a la participación del Consejero Vial en la actividad.

374. Entre los días 21 y 23 de Octubre del 2013, las consejeras Sras. María Paz Valenzuela y Loreto Torres junto a Loreto Mancilla, arquitecto de la SE, participaron en una visita a terreno al Archipiélago de Chiloé, Región de Los Lagos, para revisar y actualizar los criterios de restauración para las Iglesias de Chiloé definidos el año 2005, según las diversas experiencias acumuladas en los procesos de restauración de los templos.

Los gastos asociados a la participación de la Consejera Valenzuela serán financiados por el Consejo.

375. La Sra. María Jose Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 91 del 05.12.2013, remite expediente de la Sra. Claudia Matthey, arquitecto, quien solicita autorización para obras de reparación de una vivienda post terremoto, en el marco de los subsidios correspondientes al DS N° 40, ubicada en calle Castillo N° 176, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta expediente técnico que incluye planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 9078 del 06.12.2013).

La intervención consiste en el retiro y reemplazo de planchas de zincalum que conforman la cubierta y hojalatería que estén deterioradas, por elementos nuevos de similares características. Se considera además el reemplazo total de la canalización y evacuación de aguas lluvias en la cubierta, la reparación de muros y grietas, el retiro y reemplazo por pino radiata del entablado de madera de piso que se encuentra deteriorado y el retiro del entablado de cielos en mal estado.

Se acuerda aprobar la intervención.

376. El Sr. Hernán Swart Figueroa, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Vitacura, a través de carta del 29.08.2013 solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Casa

de Lo Matta, en Av. Kennedy N° 9350, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico con planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 6350 del 27.08.2013).

El proyecto consiste en la construcción de un centro cultural en el subterráneo, a un costado de la casa patronal, que consta de cuatro pisos bajo superficie en los que se incluye un auditorio, servicios, administración y estacionamientos. La propuesta incluye recorridos perimetrales para acceso de camiones y vehículos menores, así como la incorporación de una explanada de pasto en la cubierta, planteada como un área verde inclinada que serviría de mirador y lugar de esparcimiento.

Con el Ord. CMN N° 26 del 07.01.2014 se remitieron observaciones acerca de la resolución del paisajismo de la explanada planteada, pidiéndose una propuesta más simple. Se requirió que la propuesta ponga en valor la actual casona, sin competir con ella en altura y protagonismo. Se solicitó presentar la propuesta de pavimentación en relación a los encuentros del proyecto con los bordes del MH y la propuesta de un monitoreo estructural de la casona en la fase de excavaciones, a cargo de especialistas capacitados para dicha tarea.

377. La Sra. Isabel Martínez, representante de CREA ESPACIO E.I.R.L., mediante carta del 27.09.2013, ingresa proyecto de pavimentación y espacios públicos de calle Independencia, comuna de Cobquecura, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, Región del Maule; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7207 del 27.09.2013).

La intervención consiste en incorporar en veredas y calle del eje Independencia nuevas luminarias, maceteros autorregantes, escaños, vegetación y diferenciación de materiales en pavimento de veredas, incorporando una franja de piedra laja, dejando un registro de las antiguas veredas.

Se acuerda remitir observaciones respecto del diseño en las aceras y sus elementos; el trabajo de la piedra laja en las veredas; el tratamiento de un borde de la plaza y el cambio de nivel en el sector cívico. Además, se pidió el detalle de los encuentros con las vías ya existentes y la solución de aguas lluvias en el pavimento.

378. El Sr. Pablo Contreras, arquitecto, mediante carta del 06.09.2013, solicita autorización para una intervención en el inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 348, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico con planimetría, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6748 del 09.09.2013).

La intervención propuesta consiste en el retiro de tabiques divisorios en el área de oficinas y la construcción de nuevos tabiques divisorios según planimetría; incorporación de cielo americano; cambio de pavimentos; del letrero publicitario existente; puertas de acceso vidriadas y tabiques vidriados interiores.

Se acuerda aprobar la intervención.

379. El Sr. Oliver Reinke Opitz, Director Regional, DAMOP Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 40 del 21.10.2013 solicita autorización para el proyecto de conservación del MH Casa Pauly,

ubicada en calle Rancagua N° 210, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8054 del 28.10.2013).

El proyecto se enmarca en el PPVP y contempla la restauración del inmueble y su entorno inmediato. Mediante el Ord. CMN N° 3103 del 29.08.2013, el Consejo aprobó la etapa de anteproyecto, sin embargo, se solicitó detallar la metodología de desarme y replantear la museografía para que sea más bien neutra, considerando que el proyecto en todo momento plantea una lógica de resaltar la Casa Pauly.

Al respecto, se señala que el proceso de desarme será desde el interior hacia el exterior; de esta manera se evaluarán las piezas de madera que estén en mal estado y las que se podrán reemplazar. Se incorporarán nuevas piezas que ayudarán a arriostrar de manera más eficiente el sistema estructural existente; los entablados de piso serán prioritarios –en los niveles superiores el proceso de desarme comenzará desde el cielo de los recintos, para evaluar las piezas e incorporar las necesarias para ajustar el sistema de envidado de piso-. En lo posible se pretende no remover el revestimiento existente en la fachada, salvo en los canales de evacuación de aguas lluvias que se encuentran en mal estado. La propuesta de museografía promoverá un recorrido por el Centro de Interpretación a través de tres umbrales abarcando aspectos de la Familia Pauly – Oelckers, los que se situarán en torno a la circulación vertical, articulada por la escalera del inmueble.

Se acuerda aprobar el proyecto.

380. El Sr. Marcelo Godoy, arquitecto de la DAMOP, a través del Ord. DA MOP N° 1113 del 25.10.2013, solicita autorización para los proyecto de conservación de fachada de los inmuebles ubicados en Alameda N° 1174 y N° 1196 y Zenteno N° 45, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta 1 archivador con Expediente Técnico (Ingreso CMN N° 8038 del 01.10.2013).

Los trabajos consisten en la reparación y mejoramiento de las fachadas de los edificios del Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros de Chile, realizando tareas de limpieza general para recuperar su color original, reparación de paramentos exteriores, rasgos de vanos y accesos, incluyendo paramentos exteriores y puertas. Se incluye a su vez la propuesta para la reubicación de los elementos de aire acondicionado presentes en la fachada de dichos inmuebles.

Con el Ord. CMN N° 4592 del 02.12.2013, se aprobó la intervención.

381. La Sra. María Jose Larrondo, Coordinadora MN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 59 del 27.09.2013, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para obras de reparación post terremoto (DS N° 40) en el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 586 (ex 269), en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7220 del 30.09.2013).

La intervención propuesta consiste en la reparación de una vivienda considerando el retiro y reemplazo de las planchas metálicas tipo zincalum ondulado deterioradas de la cubierta del inmueble; extraer el revestimiento exterior del muro norte, en el sector correspondiente al antepecho, con el fin de evaluar la gravedad de los daños; reparar las grietas e instalación del

revestimiento en base a madera nueva; sustituir los marcos de las ventanas que se encuentren más deteriorados; extraer el revestimiento inferior de los aleros, reemplazando las vigas que se encuentren en mal estado e instalar canaletas y bajadas de agua lluvia.

Con el Ord. CMN N° 4743 del 13.12.2013 se solicitaron los siguientes antecedentes: un informe preciso y acabado sobre los daños del inmueble, con fichas de daños y planimetría que grafiquen claramente las lesiones que se mencionan. Se pidió también establecer los criterios de intervención que se van a aplicar, tales como desarmes, apuntalamientos u otros; planimetría que detalle las obras de reparación propuestas y especificar de qué forma se pretenden reparar las grietas presentes en los muros de madera y adobe, detallando el criterio constructivo a ejecutar con este propósito.

382. La Sra. María Jose Larrondo, Coordinadora MN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 58 del 27.09.2013, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para obras de reparación post terremoto (D.S N° 40), en el inmueble ubicado en calle Crescente Errázuriz N° 301, en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta expediente con planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7217 del 30.09.2013).

La intervención propuesta consiste en la reparación de una vivienda, considerando el retiro y reemplazo de las planchas metálicas tipo zincalum ondulado deterioradas que componen la cubierta del inmueble; inspección de la estructura de techumbre y reemplazo de las piezas de madera que se encuentren en mal estado; la construcción de una estructura de madera de 1"x 4", la que se adosará al muro norte, fijándose a los pies derechos de la estructura existente del muro; la instalación de papel fieltro como barrera anti-humedad en toda la superficie del muro y sobre este, planchas metálicas onduladas tipo zincalum y la construcción de los centros y de las ventanas en base a madera.

Con el Ord. CMN N° 4742 del 13.12.2013, se solicitaron los siguientes antecedentes: un informe más preciso y acabado sobre el deterioro de la edificación, complementado con fichas de daños y planimetría que grafiquen claramente las lesiones que se mencionan; establecer los criterios de intervención que se van a aplicar, tales como desarmes, apuntalamientos u otros; incorporar en la planimetría el detalle de las obras de reparación propuestas, para una mejor comprensión del proyecto y especificar de qué forma se pretenden reparar las grietas presentes en los muros de madera y adobe, detallando el criterio constructivo a ejecutar con este propósito.

383. El Sr. Ricardo Molina, arquitecto, a través de carta del 14.08.2013, solicita la toma de conocimiento de una vivienda unifamiliar ubicada en calle San Pedro N° 1077, Villa Puerto Nuevo, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico con planimetría, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6166 del 20.08.2013).

La obra ejecutada consiste en una vivienda unifamiliar aislada de dos pisos, con estructura de madera, cubierta de plancha de zincalum ondulado y revestimiento de muros con planchas de fibrocemento tipo Internit pintado.

Se acuerda no tomar conocimiento, ya que se han constatado incongruencias entre la planimetría y las imágenes que muestran la obra ejecutada.

384. La Sra. Carolina Prat, Secplan de la I. Municipalidad de Puerto Varas, mediante ordinario N° 220 del 06.11.2013, solicita autorización para el proyecto "Plaza Obra de Confianza del barrio patrimonial Puerto Varas", ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8269 del 07.11.2013).

Este Consejo ha aprobado el anteproyecto de la plaza Obra de Confianza del Barrio Patrimonial de Puerto Varas mediante el Ord. CMN N° 3486 del 24.09.2013, rescatando el reconocimiento de la trama urbana original que presenta Puerto Varas, ya que el lugar donde se ubica la plaza correspondía a un sector de traspaso originalmente, condición que se mantiene.

Se subsanan las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 4155 del 28.10.2013, respecto de un informe de ingeniería que justifica el replanteo de la unión entre el pilar y la fundación existente en el gazebo. Se indica en las EETT que se utilizará un impermeabilizante en la fabricación del hormigón y previo a la colocación de la estructura de metal se aplicarán tres manos de anticorrosivo, siendo la última capa negra. En la planimetría se refleja el proyecto de drenaje, así como las líneas de evacuación, y las pendientes que se generarán para dicha extracción; se vuelve a la propuesta de iluminación aprobada en el anteproyecto.

Con el Ord. CMN N° 4692 del 09.12.2013, se aprobó la intervención.

385. La Sra. Marcela Soto, a través del correo electrónico del 28.10.2013, remite los TDR en estudio del "Proyecto de Diseño del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de La Serena", intervención que contempla la reutilización del Edificio de la Ex Cervecería Floto. Además, solicita al CMN que elabore criterios de intervención en dicho inmueble, inserto en la ZT del Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carpeta con antecedentes (Ingreso CMN N° 8903 del 02.12.2013).

El proyecto de intervención contempla la reutilización del Edificio de la Ex Cervecería Floto a un nuevo uso que albergará el Edificio Consistorial de la ciudad. El municipio requiere criterios de intervención en relación al grado de recuperación de cada una de las instalaciones actualmente en abandono. Se realiza una reunión en la sede municipal y visita a terreno por parte del CMN el 02.09.2013.

Los criterios de intervención que se proponen apuntan a obtener un proyecto integral, respetuoso y coherente con los valores de los edificios existentes, que valore cada una de las instalaciones que conforman el conjunto:

- El conjunto de la ex Cervecería Floto-CCU está compuesto por 10 edificios. De acuerdo a sus características arquitectónicas y año de construcción, se definieron criterios de intervención generales, por la condición de "conjunto de valor", y criterios para cada uno de los edificios según sus valores arquitectónicos y constructivos. Considerando lo anterior, se han establecido diferentes grados de intervención.

- Se proponen también lineamientos en base a los criterios generales para el diseño de la obra nueva, mediante la cual se busca conservar la integridad del conjunto, incorporando un volumen de lenguaje contemporáneo y a la vez respetuoso con la imagen urbana y arquitectónica propia de La Serena.
- Ante la posibilidad de hallazgos de componente arqueológico, en la fase de diseño del proyecto se requerirá planimetría que dé cuenta de las áreas que serán intervenidas en su subsuelo, con la finalidad de evaluar los eventuales estudios arqueológicos y/o pozos de sondeo a realizar.

Como herramientas de estudio, se desarrollaron tres documentos asociados: un diagnóstico histórico-arquitectónico, un estudio estructural y finalmente una cartilla de criterios de intervención.

Se acuerda aprobar los criterios de intervención propuestos y valorar el trabajo conjunto realizado hasta ahora entre el CMN y el municipio, así como la importante iniciativa de la Municipalidad de La Serena de recuperar este conjunto para convertirlo en su sede institucional, a través de un proceso ejemplar, que combinará arquitectura contemporánea y conservación patrimonial.

386. El Sr. Cristian Fernández, de la I. Municipalidad de Coronel, mediante carta del 28.08.2013 solicita autorización para la reparación no estructural de 10 viviendas insertas en la ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6382 del 28.08.2013).

La intervención propuesta consiste en la reparación de algunos muros, cubiertas y pavimentos de las viviendas. Cada intervención se presenta de acuerdo a lo detallado en las fichas y planimetría que se adjuntan.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto a los materiales utilizados para el reemplazo de la cubierta en todas las viviendas, ya que no se condicen con el carácter de la ZT. Se pedirá además el detalle de la conexión de la chimenea en una de ellas.

387. El Sr. Oscar Moebis Uribe, Grupo Moebis Ltda., mediante carta de octubre del 2013, solicita autorización para el proyecto "Construcción del Parque Costanera Río Vergara Nacimiento", MH Fuerte Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7783 del 16.10.2013).

La intervención consiste en la recuperación y tratamiento del paseo al costado del Fuerte Nacimiento, mediante el tratamiento paisajístico de la ladera con especies de la zona, rampas de circulación, senderos peatonales, un volumen de servicios higiénicos, miradores, escaños, iluminación, un muelle al río Vergara, laguna vertiente y muros de contención, junto con la recuperación de una escalera central de hormigón.

Se acuerda remitir observaciones referidas a la realización de actividades tendientes a verificar y proteger los hallazgos arqueológicos que podrían encontrarse en el proyecto; se solicitará inspección, caracterización con pozos de sondeo y monitoreo. Adicionalmente, respecto del paisajismo y la arquitectura, se hará presente lo solicitado por el Consejo en 2011 en cuanto a dar prioridad a la consolidación estructural y detención del proceso de deterioro del fuerte, y que el

muro de piedra original al costado surponiente no está incorporado en los proyectos de consolidación; se recomendará su puesta en valor. Se pedirá simplificar el volumen de los servicios higiénicos, reestudiar el diseño y materiales utilizados en el mobiliario urbano, adjuntar un fotomontaje y prescindir de la laguna vertiente, que no se justifica.

388. Se solicita autorización para el proyecto "Conservación y mantención MH Casa de las Gárgolas" a cargo del arquitecto de la SE del CMN, Sr. Mauricio Sánchez, correspondiente a la sede del CMN, ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La propuesta de intervención fue postulada como proyecto de inversión y financiado por la Dibam. Su objetivo principal es conservar las instalaciones del MH Casa de las Gárgolas contempladas en su programa de mantenimiento desarrollado en el año 2002. Las acciones consisten en obras de mantención y reparación de la infraestructura existente del monumento.

Las obras a ejecutar son las siguientes: limpieza de las fachadas exteriores por medio de limpieza abrasiva de baja presión y aplicación de anti grafiti, película hidrófuga; pinturas en el patio interior y en el 2° piso de sector de la cochera; revisión y reparación del sistema de evacuación de aguas lluvias e instalación de 3 bajadas de cobre en la fachada de calle Viña del Mar; fabricación e instalación de pasamanos fijo en la escalera de acceso al 2° piso; instalación de piso de madera del primer piso; reparación de puertas de madera del sector de la cochera y reinstalación de revestimiento de madera (boiserie) en una oficina del 2° piso; revisión de canalización y aumento de intensidad eléctrica (amperaje) en circuitos del 1° piso; limpieza y revisión del sistema de alcantarillado y pintura interior.

Se acuerda aprobar la intervención.

389. Se informa sobre la metodología para la construcción de la "Lista de Patrimonio en Riesgo", a cargo del área de Gestión del Riesgo, en conjunto con el área de Gestión de la Información del CMN, y con la colaboración del Sr. Franco Gherardelli y la Sra. Natalia Jorquera.

La lista se plantea como un elemento que permita la detección, evaluación, detención y gestión del riesgo a nivel nacional, generando criterios de decisión y priorización para una protección efectiva del patrimonio, tanto en el sector público como privado. Además, posibilitará tomar acciones de emergencia ante daños imprevistos, reducir la incertidumbre, así como promover y gestionar iniciativas de largo alcance.

Los criterios de priorización de la herramienta resultan de la ponderación de *riesgo* -que incorpora principalmente amenazas y vulnerabilidades- y *relevancia* -que incorpora la representatividad en la nómina-.

De acuerdo a la bibliografía analizada, se estableció que el *riesgo* es la interacción entre amenaza y vulnerabilidad, y queda expresado en la siguiente fórmula: [Riesgo = Amenaza x Vulnerabilidad]. De acuerdo al contexto geográfico en que nos encontramos y los principales riesgos a los que se encuentra expuesto nuestro patrimonio, se definieron tres tipos de riesgos asociados a amenazas y vulnerabilidades de diversa naturaleza.

- Riesgo natural: asociado a amenazas naturales y vulnerabilidades constructivas.

- Riesgo antrópico: asociado a amenazas de origen antrópico y vulnerabilidades sociales y ambientales.
- Riesgo antrópico indirecto: asociado a amenazas de origen antrópico indirecto, y vulnerabilidades económicas y administrativas.

Cada amenaza y vulnerabilidad tiene asociados indicadores que permitirán cuantificar el *riesgo* al que se encuentran sometidos. Actualmente se está trabajando en la definición y precisión de los indicadores para su adaptación a todas las categorías de MN.

Se acuerda apoyar el trabajo realizado por las áreas, que es de total prioridad.

390. Se comunican los avances respecto del manejo de la ZT "Oficina Salitrera María Elena", a cargo del área de Gestión del Riesgo del CMN.

En la visita a terreno realizada entre los días 25 y 29 de noviembre por los miembros de la SE Sras. Macarena Silva, Pilar Baquedano y Flor Recabarren, con apoyo del alumno en práctica de Gestión de Riesgo, Franco Gherardelli, se realizó un levantamiento fotográfico de la totalidad del polígono de la ZT y se constató el preocupante estado de deterioro y las amenazas a la integridad de María Elena. A modo de diagnóstico preliminar algunas de ellas son:

- a. Apropiación indebida como consecuencia de la indefinición y falta de ordenamiento de los espacios libres.
- b. Falta de mantención de las redes de agua potable, alcantarillado y electricidad, las cuales no han sido mantenidas desde el año 1926, fecha de construcción del campamento.
- c. Insuficiencia del sistema de grifos o de control de incendios.
- d. En complemento a lo anterior, falta de mantención de las redes de agua potable y alcantarillado, que junto con los incendios que han ocurrido, ha producido asentamientos diferenciales en las viviendas, ya que por la naturaleza del suelo, éste se contrae al contacto con el agua.

En consecuencia al diagnóstico, se proponen las siguientes líneas de trabajo entre el CMN, SQM y la I. Municipalidad de María Elena:

- i. Mantención y mejoras de redes de servicio: de especial urgencia es que se realice una revisión de todas las redes de servicios que abastecen la ZT y se establezca un Plan de Emergencia que contemple las especiales condiciones de suelo de María Elena.
- ii. Traspaso de propiedad del espacio público de la comuna a la Municipalidad: se comenzará a gestionar el traspaso de calles, veredas y bandejones centrales a la Ilustre Municipalidad de María Elena, de modo que la Seremi Minvu pueda ejecutar proyectos de pavimentación en la ZT. Los proyectos de pavimentación que se realicen dentro del polígono protegido deben ser presentados al CMN para su revisión; nuestra entidad elaborará los criterios de intervención, según la tipología de calles del campamento. Los proyectos deberán estar coordinados con las obras de renovación de redes subterráneas que se requieran.
- iii. Lineamientos participativos de intervención en la ZT Oficina Salitrera de María Elena: con el fin de disminuir las intervenciones inadecuadas en María Elena, y en el entendido que

las construcciones irregulares responden a necesidades de la comunidad que deben ser acogidas en la evolución armónica de este territorio, la SE del CMN trabajará en la elaboración de bases técnicas para los lineamientos participativos de intervención con el fin de lograr un instrumento consensuado entre los actores relevantes para facilitar la gestión y el desarrollo armónico de la ZT.

Se acuerda apoyar y aprobar las líneas de trabajo propuestas.

391. El Sr. Fernando Gajardo B., arquitecto, mediante carta de agosto del 2013, solicita autorización para realizar obras de intervención en el inmueble ubicado en calle Gregorio Cordovéz N° 618, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, informe técnico estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 7785 del 16.10.2013).

La intervención consiste en el vaciamiento del interior del edificio y la conservación de la fachada existente, la remodelación interior genera plantas libres, diseñadas para el uso comercial de tienda de departamentos. Con el Ord. CMN N° 593 del 15.02.2013, no se aprobó la solicitud de autorización de vaciamiento y proyecto de remodelación ya que se considera que los valores arquitectónicos del inmueble están tanto en la fachada como en las espacialidades interiores.

Se acuerda reiterar la no aprobación, en base al fundamento entregado en el rechazo anterior, además solicitar la conservación de las dos crujías que conforman las fachadas además de la distribución interior. Se sugerirá el replanteo de la distribución programática, de modo de plantear usos con menos cargas en los espacios a conservar y la obra nueva hacia el espacio posterior.

392. El Sr. Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio, DA MOP, a través de Ord. N° 32 del 27.11.2013, solicita autorización para el anteproyecto de Restauración del MH Iglesia y Claustro de San Agustín, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico e informe del sub departamento de ingeniería y construcción (Ingreso CMN N° 8832 del 28.11.2013).

Se reingresa el anteproyecto de restauración de la iglesia San Agustín, al cual anteriormente se emitieron observaciones referidas al sistema de consolidación estructural propuesto. En el nuevo ingreso se adjunta un informe estructural emitido por el sub departamento de ingeniería de la DAMOP el cual avala el proyecto de consolidación.

Se acuerda aprobar la intervención.

393. La Sra. Gerda Alcalde López, Coordinadora, CAMN Región de Tarapacá, mediante memorandum interno N° 080 del 15.11.2013, remite expediente de la Sra. Jeannette Cortés Donoso, arquitecta, quien solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación de la sede de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ubicado en calle Baquedano N° 1325-1335, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región Tarapacá; adjunta documentación, planimetría y recomendaciones de la CAMN (Ingreso CMN N° 8594 del 19.11.2013).

Se reingresa la solicitud de restaurar y rehabilitar dos inmuebles, la cual fue observada anteriormente en cuanto a la disposición de un volumen nuevo de tres pisos que se pretende construir en el patio interior de ambos predios. En esta entrega se adjunta documentación y esquemas que respaldan la solución de ampliación propuesta, por lo tanto no hay modificaciones al proyecto presentado.

Se acuerda reiterar las observaciones.

394. La Sra. Gerda Alcalde López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante memorandum interno N° 081 del 15.11.2013, remite expediente del Sr. Rodrigo Fuentealba Gabaude, arquitecto, quien solicita autorización para realizar intervenciones al interior del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1125, inserto en la ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región Tarapacá; adjunta documentación, planimetría y recomendaciones de la CAMN (Ingreso CMN N° 8659 del 21.11.2013).

La intervención consiste en la reutilización y rehabilitación del inmueble para transformarlo en un Restaurante - Pub. Para ello, se "vacía" parte del inmueble original y se reemplazan los tabiques retirados por estructura de pilares y vigas de acero. En cuanto a la fachada, se retiran ventanas y puerta existentes y se reponen por dos ventanas tipo guillotina y puerta de acceso según estudio de fachada de inmueble contiguo (inicialmente estos dos inmuebles eran uno). En una ampliación posterior de dos niveles se proponen liberaciones de tabiques, instalaciones de cocinas, baños, camarines para el personal y oficina de administración. De acuerdo a las imágenes incluidas en el expediente, parte importante de los trabajos ya han sido ejecutados.

Se acuerda no aprobar. En el artículo 13 de la Ordenanza Especial de edificación ZT Calle Baquedano y Ampliación se indica que quedan prohibidas las modificaciones de este tipo en este inmuebles.

395. El Sr. Andrés Costa, arquitecto, mediante carta del 27.11.2013, responde observaciones al proyecto Condominio General Lagos, en calle General Lagos N° 1681, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planimetría, memoria y CD (Ingreso CMN N° 8773 del 27.11.2013).

El proyecto consiste en un conjunto habitacional cerrado que contendrá 72 unidades repartidas en bloques, con tres tipos de viviendas con características similares. Todas se abren a un patio interior que incluye al Río Valdivia como remate, transformándose en el principal atractivo. Se transmitieron observaciones por oficio CMN N° 4479 del 25/11/2013.

Se acuerda reiterar las observaciones respecto de la ubicación del volumen; los encuentros que se presentan en las esquinas; el lugar y estado de las especies arbóreas e indicar si algunos pretenden ser eliminados; se pedirá también justificar las soluciones de fachadas.

396. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora MN Región de Valparaíso, a través de minuta sin fecha, remite expediente del Sr. Raúl Hayvar Sepúlveda, arquitecto, quien solicita autorización para la obra de "Ampliación y habilitación Hotel Vander", ubicado en Paseo Dimalow N° 135, inserto en

la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta un archivador con planimetría (Ingreso CMN N° 9794 del 30.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la habilitación del inmueble para uso de hotel y café, contemplando la demolición de tabiques en mal estado; el desarme de la estructura de techumbre y de la cubierta y la excavación del terreno existente y relleno para dar cabida a un piso zócalo. Se construye una mansarda más grande que la existente y un volumen saliente tipo *bow window*, apoyado sobre una estructura metálica en la fachada norte que da hacia la plaza, donde además se habilita un acceso en el muro de piedra correspondiente al zócalo.

Se acuerda indicar que las obras actualmente ejecutadas no coinciden con la última planimetría ingresada, presentando discordancias en las dimensiones de los vanos propuestos y las cornisas. Por ello, se solicitará una propuesta de solución estructural para que el elemento *bow window* sea auto soportante y se entienda como tal, además de recuperar el muro intervenido con un mural, restableciendo sus condiciones originales.

397. La Sra. Isabel Martínez, representante de Crea Espacio E.I.R.L. , a través de carta del 04.09.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia de Loica, comuna de San Pedro, Región Metropolitana; adjunta cuatro archivadores con EETT, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 6616 del 04.09.2013).

La intervención consiste en la reparación de la iglesia de adobe debido a daños estructurales y de su campanario de madera, que se propone reconstruir con los mismos materiales. Además se contempla la reconstrucción completa de la casa parroquial por daños estructurales considerables que no vienen detallados ni certificados por un especialista. Se plantea una plaza con diseño concéntrico en el espacio de la actual explanada al lado de la nave.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá dar solución al problema que origina el daño en el muro posterior al altar, que son las aguas lluvia, ampliando el alero existente. Se señalará que no se justifica la demolición del volumen de la casa parroquial, la cual se deberá reparar y reforzar con su materialidad y técnicas de construcción. En cuanto al diseño de la plaza, se pedirá presentar una propuesta alternativa, en función de los valores declarados en el decreto que asignan a este espacio la condición de lugar de encuentro, los requerimientos de uso y la visión de los usuarios.

398. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, CAMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 24 del 11.11.2013, remite expediente de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de Coquimbo, quienes solicitan la autorización del anteproyecto "Mejoramiento Caleta de Guayacán", inserto en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8629 del 20.11.2013).

El proyecto consiste en un nuevo volumen que alberga las cocinerías, boxes, camarines y baños. Además, considera la puesta en valor de los restos del antiguo muelle Errázuriz y la incorporación y/o relación con la tradicional Playa el Cóndor, antiguo balneario de los ingleses.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se requiere la coordinación y trabajo conjunto con la I. Municipalidad de Coquimbo, que está desarrollando el proyecto de intervención

en la playa el Cóndor; reubicar el galpón de proceso y el cobertizo de encarnado que obstaculiza la vista del mirador del volumen principal; suprimir el elemento de coronación del volumen principal y la simplificación de la materialidad.

399. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, a través de carta de agosto del 2013, solicita autorización para la obra nueva y habilitación de local comercial ubicado en calle Esmeralda N° 231, inserto en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico con memoria explicativa, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7125 del 25.09.2013).

La intervención propuesta consiste en la construcción de una tienda comercial, en el emplazamiento del ex Teatro Andes, que luego de ser demolido en 1983 pasó a ocuparse como estacionamiento de taxis colectivos. El edificio propuesto es de dos pisos estructurado a partir de losas colaborantes, pilares de hormigón armado y vigas de acero.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la materialidad, la altura de la fachada principal, la cornisa en el coronamiento de la fachada y el ritmo de vanos en la fachada.

400. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora MN Región de Valparaíso, a través de minuta N° 89 del 05.12.2013, remite expediente del Sr. Alejandro Aranda, arquitecto, quien solicita autorización para la demolición y construcción de una obra nueva en el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 190, esquina Membrillar, inserto en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 9081 del 06.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la demolición de parte de lo que fue el servicio automotriz original, para construir un nuevo volumen de dos pisos, que ocuparía la esquina.

Se acuerda no aprobar, dado que la propuesta no reconoce los atributos arquitectónicos del inmueble a intervenir.

401. El Sr. René Huerta, Director del Área de Patrimonio, Corporación de Cultura y Turismo de Calama, mediante carta del 25.11.2013 solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia Colonial de Conchi Viejo, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informes y planimetría (Ingreso CMN N° 9279 del 12.12.2013).

El objetivo general del proyecto es restablecer los atributos y valores de la iglesia, respetando sus características formales, constructivas, rasgos perceptibles, huellas materiales y uso. Se ha generado acorde a los requerimientos que demanda el estado actual de la iglesia, recogiendo las opiniones y recomendaciones de algunos de los fabriqueros e integrantes de la Comunidad Indígena Atacameña.

La intervención propuesta consiste en reestablecer lo alterado en la intervención anterior, respecto al pavimento interior de la nave -el cual se pretende reinstalar-, los altares menores, las paredes laterales interiores y el frontis de la iglesia. Para una segunda etapa se contempla la

restauración del altar mayor, los altares menores perimetrales, la cubierta de nave central y el revoque de barro y cal.

Con el Ord. CMN N° 5003 del 23.12.2013, se aprobó la primera etapa del proyecto, indicándose la necesidad de presentar un plan de monitoreo arqueológico previo a la ejecución.

402. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 25 del 20.11.2013 remite expediente del Sr. Jaime Fajardo de la Cuba, arquitecto, quien solicita autorizar la demolición parcial del inmueble y presenta un anteproyecto del cuartel prefectura Provincial Elqui, ubicado en la calle Anfión Muñoz N° 700, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente que incluye acta de respuesta a observaciones y planimetría (Ingreso CMN N° 8644 del 21.11.2013).

El presente ingreso no subsana las observaciones emitidas por el CMN referidas principalmente a las condiciones arquitectónicas-morfológicas, volumetría, composición de fachada y materialidad del proyecto de obra nueva.

Se acuerda no aprobar debido a que la propuesta altera el carácter ambiental y propio de la ZT.

403. La Sra. Carla Yañez Pinochet, Coordinadora de vivienda Linares Habitat Crate Ltda., solicita autorización para proyectos de obras nuevas de viviendas unifamiliares, en las ZT Pueblo de Nirivilo y Huerta del Maule, comuna de San Javier, Región del Maule. Adjunta memoria de proyecto, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 9954 del 30.11.2012, N° 3998 del 30.05.2013, N° 5450 del 22.07.2013, N° 5449 del 22.07.2013 y N° 8568 del 18.11.2013).

Se reingresan proyectos de obra nueva para aprobación y toma de conocimiento de vivienda ya construida, las cuales fueron rechazadas por falta de antecedentes para justificar las demoliciones de los inmuebles originales, actualmente se adjuntan los informes sobre su estado.

Se acuerda aprobar y tomar conocimiento según corresponda.

404. La Sra. Bárbara Rivera, arquitecta, mediante carta sin fecha, remite respuesta a observaciones del proyecto de remodelación y restauración del Colegio Kopernikus, ubicado en Av. Philippi N° 663, en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región Los Lagos; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 9322 del 13.12.2013).

El proyecto consiste en la habilitación de un inmueble para albergar un colegio, el cual contará con enseñanza de párvulos y básica de primer ciclo. Para ello, se llevarán a cabo trabajos de restauración en sus fachadas e interiores, ya que existe un deterioro causado por el paso del tiempo y las condiciones meteorológicas del lugar. En el interior se propone realizar modificaciones que buscan otorgar la cabida necesaria para llevar a cabo el programa escolar, además de cumplir con la normativa. Se mantendrán pilares, revestimientos de muros, cielos y pisos, además de la ornamentación existente.

Si bien el presente ingreso responde algunas de las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 4714 del 12.12.2013, se acuerda reiterar las que no fueron acogidas, respecto de la pintura de fachada y el revestimiento de la cubierta con membrana asfáltica.

405. El Sr. Alejandro Beals, arquitecto, a través de carta del 26.11.2013, solicita autorización para el proyecto de habilitación del inmueble ubicado en calle Catedral N° 1165, en la ZT Plaza de Armas, Congreso y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 8759 del 26.11.2013).

El proyecto habilita interiormente el inmueble con programa de biblioteca, administración, servicios y bodega, conservando la estructura original. Se basa en el anteproyecto ganador del concurso público de arquitectura convocado por la DAMOP y patrocinado por el Colegio de Arquitectos de Chile, para la habilitación del edificio existente como las dependencias de la nueva Biblioteca del Congreso Nacional.

Con el Ord. CMN N° 5024 de 31.12.2013, se aprobó la intervención.

406. El Sr. Francisco Muñoz, arquitecto, FMZ Arquitectura, mediante carta del 05.12.2013, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1382, inserto en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente técnico, planimetría, fotomontajes y maqueta (Ingreso CMN N° 9018 del 05.12.2013).

El proyecto consiste en la construcción de un hotel boutique en un predio esquina en el que actualmente sólo se conservan las fachadas existentes, así como galpones metálicos interiores. En revisiones anteriores, el proyecto fue observado en virtud de su expresión de fachada y la falta de coherencia para con su entorno inmediato.

Se acuerda remitir observaciones sobre la disposición de los vanos propuestos, pedir el reconocimiento de una línea de aperturas homologables al entorno en cuanto a sus proporciones, y trabajar completo el primer piso como zócalo.

407. La Sra. Karina González Carrasco, arquitecta de la Coordinación de MN Región del Maule, a través de minuta interna N° 58 del 19.11.2013, remite expediente del Sr. Arturo Palma Vilches, Alcalde de Villa Alegre, quien solicita autorización para la pavimentación en su totalidad de la calle Ricardo Silva, cuya intersección con calle Abate Molina se encuentra inserta en la ZT Sector de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta carpeta con antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 8613 del 20.11.2013).

La intervención consiste en la pavimentación de la calle Ricardo Silva, la cual empalma con la avenida Abate Molina, reconocida como eje de la ZT. La calle Ricardo Silva era de tierra y se realizaron trabajos de pavimentación con adcretos incorporando mobiliario como topes viales, basureros, señalética, faroles y canaletas en los costados de la calle. La obra se encuentra ejecutada.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre los trabajos realizados en cuanto a iluminación subterránea y trabajos arqueológicos.

408. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 42 del 01.10.2013 remite expediente del Sr. Roberto Córdova Carreño, Alcalde de Pichilemu, quien solicita autorización para instalar una Feria Artesanal Municipal frente al MH Casino Ross, inserto además en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta carpeta con antecedentes (Ingreso CMN N° 7295 del 02.10.2013).

La intervención consiste en la construcción de dos hileras de quioscos artesanales, configurados de manera poco neutra, en un terreno baldío frente al MH Casino Ross. A pesar de que se adapta a la topografía del terreno, no ingresa proyecto de paisajismo formal, debido a que aún no está desarrollado. Los volúmenes de los quioscos son poco neutros y livianos.

Se acuerda no aprobar el proyecto de feria artesanal, ya que su emplazamiento invade la configuración espacial del casino con el bosque que enfrenta, generando un elemento divisor entre ambos espacios.

409. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 45 del 31.09.2013 remite expediente del Sr. Carlos Arratia Rodríguez, arquitecto, quien solicita autorización para realizar un proyecto Minvu de Mejoramiento de Red Vial en el sector centro de Pichilemu, inserto en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta un archivador con planimetría, imágenes y memoria proyecto (Ingreso CMN N° 8492 del 15.11.2013).

Se propone la pavimentación y mejoramiento de dos sectores, uno en calle de la Marina (frente al MH Casino Ross) y otro en la costanera, pasando ambos por sectores insertos dentro del polígono de la ZT. Se considera el ensanche de las aceras, la nivelación de perfil, la generación de estacionamientos, la mejora de accesos al bosque municipal, la utilización de hormigón estampado y adoquín de hormigón granalítico, la confección de balaustradas, la construcción de un sombreadero en el sector de costanera y un muro costero con maceteros incorporados.

Con el Ord. CMN N° 5022 de 31.12.2013 se remitieron las siguientes observaciones: en la esquina de avenida Ross y Evaristo Merino se debe trabajar la unión con los pavimentos existentes y los propuestos y simplificar el uso de materiales; restudiar el quiosco que se mantiene en la vereda que enfrenta el casino Ross y coordinar el proyecto de pavimentación con el proyecto de feria artesanal del municipio. En el sector de la costanera, se pidió simplificar el sombreadero con materiales de la zona.

410. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, a través de carta del 12.12.2013, responde a las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 3598 del 27.09.2013 en relación al proyecto "Maestría Cultural de San Bernardo", MH ubicado en Av. Portales s/n, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta expediente con especificaciones técnicas y planimetría (Ingreso CMN N° 9277 del 12.12.2013).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para un entendimiento general del proyecto de recuperación.

411. El Sr. Yves Besançon, arquitecto, mediante carta del 15.11.2013, solicita autorización para la construcción de una obra nueva en calle Monjitas N° 330, en la ZT Barrio Santa Lucía - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 8552 del 18.11.2013).

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de oficinas, comercio y estacionamientos, de seis pisos más un séptimo piso retranqueado, de superficie construida de 2.728,52 m<sup>2</sup> y emplazado en un terreno de 521 m<sup>2</sup>.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

412. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 95 del 19.12.2013, remite el expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para una obra menor en el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 586 (ex 269), inserto en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 9503 del 20.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la reparación de una vivienda post terremoto, en el marco de los subsidios correspondientes al DS N° 40. Se plantea el retiro y reemplazo de las planchas de la cubierta; el retiro y reemplazo del revestimiento exterior del muro norte y reparación de grietas; el reemplazo de las vigas que se encuentren en mal estado, así como la instalación de canaletas y bajadas de agua lluvia nuevas.

Se acuerda aprobar la intervención.

415. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 96 del 19.12.2013, remite expediente del Sr. Felipe Sotta, arquitecto, quien solicita autorización para una obra menor en calle Covadonga N° 552 (ex 137), inserta en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 9505 del 20.12.2013).

La intervención propuesta consiste en la reparación de una vivienda post terremoto, en el marco de los subsidios correspondientes al DS N° 40. Se plantea restablecer la estructura del muro eje 1, afianzándola a un nuevo cimiento y se refuerzan las uniones entre pies derechos y diagonales. También se contempla el refuerzo de las uniones entre vigas de madera de la estructura de entepiso y el muro, reconstruir los pisos de madera y reparar grietas en muros interiores.

Con el Ord. CMN N° 54 de 07.01.2013, se aprobó la intervención.

**OBRA MENOR Y OTROS**

416. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de memorandum interno N° 87 del 05.12.2013, remite expediente del Sr. Nilo Carvajal González, Secretario General (S) de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, quien solicita regularizar el cambio en la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 951, inserto en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta datos generales del proyecto, Ord. N° 699 de la Corporación, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 9113 del 06.12.2013).

Los colores que fueron utilizados son celeste para el fondo de la fachada (Etrusca Blue, Cód.: 7594 M) y blanco para marcos de vanos, cornisas y pilastras (Liming White, Cód.: 7690 W).

Se acuerda tomar conocimiento.

417. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de memorandum interno N° 88 del 05.12.2013, remite expediente de la Sra. Ángela Raffo Mujica, Directora Regional SERCOTEC, quien solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1407, inserto en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta datos generales del proyecto, Ord. N° 483 del 26.11.2013 del Servicio de Cooperación Técnica de la Región de Tarapacá, EETT, planimetría y fotografías de situación actual del inmueble (Ingreso CMN N° 9087 del 06.12.2013).

La intervención propuesta consiste en el cambio de la pintura de la fachada del inmueble, considerando los colores actuales, color crema (Tipo Midday SW 6695) para el fondo de la fachada y blanco para marcos de vanos, aleros, tapacantos, cornisas, pilastras y balcones. Para ejecutar los trabajos se propone una limpieza superficial mediante hidrolavado y lijado, además de la reparación de la textura existente en muros -retiro y reposición de elementos sueltos y degradados por la humedad-, la aplicación de sellador hidrorepelente y dos manos de esmalte al agua en las superficies de fondo y óleo sintético semibrillo en las superficies de marcos y ornamentaciones.

Se acuerda aprobar la intervención.

418. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de memorandum interno N° 86 del 05.12.2013, remite expediente del Sr. Claudio Marín Barrera, arquitecto, quien solicita autorización para realizar la renovación de barniz y pintura de la fachada del MH ex "sede de INACAP", actual edificio corporativo de Aguas del Altiplano S.A., ubicado en calle Aníbal Pinto N° 375, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta carta de solicitud del 14.11.2013, documentación técnica, EETT, planimetría y fotografías de situación actual del inmueble (Ingreso CMN N° 9112 del 06.12.2013).

La ejecución de los trabajos incluye hidrolavado con presión suave, lijado a mano de todas las superficies, y aplicación de dos manos de barniz marino (Marine varnish Cód.: 02220) con brocha. Para elementos metálicos como balaustros y rejas de protección se propone el lijado y eliminación del óxido y dos manos de esmalte sintético color blanco (High reflective White Cód.: SW 7757). Para la zona de zócalo, se propone retirar toda imperfección o sedimento de la superficie

existente, luego aplicar pasta de muro y lijado para disimular imperfecciones. Sobre la superficie ya tratada se propone aplicar un aparejo de pintura látex y finalmente óleo opaco color Plomo (Colonial revival grey Cód.: SW 2832).

Se acuerda aprobar la intervención.

419. La Sra. Carolina Tohá Morales, Alcaldesa de Santiago, mediante carta del 26.11.2013 solicita autorización para el plan de ornamentación "La Navidad es de Todos" en la Plaza de Armas de Santiago y Edificio Portal Bulnes, inserto en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno y en el MH del Edificio Consistorial, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 8771 del 27.11.2013).

La intervención de carácter temporal consiste en la instalación de guirnaldas en las fachadas de los edificios y de luces led en los árboles de la plaza.

Con el Ord. CMN N° 5008 de 26.12.2013, se aprobó la iniciativa.

420. La Sra. Maritza Messina, solicitante, a través de carta del 26.11.2013, solicita autorización para proyecto en calle Cañada Norte N° 077, en la ZT Centro Histórico San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria de intervención, CIP, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 8870 del 29.11.2013).

La intervención consiste en una construcción aislada en material liviano y de carácter temporal, correspondiente a un centro de venta y de información relacionada al ferrocarril de San José de Maipo, emplazada en el antejardín de la propiedad señalada.

Con el Ord. CMN N° 5023 de 31.12.2013, se aprobó la intervención.

421. El Sr. Leonel Perez Bustamante, arquitecto, mediante carta del 27.11.2013, solicita autorización para el cerramiento de vanos interiores para acondicionar salas de clases, en el inmueble ubicado en José Toribio Medina N° 38, inserto en la ZT Sector de los Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8792 del 27.11.2013).

Se acuerda aprobar la intervención.

422. El Sr. Iván Hernández De Aragón Reyes, a través de carta del 25.11.2013, solicita la regularización de la ampliación de una bodega construida en la azotea del Bloque D del conjunto habitacional ubicado en calle Mac Clure N° 1528, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta ficha de intervención, certificados y planimetría (Ingreso N° 8737 del 25.11.2013).

La intervención consistió en la ampliación de una zona de oficina existente, construida en la azotea bajo una cubierta de hormigón de 5,0 m<sup>2</sup> aprox., para destinarla a almacenaje, y una zona de servicios compuesta por un baño y una cocina, construyéndose 15,81 m<sup>2</sup> adicionales.

Se acuerda solicitar planimetría de la ampliación, considerando el bloque de viviendas y su relación con el entorno, así como EETT.

423. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, a través de carta del 13.11.2013, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del edificio UTEM, ubicado en calle Vidaurre N° 1488, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría, fotografías, documentos municipales (Ingresos CMN N° 8405 y N° 8406 del 13/11/13).

La intervención consiste en pintar los muros, pilares, molduras y otros detalles en color código Blanco Tradicional (código 1242-T) y en puertas y marcos de madera aplicar Barniz Marino Nogal.

Se acuerda aprobar la intervención.

424. La Comunidad del Edificio Victoria Subercaseaux N° 337, mediante carta del 15.11.2013, solicita autorización para la aplicación de revestimiento en la fachada del inmueble, ubicado en la ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, planimetría y maqueta de revestimiento (Ingreso CMN N° 8494 del 15.11.2013).

La intervención consiste en realizar un cambio en el revestimiento de la fachada del edificio que actualmente está pintada, por un enchape de cerámica con relieve de tonalidades café, para mejorar y revitalizarla.

Se acuerda no aprobar el proyecto, debido a que es discordante con el entorno donde se emplaza, alterando el carácter ambiental y propio de la ZT.

425. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante memo interno N° 24 del 30.10.2013 remite expediente de la DOM de la Municipalidad de La Serena, con el que se solicita autorización para intervenir el Colegio San José, ubicado en calle Matta N° 153, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta ficha de ingreso CAMN, memoria explicativa, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8277 del 07.11.2013).

La intervención contempla la ampliación del tercer piso existente (240,95 m<sup>2</sup>) en losa de hormigón armado de 18 cm de espesor y estructura en perfiles de acero galvanizado estructural. La techumbre se consulta en cerchas de madera con costaneras de pino y cubierta de fibrocemento. Para el cielo se proponen placas de yeso cartón, revestimientos interiores en estuco de cemento y arena lavada en proporción 1:5 revuelta en seco.

Se acuerda aprobar la intervención.

426. El Sr. Ariel Labra, DAMOP (S) Región de Atacama, a través de Ord. N° 706 del 25.11.2013, solicita autorización para desmontar un tramo de reja existente en el MH Casa Maldini Tornini,

comuna de Copiapó, Región Atacama; adjunta memoria de proyecto y levantamiento de la situación actual (Ingreso CMN N° 8750 del 26.11.2013).

La intervención consiste en un sondaje de 30 m de profundidad complementario al estudio de ingeniería de mecánica de suelos del proyecto de restauración del MH. Lo anterior comporta el retiro temporal de la reja perimetral del inmueble, debido a que para la ejecución de dicho sondaje se requiere el ingreso al sitio de maquinaria al interior del antejardín, no existiendo actualmente un acceso vehicular que lo permita.

El tramo de la reja será removido manualmente y guardado en el mismo antejardín, unido a la reja existente por el interior de la misma mediante una cadena para evitar su caída o robo. Se instalará un cierre provisorio de placas de madera terciada de la misma altura de la reja en el tramo removido mientras dure la faena.

Se acuerda aprobar el sondaje y el cierre temporal en el MH Casa Maldini Tornini, y solicitar custodiar el tramo de reja removido al interior del inmueble protegido, o bien, en otro lugar cubierto. El retiro comprende un período de doce días, al cual queda asociada esta aprobación. Además, de que un vez ejecutada la intervención se ingrese a este Consejo un informe final que dé cuenta del correcto cumplimiento de la intervención y procedimientos aprobados.

427. La Sra. Soledad Valdivia, arquitecta, mediante carta del 25.11.2013, solicita la aprobación del anteproyecto "Centro judicial La Serena", Ex embotelladora de Pisquera Control, ubicada en calle Rengifo N° 240, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente con CD, informe técnico, planimetría, memoria de proyecto de arquitectura y levantamiento estructural (Ingreso CMN N° 8720 del 25.11.2013).

La intervención considera la rehabilitación parcial de la ex embotelladora de Pisquera Control, construida aproximadamente en el año 1942, donde funcionó la planta La Serena de Pisco Control. Además, se considera la construcción de un edificio nuevo en los patios posteriores.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

428. La Sra. María Jose Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 90 del 05.12.2013, remite expediente de la Sra. Claudia Matthey, arquitecto, quien solicita autorización para obras de reparación de una vivienda post terremoto, en el marco de los subsidios correspondientes al DS N° 40, en calle San Martín N° 436, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico que incluye planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 9080 del 06.12.2013).

La intervención consiste en la demolición de un muro cortafuego de hormigón, a partir del tercer piso hasta la cubierta, y la reconstrucción de un muro cortafuego a partir de estructura de tabiquería de madera, con relleno de lana mineral y revestido con planchas tipo Promatec de 12 mm de espesor, que se fijará al existente a través de clavos hilti. Además se reponen forros y canaletas en cubierta.

Se acuerda aprobar la intervención.

## FE DE ERRATAS

429. En el punto N° 16 del acta de la sesión ordinaria del 13.11.2013, en el cual se aprueba la declaratoria como MH del Palacio Elguín, se incorpora la siguiente información:

La propiedad se ubica en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2113 y 2135, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

430. En el punto N° 11 del acta de la sesión ordinaria del 10.04.2013, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Casa Lo Contador y en el punto N° 50 del Acta de sesión ordinaria del 10.07.2013, en el cual se rectifican los límites del polígono propuesto, se rectifica el nombre oficial del MH según su denominación oficial de acuerdo al Decreto N° 808 de 09.08.1974. Por lo tanto:

Donde dice: "MH Casona de Lo Contador"

Debe decir: "MH Casa Lo Contador".

Lo anterior, para todas las ocasiones donde es nombrado el monumento.

431. En el punto N° 8 del acta de la sesión ordinaria del 10.07.2013, en el cual se aprueba la fijación de límites de la ZT Sector de Montegrande, se corrige la definición de los límites del polígono:

Donde dice:

"1 – 2: Límite oriente	línea oficial oriente de Camino Público Ruta D-485.
2 – 3: Límite sur	línea perpendicular al Camino Público Ruta D-485.
3 – 4: Límite sur	deslinde sur del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
4 – 5: Límite poniente	deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
5 – 6: Límite sur	deslinde sur del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
6 – 7: Límite poniente	deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
7 – 8: Límite poniente	proyección de línea de deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
8 – 9: Límite surponiente	deslinde sur del predio del Fundo Bella Vita
9 – 10: Límite poniente	deslinde oriente del predio del Fundo Bella Vita y su proyección hasta el camino existente.
10 – 11: Límite surponiente	solera sur de camino existente.
11 – 12: Límite poniente	deslinde poniente del predio del Estadio Municipal.
12 – 13: Límite norponiente	deslinde norte del predio del Estadio Municipal.
13 – 14: Límite norte	línea de solera poniente de camino público ruta D-485.
14 – 15: Límite nororiente	línea perpendicular a camino público D-485.
15 – 16: Límite oriente	línea de cota a 1.160 metros sobre el nivel del mar.
16 – 17: Límite oriente	eje de línea de vegetación existente.

17 – 18:	Límite suroriente	línea de solera sur de camino existente.
18 – 19:	Límite oriente	deslinde oriente de predio casa fundo.
19 – 20:	Límite suroriente	límite sur de predio casa fundo.
20 – 21:	Límite oriente	límite predial oriente y su proyección a camino existente.
21 – 1:		línea de solera sur de camino existente.”

Debe decir:

“1 – 2	:	Límite oriente, línea de solera oriente de Camino Público Ruta D-485.
2 – 3	:	Límite sur, línea perpendicular al Camino Público Ruta D-485.
3 – 4	:	Límite sur, deslinde sur del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
4 – 5	:	Límite poniente, deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
5 – 6	:	Límite sur, deslinde sur del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
6 – 7	:	Límite poniente, deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral.
7 – 8	:	Límite poniente, línea de deslinde poniente del predio en el que se emplaza la Tumba de Gabriela Mistral, proyectada a deslinde sur del Fundo Bella Vita.
8 – 9	:	Límite norte, deslinde sur del predio del Fundo Bella Vita.
9 – 10	:	Límite poniente, deslinde oriente del predio del Fundo Bella Vita.
10 – 11	:	Límite norte, solera sur de camino existente.
11 – 12	:	Límite poniente, deslinde poniente del predio del Estadio Municipal.
12 – 13	:	Límite norte, deslinde norte del predio del Estadio Municipal.
13 – 14	:	Límite norponiente, línea de solera poniente de camino público ruta D-485.
14 – 15	:	Límite norte, línea perpendicular a camino público D-485.
15 al 17	:	Límite nororiental, línea de cota a 1.160 metros sobre el nivel del mar.
17 – 18	:	Límite sur, línea de solera sur de camino existente.
18 – 19	:	Límite oriente, deslinde oriente de predio casa fundo, correspondiente a cerco perimetral en PRC.
19 – 20	:	Límite sur, límite sur de predio casa fundo, correspondiente a cerco perimetral en PRC.
20 – 21	:	Límite oriente, límite predial oriente, correspondiente a cerco perimetral en PRC, y su proyección a camino existente.
21 – 1	:	Límite sur, línea de solera sur de camino existente.”

Se cierra la sesión a las 17:42 horas.

Santiago, miércoles 08 de enero de 2014.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SSDG/NSH